

PROYECTO

EDUCATIVO

INSTITUCIONAL

Versión 0.7

*INCLUSIVO, DIVERSO Y SIEMPRE AMIGABLE
CON EL MEDIO AMBIENTE*

OCTUBRE – 2022

1

PRESENTACION

Desde la comunidad educativa y mediante el trabajo en equipo se hizo pertinente la revisión y ajustes del Proyecto Educativo Institucional, en adelante P.E.I, VERSION 0.7 que surge desde el contexto de los barrios ubicados en el municipio de Los Patios, el cual se enfrenta al diario vivir y a los desafíos que se le presenta al sistema escolar. Este PEI es una herramienta válida para avanzar en la perspectiva que permitirá a la institución ser más eficiente, eficaz y proactiva, esto quiere decir que define su objetivo como organización en función de éste y se planifique hacia el futuro las acciones en pro de la comunidad educativa. Desde las diversas situaciones que motivaron la elaboración de esa guía es la de aportar a todos los actores de la institución educativa del departamento de Norte de Santander a la búsqueda de la mejora continua, la cualificación del servicio y favorecer los procesos más eficientes, al articular los saberes teóricos y prácticos en pro de la optimización de las condiciones y oportunidades para el aprendizaje de los estudiantes en cualquiera de sus niveles educativos, no obstante se busca como prioridad brindar un apoyo efectivo y eficiente en la construcción del Proyecto Educativo institucional.

En este documento, planteamos la estructura de lo que es el documento unificado en cada uno de las sedes, que sirve de apoyo a directivos y docentes. El cual tiene el interés de homogeneizar, dado que en el ejercicio de la autonomía institucional se estructuro de acuerdo a los criterios técnicos establecidos. Los componentes y elementos de la estructura se presentan como condición básica que no puede estar ausente en el PEI, solo representa la idea esencial o central de lo que significa, dado que los términos utilizados responden al interés y estilo institucional.

MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO

MARCO LEGAL En Colombia existen múltiples estamentos legales que reglamentan el sistema educativo para garantizar la calidad de la educación y responder a los requerimientos educativos locales. Dentro de estas disposiciones se encuentran leyes, decretos como:

Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen a dicho Sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo. (EDUCACION, 2021).

En relación con el Proyecto Educativo Institucional este Decreto nos refiere: ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1. Contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
14. Los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de

la institución.

ARTÍCULO 2.3.3.1.4.2. Adopción del proyecto educativo institucional. Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este Capítulo. Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa que comprende:

1. La formulación y deliberación. Su objetivo es elaborar una propuesta para satisfacer uno o varios de los contenidos previstos para el proyecto educativo. Con tal fin el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.

2. La adopción. Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con el Consejo Académico procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente. Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, éstas deberán formularse por separado. Acto seguido, el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.

3. Las modificaciones. Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.

Ley General De Educación. La ley 115 de 1994, es la ley Nacional que señala las normas generales para regular la Educación en Colombia a partir de su carácter de servicio público y fundamentado en los principios sobre el derecho a la educación de la Constitución Política de Colombia. En el artículo 73 de la Ley General de Educación, se presenta el Proyecto Educativo Institucional: “Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

Parágrafo. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable. (República de Colombia, 2006: art. 73). “En todas las instituciones educativas se llevará a cabo al finalizar cada año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo, de sus recursos pedagógicos y de su infraestructura física para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte. Dicha evaluación será realizada por el Consejo Directivo de la institución, siguiendo criterios y objetivos preestablecidos por el Ministerio de Educación Nacional”. (República de Colombia, 2006: art. 84). (EDUCACION, 2021) Decreto 1075 de 2015 Título 3 Prestación del Servicio Educativo. Capítulo 1 Aspectos pedagógicos y organizacionales generales. Se encuentran los lineamientos generales que orientan el ejercicio educativo a partir de

la disposición por parte del Ministerio de Educación Nacional, de normas reglamentarias aplicadas para complementar y reglamentar parcialmente los aspectos pedagógicos y organizativos generales de la educación. En este, se aborda el contenido del Proyecto Educativo Institucional (artículo 14) (EDUCACION, 2021).

CAPÍTULO 1. COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACIÓN

Caracterización y Lectura de Contexto: La caracterización permite referenciar e identificar las particularidades de nuestra comunidad educativa con la cual interactúa la institución, con el fin de segmentar los grupos que compartan atributos similares (grados, sedes, ubicación geográfica entre otros) y a partir de allí generar acciones que se vean reflejadas en el plan de mejoramiento. La institución educativa Patios Centro Dos, está ubicada en la Región Oriental del departamento de Norte de Santander; en el municipio de los Patios. La caracterización permite establecer la pertinencia del PEI con relación al contexto. El INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO DOS está ubicado y de ello reseñamos lo siguiente:

5

MUNICIPIO DE LOS PATIOS:

Nombre Completo: Los Patios.

Fundación: diciembre 10 de 1985.

Fundador: Monseñor José María Estévez Cote

Población: Censo DANE 2005: 67.281 habitantes

Altitud: 320 metros sobre el nivel del mar.

Superficie: 133 kms²

Clima: 27 grados C.

Distancia a Cúcuta: 4 Kms

Límites: Norte: Cúcuta, Sur: Chinácota y Ragonvalia, Oriente: Villa del Rosario, Occidente: Cúcuta y Bochalema.

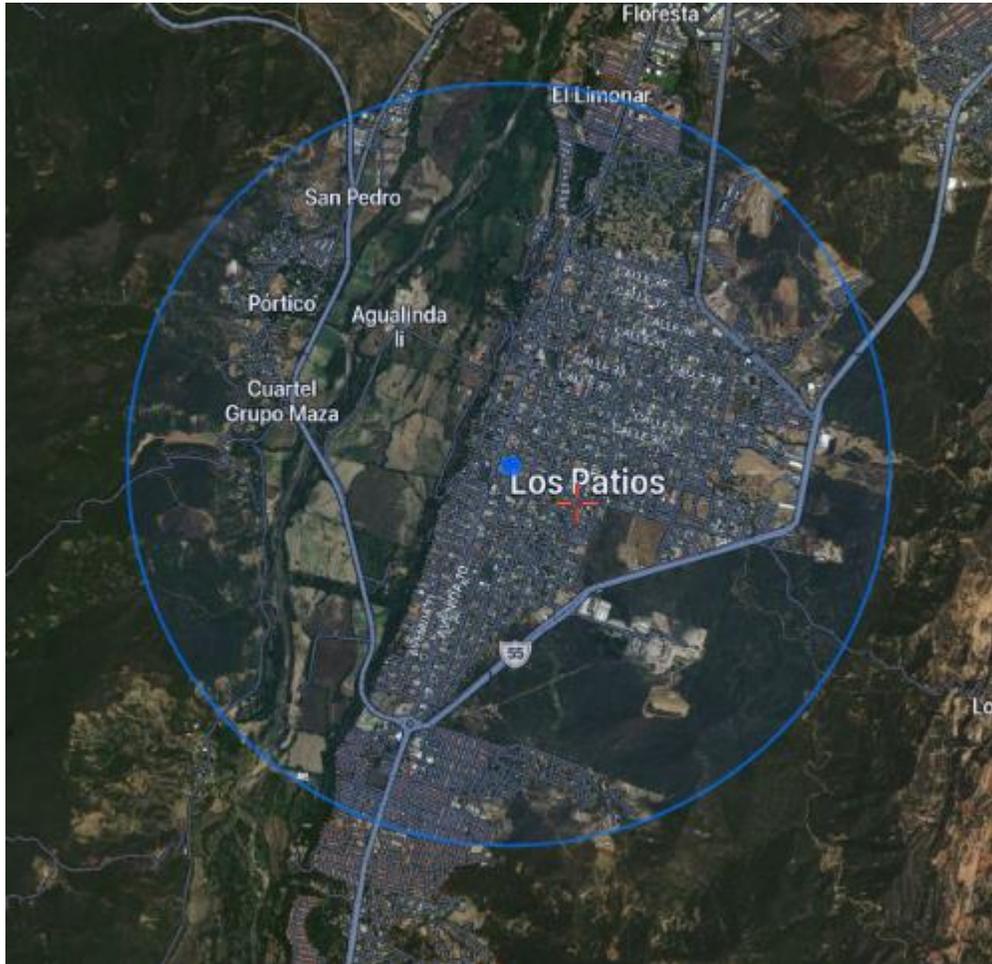
División Administrativa: Compuesto por 1 corregimientos y 9 veredas.

Rios: pamplonita y las quebradas La Ciénaga, Juana Paula, García, Los Cedros, La Bejuca, La tascarena. Región: oriental

Economía: · La Industria del cemento · Agricultura: Hortalizas, arroz, yuca, caña panelera, frutas · Ganadería: Bovinos y aves de corral. · Minería: Arcillas, carbón, arena.

Reseña histórica: Su origen se remonta al siglo XVII. Inició su historia en la hacienda " Los Patios", de donde tomó su nombre el entonces caserío, que posteriormente pasó a ser corregimiento de Villa del Rosario y más tarde, el municipio 37 de Norte de Santander. Según los relatos históricos, se tienen como propietarios de esta hacienda a los señores Juan Aranda, Carlos Matamoros y Reinaldo Viccini, quienes se dedicaban al cultivo de productos agrícolas, principalmente del cacao. Existieron, igualmente, las haciendas: La Rinconada

(hoy Club Tenis y Colegio Santo Ángel), Kilómetro tres (hoy Urb. La Floresta), Los Colorados sobre la vega del río Pamplonita; Los Vados; El Hato, ubicada en los terrenos del hoy barrio Kilómetro 8; El Suspiro (hoy Vereda Agua Linda); La Garita, Buenos Aires (cerca de los Vados) y García, propiedad de Agustín García, ubicada en el hoy parque Recreacional San Rafael.



Festividades:

- Diciembre del 5 al 10: Ferias y fiestas el Municipio
- noviembre 11: Fiestas del barrio
- Ferias y fiestas de San Pablo y San Pedro

Sitios turísticos:

- Monumento de la Santa Cruz
- El parque Florentina Salas
- Parque Eduardo Cote Lamus

La economía está regida por actividades informales. El nivel socioeconómico de la mayoría de la comunidad es estrato dos (2), los ingresos de las actividades económicas suplen única y exclusivamente las necesidades básicas de las familias

como alimentación, vestuario y vivienda; sin embargo, en algunas oportunidades deben restringir los gastos diarios.

Las creencias religiosas están enmarcadas por el catolicismo y demás doctrinas cristianas; en los grupos familiares predominan las familias extensas, conformadas por padres, tíos, abuelos y demás familiares; en segunda instancia esta la familia nuclear (padre, madre e hijos) y por último encontramos la familia monoparental y disfuncional donde los niños están bajo el cuidado de la madre o padre, quien desempeña el papel de cabeza de hogar. También contamos con un grupo significativo de población en condición de migrantes del vecino país.

Dentro de la institución educativa, se ha evidenciado que los estudiantes en horas de descanso practican en su mayoría algún tipo de actividad deportiva las cuales favorecen las relaciones interpersonales contribuyendo al desarrollo integral y practican el juego brusco (golpes, empujones, bromas pesadas y vocabulario soez).

Lectura de contexto comité de convivencia escolar y transversalidad: Luego de la pandemia y el retorno a la presencialidad se pudo evidenciar una serie de falencias académicas por situaciones de la virtualidad, pero también y muy preocupantes los estados emocionales y afectivos de un gran número de estudiantes al ingresar a la institución, que se vieron reflejados en cada una de las sedes con agresividad, falta de responsabilidad, depresión y casos de abuso sexual. En la institución tenemos algunas situaciones en nuestros estudiantes que afectan el clima escolar, dentro de las que hemos identificado está el consumo de drogas tanto al interior como por fuera de la institución, y esto se debe en parte a que los estudiantes tienen acceso muy fácil a adquirir todo tipo de sustancias psicoactivas, inclusive las que venden en las farmacias como drogas controladas o legales. Una situación que afectó la institución al principio del año escolar fueron los encuentros de estudiantes del mismo colegio, entre las diferentes sedes del colegio y entre estudiantes de otros colegios para realizar riñas callejeras, las cuales pactaban a través de redes sociales. Dentro de las situaciones que más nos llevan a remitir casos a comisaría de familia, es el maltrato familiar y los presuntos casos de abuso sexual que están sufriendo nuestros estudiantes por parte de familiares o de alguna persona dentro de su círculo más cercano. Adicionalmente algunos estudiantes también están realizando prácticas como el cutting, estudiantes con ideación suicida, cuadros depresivos, lo cual los hacen muy propensos a los famosos retos por internet, donde fomentan prácticas autodestructivas.

Siguiendo el trabajo de indagación para la construcción de la lectura de contexto y Después de varias reuniones con integrantes de la comunidad y diferentes personalidades del municipio en donde se aplicaron algunas herramientas de recolección de datos se pudo concluir lo siguiente: Se evidencia una carencia de cultura de ahorro, en relación con la educación financiera y la asesoría para el esclarecimiento de conceptos primordiales que permiten el desenvolverse en una sociedad de inversión y control financiero para los recursos, destinados a satisfacer las necesidades y prioridades de los ciudadanos que viven en constante zozobra dentro de la modernidad. Sumado a esto las necesidades económicas se agudizan debido a la población migrante del vecino país, en donde se endurecen las condiciones económicas para todos los integrantes de la comunidad educativa.

De esta manera, se debe integrar al proceso de enseñanza de la Educación Financiera los niveles de Básica Primaria; Básica secundaria y Media Técnica, no se segrega por nacionalidad, ascendencia racial, orientación sexual o discapacidad física o cognitiva, para desarrollar habilidades en los educandos que hacen parte del proceso educativo con un carácter inclusivo en donde se da la equidad y la multidiversidad de las actividades áulicas y extracurriculares. Para ello, se tiene en cuenta el modelo pedagógico constructivista de la Institución con enfoque socio cognitivo y la metodología dialogante se estructura la propuesta de Educación. Financieramente, con procesos fortalecidos en el Hacer para resolución de problemas, atendiendo a la enseñanza polémica.

Desde el año 2019 se ha venido detectando situaciones que afecta la convivencia, la vida y la integridad como lo es la ausencia de valores, el bajo acompañamiento de los padres, madres y cuidadores en los procesos educativos, el uso de la agresión para solución de conflictos, falta de la comunicación asertiva, hacinamiento escolar,

Desde el 2005 año en el que se creó la institución se han graduado 2514 estudiantes, como a continuación se describe:

2006	BACHILLER TECNICO	48
2007	BACHILLER TECNICO	67
2008	B. T. PLANIFICACIÓN PARA LA CREACION Y GESTIÓN DE EMPRESAS	112
	B. T. EN ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES EN CUERO	45
2009	B.T. EN ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES EN CUERO	49
	B.T. EN PLANIFICACIÓN PARA LA CREACION Y GESTIÓN DE EMPRESAS	80
2010	B.T. EN PRODUCCIÓN DE MARROQUINERÍA	26
	B.T. EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	80
	TRANSFORMEMOS	46
2011	MODELO EDUCATIVO: PROYECTO SER HUMANO	25
	B.T. EN MARROQUINERIA	37
	B.T. EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	114
2012	B.T. EN MARROQUINERIA	25
	B.T. EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	93
2013	BACHILLER TECNICO EN PRODUCCIÓN DE MARROQUINERÍA	33
	BACHILLER TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	124
	PROYECTO SER HUMANO	37
2014	BACHILLER TECNICO EN PRODUCCIÓN DE MARROQUINERÍA	25
	BACHILLER TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	121
	PROYECTO SER HUMANO	33
2015	TECNICO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	93
	TECNICO PRODUCCION EN MARROQUINERIA	25
	TECNICA EN VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	30
	TECNICO EN SISTEMAS	30
	PROYECTO SER HUMANO	24
2016	TECNICO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	66
	TECNICA EN VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	17
	TECNICO PRODUCCION EN MARROQUINERIA	19
	TECNICO EN SISTEMAS	21
	TECNICO EN DISEÑO E INTEGRACION MULTIMEDIA	21
2017	PROYECTO SER HUMANO	38
	TECNICO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	77
	TECNICA EN VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	17
	TECNICO PRODUCCION EN MARROQUINERIA	13
	TECNICO EN SISTEMAS	17
	TECNICO EN DISEÑO E INTEGRACION MULTIMEDIA	27
	PROYECTO SER HUMANO	42
	TECNICO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	72
	TECNICA EN VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	15

2018	TECNICO PRODUCCION EN MARROQUINERIA	18
	TECNICO EN SISTEMAS	
	TECNICO EN DISEÑO E INTEGRACION MULTIMEDIA	28
	PROYECTO SER HUMANO	27
2019	TECNICO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	69
	TECNICA EN VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	22
	TECNICO PRODUCCION EN MARROQUINERIA	19
	TECNICO EN SISTEMAS	21
	TECNICO EN DISEÑO E INTEGRACION MULTIMEDIA	23
	PROYECTO SER HUMANO	57
2020	TECNICO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	46
	TECNICA EN VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	25
	TECNICO PRODUCCION EN MARROQUINERIA	20
	TECNICO EN SISTEMAS	34
	TECNICO EN DISEÑO E INTEGRACION MULTIMEDIA	26
	PROYECTO SER HUMANO	0
2021	TECNICO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	61
	ASESORIA COMERCIAL Y FINANCIERA	29
	TECNICO PRODUCCION EN MARROQUINERIA	21
	TECNICO EN SISTEMAS	65
	TECNICO EN DISEÑO E INTEGRACION MULTIMEDIA	19
	PROYECTO SER HUMANO	0
TOTAL, DE ESTUDIANTES EGRESADOS		2514

Principios Y Fundamentos Institucionales: Direccionamiento Estratégico Y Horizontal Institucional

Horizonte Institucional y Direccionamiento Estratégico

Entidad Territorial Norte de Santander
 Municipio Los Patios
 Dirección Sede Central
 Avenida 4° calle 27 y 28 Barrio Patio
 CentroTeléfono 5806648 - 5564347
 Rector Dr. REYNEL ROBAYO
 Carácter Oficial
 Ubicación Urbana
 Niveles de enseñanza: formal Desde Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica

Misión: El Instituto Técnico Patios Centro N° 2 formará ciudadanos integrales desde el preescolar hasta grado Once a través de una innovadora propuesta pedagógica con bases inclusivas, académicas y técnicas que prepare a los estudiantes para el trabajo productivo y/o continuación de estudios profesionales que le permita actuar con éxito en el medio académico, laboral, cultural, científico y social de la región.

Visión: El Instituto Técnico Patios Centro N°2 al 2025 será el apoyo empresarial de la región ofreciendo una educación integral humanitaria, con carácter inclusivo y competente que contribuya a la transformación y al mejoramiento del entorno y de la realidad social, siendo una persona útil a sí mismo y a la sociedad colombiana.

Media Técnica (10° Y 11°): Este servicio se presta en las sedes: Central, Sabana y Patios Centro Uno. Teniendo en cuenta el convenio interinstitucional con el Servicio Nacional de aprendizaje SENA y mediante los instructores nuestros aprendices de

10°. Y 11° reciben doble titulación, así mismo se hacen acuerdos cooperativos con empresas debidamente registradas ante la CÁMARA DE COMERCIO y la DIAN para que realicen sus respectivas pasantías. En igual sentido, algunos estudiantes realizan proyectos productivos.

Filosofía: El INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO DOS, propende por la formación de ciudadanos con principios inclusivos de calidad en AUTONOMÍA, AUTENTICIDAD, LIBERTAD CONSCIENTE y ESPÍRITU CRÍTICO, que prevalezca en el RESPETO POR LOS VALORES Y LOS DERECHOS HUMANOS, que promueva la convivencia pacífica y los principios democráticos, la preservación del ambiente en el cual habita. Que su integralidad sea la plataforma para desarrollar el trabajo productivo y la formación Universitaria o tecnológica, permitiendo desenvolverse con éxito en la sociedad, respondiendo en forma creativa a las necesidades de transformación y desarrollo del mundo moderno en todas sus dimensiones.

Principios Institucionales: El INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO DOS proyecta siete (7) principios básicos y se enuncian así:

- ✓ *Principio Espiritual:* Se toma como fundamento el evangelio de Jesucristo contemplado en la Biblia el cual nos enseña el significado del amor al prójimo. Según lo socializado el día 20 de enero 2022 la institución reconoce el artículo 19 de la Constitución Política y se respeta el derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos.
- ✓ *Principio administrativo:* Con trabajo en equipo y generando sentido de pertenencia dignificamos el trabajo por la educación pública ofreciendo un servicio eficiente, ágil y oportuno.
- ✓ *Principio Ambiental:* El respeto del medio ambiente, la conservación de la tierra y el ser humano son parte de nuestra formación; la cual se fundamenta en la investigación
- ✓ *Principio axiológico:* El proceso educativo propone herramientas sociales que fortalecen la convivencia mediante la práctica de valores culturales, espirituales y morales.
- ✓ *Principio de participación:* La garantía del proceso democrático toma como referente la participación de la comunidad educativa en todas las decisiones institucionales reflejando transparencia.
- ✓ *Principio de emprendimiento:* La aplicación de estrategias educativas orientará al educando para que sea un agente de cambio económico en el municipio.
- ✓ *Principio de inclusión:* El servicio educativo de calidad garantiza la plena participación en la educación como derecho fundamental a estudiantes que experimenten barreras para el aprendizaje y personas en situación de vulnerabilidad.

Valores: El compromiso como parte de la institución educativa es propender por afianzar, desarrollar y encaminar primordialmente los siguientes valores cooperativos como fundamentos de la acción:

- ✓ **Respeto:** Se considera un valor supremo. Se basa en el reconocimiento propio de la dignidad humana, la vida. Es la esencia de las relaciones, de la vida en comunidad, del trabajo en equipo, es un valor innegociable que exige un trato amable y cortés. Es garantía de transparencia y se fundamenta en la convivencia sana y pacífica entre los miembros de la comunidad educativa. Para practicarlo es preciso tener una clara noción de los derechos fundamentales de cada persona, entre los que se destaca en primer lugar el derecho a la vida. El valor del respeto estará presente en la práctica de las leyes, las normas sociales, la cultura y los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ **Responsabilidad:** Busca cumplir con el deber de asumir las consecuencias de nuestros actos. Va ligado directamente a todas nuestras acciones de acuerdo con el valor de justicia y de cumplimiento de las académicas, implicando el buen uso de la libertad.
- ✓ **Honestidad:** Busca actuar siempre con base en la verdad y en la responsabilidad de nuestros actos; deber en todos los sentidos. De ella depende la estabilidad de las relaciones personales y asume la construcción de un mejor ciudadano.
- ✓ **Amor:** Son todas las acciones dirigidas hacia otros; basadas en la compasión, la tolerancia y la aceptación del ser. Este valor estimula el servicio social y desarrolla la capacidad de ayuda al prójimo. Permite el adecuado establecimiento de relaciones de amistad, respeto y humildad.
- ✓ **Equidad:** Es un valor y un derecho de la comunidad educativa. Valora la diversidad de la sociedad. Asume la responsabilidad de actuar conforme a la justicia.

Objetivos Generales PEI:

El INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO DOS como ente oficial formador de estudiantes en preescolar, básica primaria, secundaria y media técnica persigue los siguientes objetivos:

- ✓ Mejorar progresivamente desde su naturaleza técnica, siendo agente de cambio y una organización sabia e inteligente a nivel regional.
- ✓ Asumir EL SABER-HACER Y SER como eje de la problemática educativa en permanente diálogo con lo científico, cultural y técnico.
- ✓ Consolidar la formación de una comunidad académica al interior de la institución estimulando la formación de Colectivos de investigación.
- ✓ Transformar a la institución en un centro vivencial de la pedagogía, de la democracia, la paz y los derechos humanos.
- ✓ Motivar mediante la investigación la producción de conocimientos, interpretando contextos, comprendiendo y solucionando problemáticas en el ámbito de lo Educativo y lo Pedagógico.
- ✓ Articular la propuesta curricular de la institución, especialmente la de La Media Técnica, con la articulación de los Planteamientos pedagógicos del SENA REGIONAL Cúcuta.
- ✓ Formar personas capaces de promover y aceptar la condición pluricultural

del país en el reconocimiento de la diversidad.

- ✓ Aprovechar la educación formal y no formal para estimular procesos de cualificación personal, de mejoramiento del contexto y de la calidad.

Oferta Educativa, Políticas Institucionales de acceso y permanencia

Las preguntas orientadoras relacionadas con la oferta y el acceso escolar nos ayudan a determinar el ambiente institucional haciendo fácil y conveniente el ofrecimiento y acceso a la Institución. La oferta educativa es pertinente con las características de la población referenciada en el diagnóstico.

La institución responde a la oferta educativa y a la diversidad de la población y se ajusta a la normatividad presentando estrategias que garantizan la permanencia todos está planeado según Lineamientos para el acceso escolar de acuerdo al Decreto 1075 /15 Art. 2.3.3.1.3.2. Se tienen como factores asociadas al acceso (transporte, almuerzo cuadernos y útiles escolares).

Dentro de la Política pública de inclusión educativa: Se tiene el Trazo de las políticas institucionales para la garantía de derechos, Reconociendo los referentes normativos: leyes y reglamentos y los referentes técnicos de educación inicial. La Institución se apoya en la legislación existente para desarrollar la oferta educativa, políticas de acceso, permanencia y de inclusión, para garantizar la continuidad educativa. El Instituto Técnico Patios Centro # 2 ofrece el servicio de ingreso al grado transición a población proveniente de: colegios privados, hogares comunitarios, Hogar Infantil El Manantial, y niños desescolarizados de nuestra región y extranjeros.

Para ello nos hemos trazado las siguientes estrategias:

- Información e invitación a los agentes educativos para la realización de la actividad integradora entre los hogares comunitarios y la institución educativa con el fin de conocer la planta física, socializar e intercambiar experiencias pedagógicas, socioculturales que brinden un ambiente propicio a los niños y niñas y favorecer la transición armónica al proceso educativo.
- Recepción y revisión de documentos por parte de la secretaría del colegio para verificar la veracidad de los mismos y proceder a la inscripción y matrícula.
- Recibimiento y bienvenida de los niños (as) al proceso educativo.
- Las estrategias anteriores se implementaron para recepcionar el personal y la proyección de la matrícula para años posteriores, con el objetivo de lograr una transición armónica de los niños (as) al entorno escolar.
- Reunión de articulación del grado transición al grado primero con los respectivos docentes y acompañamiento constante durante el año escolar.

Con el propósito de reconocer estudiantes de preescolar con necesidades educativas especiales u otras condiciones de vulnerabilidad se aplica la ficha socio-familiar y de caracterización pedagógica con posible discapacidad (ficha institucional). Los estudiantes detectados con necesidades educativas especiales son valorados por el equipo interdisciplinar de la institución, iniciando el proceso de apoyo pedagógico, citando a los padres de familia o representante legal, indagando y enviando al profesional respectivo.

En cuanto a la planta física se ha tratado de adaptar el espacio físico de acuerdo a las necesidades que se van presentando (rampas y baños). La población migrante y desplazada son tenidos en cuenta para beneficiarlos en el comedor infantil, PAE y subsidios del gobierno. La institución brinda posibilidad y apoyo a los casos particulares, flexibilizando horarios, buscando el apoyo de profesionales, consiguiendo materiales, uniformes, etc. Seguimiento a la asistencia a las clases a la permanencia y el disfrute del entorno educativo. Para ello es necesario hacer seguimiento de cada uno identificando aquellos factores que suponen un riesgo en su permanencia de manera que se generen las acciones y estrategias que disminuyen la posibilidad de deserción y reincidencia escolar.

Políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial: En el proceso de inclusión educativa en el Instituto Técnico Patios Centro #2 ha sido de suma importancia el compromiso del equipo de trabajo conformado por la docente de aula de apoyo, orientador escolar y las docentes de educación preescolar de tal forma que se puede hablar de una inclusión educativa real. Se ofrece un entorno educativo que gestiona los apoyos humanos, técnicos y de infraestructura para participar en igualdad de condiciones en los procesos pedagógicos. Para dar cumplimiento al decreto 1421/17 referente a la atención educativa de los estudiantes con necesidades educativas especiales, la institución ofrece el apoyo y dirección de acuerdo a los requerimientos de los estudiantes con base en el PIAR y DUA, decreto 2247 de 11/09/97, decreto 1075/15 Sección 1.2. Orientaciones para el acceso calidad y permanencia en atención educativa de las personas con necesidades especiales Decreto 1421/17.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 5 de la Ley 1804 de 2016, la educación inicial es un derecho impostergable de las niñas y los niños menores de seis (6) años y hace parte del servicio educativo en los términos previstos por el artículo 2 de la Ley 115 de 1994. Es un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente, y estructurado, a través del cual se potencia el desarrollo, capacidades y habilidades, y se promueve el aprendizaje de las niñas y los niños al interactuar en diversas experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor fundamental de dicho proceso.

La educación inicial se enmarca en la atención integral, la cual implica garantizar procesos pedagógicos y educativos con calidad, pertinencia y oportunidad de acuerdo con las características de desarrollo y ritmos de aprendizaje de las niñas y los niños; contribuye en la gestión de las atenciones relacionadas con el cuidado y crianza; salud, alimentación y nutrición; ejercicio de la ciudadanía, la participación y recreación, de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 1804 de 2016 para los diferentes sectores como vivienda, cultura, salud, planeación, prosperidad social, deporte, desarrolladas de forma articulada y complementaria. La atención integral responde de manera directa al sentido y los propósitos de la educación inicial, lo que se constituye en la base para la implementación de las estrategias y acciones que se requieren para lograr una atención de calidad, que permita que las

niñas y niños logren sus realizaciones tal como están planteadas en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

Políticas de admisión: acceso, calidad y permanencia en la atención educativa de las personas con discapacidad. Para promover la implementación del decreto 1421 de 2017, se identifican tres procesos fundamentales que deben ser abordados en la institución educativa, de manera articulada con el fin de favorecer, promover y garantizar la inclusión educativa a lo largo de las trayectorias educativas de los estudiantes con Discapacidad y sus transiciones hacia los distintos grados y niveles educativos. Estos son:

Acceso: Ingreso oportuno y de calidad de las personas con discapacidad a la educación regular. Involucra procesos de movilización social, organización de la oferta inclusiva, la búsqueda activa de estudiantes con discapacidad excluidos del sistema educativo, el proceso de solicitud de cupo, la bienvenida y acogida, que constituyen el inicio de la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables –PIAR- así como la formalización de la matrícula. La ruta de acceso empieza con la educación inicial, básica primaria, básica secundaria, educación media y educación terciaria.

Permanencia: Involucra todas aquellas estrategias que favorecen la continuidad de la persona con discapacidad en el sistema educativo. Incluye transporte escolar, alimentación escolar y acciones para el seguimiento a la trayectoria educativa.

Calidad: Involucra los procesos que permiten que el estudiante logre los aprendizajes por cada grado y nivel educativo, mediante el diseño e implementación de los PIAR con los ajustes razonables y apoyos educativos como la flexibilización de las jornadas, la flexibilización de la evaluación, los recursos físicos, tecnológicos y didácticos, la transformación de la cultura escolar, la articulación con las familias y las organizaciones representativas de la sociedad civil y otros sectores; y la promoción. La garantía del derecho a la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad a través de los procesos fundamentales de acceso, permanencia y calidad implica el gran reto de lograr que esta población no solo acceda al sistema educativo, sino también se promueva su permanencia y continuidad en el mismo, que se utilicen procesos didácticos y pedagógicos pertinentes y de calidad que promuevan su desarrollo, el logro de los aprendizajes y se transformen las dinámicas de las relaciones entre los estudiantes para apoyar la participación en condiciones de igualdad. (MEN, decreto 1421 de 2017).

Para el 2022 se implementaron cuatro especialidades como a continuación se relacionan con su respectivo jefe de área:

1. ASISTENCIA ADMINISTRATIVA - GONZÁLEZ ROSAURA
2. SISTEMAS - YANES PÉREZ YOBANY MARTIN
3. ASESORIA COMERCIAL Y FINANCIERA- IBETH MERCEDES SÁNCHEZ GARCÍA
4. DISEÑO E INTEGRACIÓN EN MULTIMEDIA- BLANCO FUENTES JORGE ALONSO

Al momento de hacer este registro para el 2022 tenemos como ONG madrinas Crecer Familia en la sede Rudesindo Soto y a nivel institucional con SAVE THE CHILDREN. Aportan a la comunidad capacitación, insumos de bioseguridad y respaldo a proyectos pedagógicos. En cuanto a las estrategias de permanencia en el sistema educativo. La institución tiene el **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)**, se encuentra focalizados en todas las sedes: el refrigerio y el

almuerzo solo se atiende en las sedes: Doce de octubre, Sabana y Patios Centro Uno. Se proyecta la jornada única para los próximos años y se busca beneficiar el 100% de los estudiantes de 10° y 11°.

Política Institucional De Inclusión: La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco 2021 p. 24), define que la Educación inclusiva parte de la creencia de que la educación es un derecho humano fundamental y la base de una sociedad más justa. Esto significa que el objetivo es eliminar la exclusión social que es consecuencia de las actitudes y respuestas frente a la diversidad de raza, clase social, origen étnico, religión, género, orientación sexual, condición de migrante y capacidad. Esta declaración de la Unesco, además de esbozar el camino transitado, sirve de inspiración a Colombia para proyectar un horizonte de futuro para las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y mayores a través de los procesos de inclusión y equidad en educación. Ante la persistencia de grandes inequidades económicas, sociales y culturales en el país, es necesario volver a revisar las condiciones que las mantienen, naturalizan y profundizan para tratar de comprender y hacer visible su relación con la educación, con el fin de que puedan superarse de la mejor forma posible.

En el contexto nacional, Educación para todas las personas sin excepción responde al compromiso estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”. Orientarse hacia el logro de una educación para todas las personas y asegurar trayectorias completas, oportunas y diversas implica comprender que los procesos de inclusión y equidad son el camino para los cambios estructurales y sistémicos que satisfagan el derecho a la educación de todas las personas en el país. El objetivo de alcanzar una educación para todas las personas sin excepción en el país se ha convertido en un desafío mayor, considerando las situaciones como la pandemia, los impactos del cambio climático en los territorios y sus poblaciones, el recrudecimiento de la violencia, el desplazamiento interno y las migraciones que han venido en aumento.

El INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO DOS, comprende la importancia de dar prioridad a la inclusión y la equidad en la educación y que para esto se debe asumir un cambio estructural, necesario y urgente, del servicio educativo que ofrezca además una convivencia sana y pacífica, logrando así trayectorias educativas completas y transiciones efectivas y armónicas en el marco de una educación inclusiva. Esta transformación se ha venido dando paso a paso, promoviendo el respeto a la diversidad, la eliminación de estereotipos, la estigmatización y las prácticas de discriminación, a través de procesos de sensibilización, información y formación, que beneficia no solo a los estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, sino también a otros grupos vulnerables presentes en la institución. A través de los proyectos transversales y de temáticas que se asumen desde el área de Ciencias Sociales y ética y Valores, se avanza en el ejercicio de toma de conciencia sobre la importancia del respeto, la valoración y la responsabilidad con la diversidad, en toda la comunidad educativa. Según el MEN (2010) la participación en los EE requiere que toda la comunidad educativa

comparta responsabilidades y conocimientos, para así realizar acciones conjuntas y coordinadas en pro del mejoramiento de la calidad de la educación, siempre teniendo como foco primordial el fortalecimiento de las competencias de los NNA.

Una educación de calidad busca promover el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, respetando su condición de personas y su estatus como sujetos de derechos, reconociéndolos como seres únicos y diversos, este planteamiento conlleva a que todos los miembros de la comunidad educativa, trabajen en conjunto revisando y renovando las prácticas educativas, fortaleciendo las culturas inclusivas, apoyados en las políticas institucionales,

La Institución educativa cuenta con documentos institucionales (PEI, SIEE, Manual de Convivencia), actualizados desde la mirada de la educación inclusiva que fortalece y respalda los procesos de políticas, culturas y prácticas inclusivas y a su vez respalda los valores inclusivos, contemplados en el PEI que son: Diversidad, interculturalidad, colaboración, solidaridad, equidad y participación.

La Institución asume los siguientes lineamientos, teniendo en cuenta el Artículo 2.3.3.5.2.3.1. Gestión educativa y gestión escolar, del Decreto 1421, de agosto 29 de 2017, en su literal c) “Responsabilidades de los establecimientos educativos públicos y privados”, como son:

1. Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
2. Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
3. Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
4. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
5. Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
6. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
7. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
8. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
9. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
10. Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso

de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.

El Decreto 1421, identifica tres procesos fundamentales que deben ser abordados de manera articulada con el fin de favorecer, promover y garantizar la inclusión educativa a lo largo de trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad y sus transiciones hacia los distintos grados y niveles educativos, estos son:

Acceso: En este aspecto El Instituto Técnico Patios Centro 2, garantiza el derecho a matrícula a todos los grupos poblacionales independientemente de su condición o situación, en concordancia con la pertinencia educativa y recordando que el derecho a la educación convoca todas las modalidades educativas y no con exclusividad a la educación formal. (Decreto 1421 de 27 de agosto de 2017, Artículo 2.3.3.5.2.3.10. No discriminación). Se realizan procesos de bienvenida y acogida, que constituyen el inicio de la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables- PIAR.

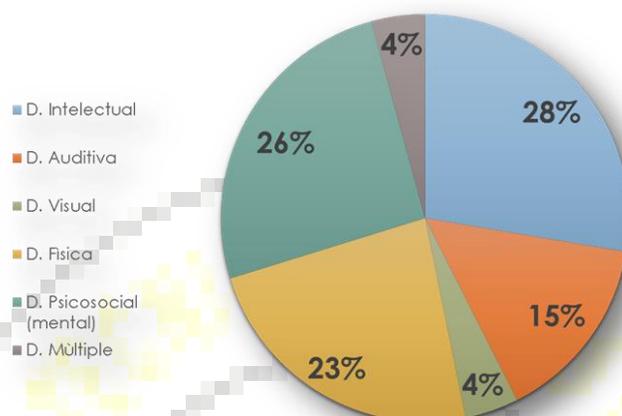
Permanencia: Se involucran todas aquellas estrategias que favorecen la continuidad de la persona con discapacidad en el sistema educativo a través de la priorización en el programa de alimentación escolar, acompañamiento para la consecución del cupo en el transporte escolar del municipio, promoviendo la vinculación a programas extra curriculares en artes, música, danza, deportes que ofrecen a través de la administración local.

Calidad: A través del diseño e implementación de ajustes razonables- PIAR y apoyos educativos como la flexibilización curricular, el Diseño Universal para el aprendizaje-DUA, se busca que el estudiante logre los aprendizajes por grado y nivel educativo, avanzando así en su trayectoria hasta conseguir la promoción en grado Undécimo.

Para el abordaje de los procesos de inclusión en la institución se constituye un gran aliado, el Ministerio de Educación Nacional a través de importantes documentos que orientan la atención educativa a Estudiantes con discapacidad, a Estudiantes con Capacidades excepcionales, en el trabajo con familias, para promover la gestión escolar en el marco de la educación inclusiva, para instituciones de educación superior, educación media accesible, guía para la implementación del Decreto 1421, Formato PIAR y recientemente en este año 2022, se reciben los documentos de Lineamientos de política para la inclusión y equidad en la educación, como también el de orientaciones técnicas de Alianza familia- escuela. Estos referentes permiten que se haya permeado a todo el Proyecto Educativo Institucional desde un enfoque inclusivo y diverso, así mismo como el SIEE y el Manual de Convivencia.

Desde el Programa de Apoyo Pedagógico se apoya a los docentes desde el DRIVE de Inclusión, que contiene información pertinente en cuanto al DUA(Instrumento para apoyar la planeación de clases basada en Diseño Universal para el Aprendizaje), instrumentos de verificación de ajustes razonables, historia escolar del estudiante, remisión a atención especializada en la entidad de salud, seguimientos a procesos terapéuticos, diagnósticos, Valoración pedagógica, Certificado de discapacidad y demás procesos que se llevan con cada uno de los EcD o Trastorno específico del Aprendizaje escolar y del comportamiento.

Caracterización De La Población Existente En La Institución



18

Además de la población con discapacidad que se encuentra registrada con su respectivo diagnóstico en el SIMAT, también se tienen registrados Estudiantes con Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar y del Comportamiento. (Se anexan los respectivos cuadros estadísticos por sedes y jornadas). Es importante mencionar que la institución educativa dentro de sus procesos de enseñanza aprendizaje atiende de manera integral al estudiante con discapacidad, capacidades excepcionales o con Trastornos específicos del aprendizaje escolar y del comportamiento, entendida esta como la forma de enseñar a todos de acuerdo a sus capacidades y estilos de aprendizaje. Es así, como se implementa la flexibilización curricular que consiste en mantener unos objetivos y metas determinadas para todos los estudiantes, pero dando diferentes oportunidades de acceder a ellos, mediante el uso de variadas estrategias que faciliten el aprendizaje para todos, de acuerdo al contexto social, cultural y a los estilos de aprendizaje que pueda presentar cada estudiante. Por otra parte, también se implementan los principios y pautas del DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje) que consiste en que el docente aplique diversas estrategias que permitan incrementar las posibilidades del aprendizaje, siendo más flexibles y buscando atender a la diversidad que se presenta en las aulas, facilitando así la eliminación de barreras de aprendizaje, para esto se debe tener en cuenta que los estudiantes presentan diferentes estilos, ritmos y niveles de aprendizaje, al momento de planear la clase. Para estudiantes con discapacidad, y trastornos específicos del aprendizaje o comportamiento se implementa el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), que busca que el docente identifique las barreras que afectan su aprendizaje, de tal manera que pueda definir los apoyos y ajustes razonables pertinentes y de esta forma puedan ser involucrados en el diseño de sus clases, para todo el grupo.

Ruta de atención para la inclusión y equidad en la educación. Departamento Norte de Santander



Protocolo De Atención Educativa A Estudiantes Con Discapacidad Y Trastornos Específicos Del Aprendizaje: La atención educativa inclusiva, precisa contar con un proceso definido, tener parámetros y seguir procedimientos claros, acordes a las necesidades de los estudiantes, que estos sean conocidos y aplicados por todos los miembros de la comunidad educativa, en beneficio de la convivencia armónica y la calidad de vida de todos los estudiantes.

- ✓ **Detección:** la realizan los docentes de aula, quienes durante el año escolar conocen a sus estudiantes, su funcionamiento individual y forma de trabajo y detecta al estudiante con dificultades. Si los padres de familia o representantes legales conocen de antemano algunas dificultades o tienen algún diagnóstico lo deben informar a los docentes.
Registro: Observador del estudiante.
Responsable: Docente de Aula

- ✓ **Remisión A Apoyo Pedagógico:** el docente de aula realiza la solicitud de valoración en el formato institucional de remisión del Programa de Apoyo Pedagógico.
Registro: Formato Fase 1 pre- caracterización y envían al correo: luddybarrera@patioscentrodos.edu.co . Responsable: Docente de aula
- ✓ **Evaluación Pedagógica:** Con el informe del maestro el docente con funciones de Apoyo, realiza una valoración pedagógica aplicando pruebas de nivel global, de escritura, lectura, noción de número y operaciones matemáticas, de comprensión, razonamiento, atención y concentración. Entrevista familiar (anamnesis a padres), observación del niño entre otras.
Registro: Formato de Evaluación Pedagógica (estudiante), formato de Anamnesis.
Responsables: Docente de Apoyo Pedagógico y Docente de Aula Regular.
- ✓ **Remisión A Atención Especializada En Entidad De Salud:** Se expide remisión a atención especializada en la respectiva EPS, que atiende al estudiante, para que se realicen las valoraciones médicas señaladas en el formato, acorde a sus signos de alerta y definir un diagnóstico profesional.
Registro: Formato de remisión a atención especializada.
Responsable: Docente de Apoyo Pedagógico.
- ✓ **Caracterización:** Contempla el análisis y descripción cualitativa que el docente de apoyo debe construir, mancomunadamente con los docentes de aula, con el fin de recoger un perfil de fortalezas, barreras, limitaciones y necesidades del estudiante con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales.
Registro: Formato de caracterización.
Responsables: Docente de Aula y Docente de Apoyo Pedagógico.
- ✓ **Reporte en el SIMAT institucional como estudiante con discapacidad, capacidades excepcionales y trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento.** Estas novedades serán reportadas por la docente de apoyo ante el secretario que administra el SIMAT de la institución, para que se registre la respectiva categoría definida en el diagnóstico que trae el padre de familia.
Registro: Documento médico con diagnóstico, Acta de novedades para el SIMAT.
Responsables: Docente de Apoyo, secretario del SIMAT.
- ✓ **Diligenciar el plan individual de ajustes razonables (PIAR).** Se elabora con los docentes de grado y área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades o Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) esta planificación permitirá recolectar la información precisa de los estudiantes, programando los ajustes razonables necesarios para alcanzar los aprendizajes, que serán articulados en la planeación de clases con Diseño Universal para el Aprendizaje- DUA-
Registro: Formato PIAR. Anexo 2, Documento de Verificación de Ajustes razonables, Instrumento para apoyar la planeación de clases basadas en Diseño Universal para el Aprendizaje.
Responsables: Docentes de Aula, Coordinadores Gestión Académica,

- Docente de Apoyo Pedagógico
- ✓ **Seguimiento:** Esta será periódico tanto de parte del docente del aula como por la docente de apoyo, servirá para ir evaluando la efectividad de los ajustes y apoyos asignados al estudiante. La docente de Apoyo realiza seguimiento a compromisos asumidos por el padre de familia y a docentes en cuanto al desempeño del estudiante en el aula.
Registro: Formato PIAR, Formato de Seguimiento a Padres de familia y a docentes.
Responsables: Docente de Aula y Docente de Apoyo Pedagógico.
 - ✓ **Participación En Comités De Evaluación Y Consejo Académico:** En estos dos estamentos se presentarán los avances o dificultades y determinará la promoción del estudiante.
Registro: Cuadro de registro de desempeños académicos de los estudiantes del Programa de Apoyo, SIEE, novedades del Programa de Apoyo, Protocolo de análisis para la promoción de estudiantes con discapacidad, y Trastornos específicos del Aprendizaje o del comportamiento.
Responsables: Docente de Apoyo, Docentes de Aula.
 - ✓ **Evaluación:** La evaluación del rendimiento escolar para los estudiantes con discapacidad tendrá en cuenta sus características, realizando los ajustes pertinentes, con los correspondientes medios y registros evaluativos a códigos y lenguajes comunicativos específicos de la población atendida.
Registro: Formato PIAR (Anexo 2).
Responsables: Docente de Aula, Docente de Apoyo.
 - ✓ **Articulación: de los piar con el plan de mejoramiento institucional.** Articulación de los planes de mejoramiento institucional con los ajustes razonables que requieren los estudiantes con discapacidad, garantizando la gestión efectiva de los mismos y generalizando los ajustes que se podrán realizar a manera de diseños universales para todos los estudiantes, herramientas que permitirán a las respectivas entidades territoriales certificadas realizar ajustes a la atención educativa.
Registro: Registro de Ajustes Razonables requeridos, PMI.
Responsables: Rector, Líderes de Gestión Académica, Docente de Apoyo Pedagógico.
 - ✓ **Análisis De La Promoción Escolar:** Elaboración de la Guía para el análisis de la promoción escolar de EcD y Trastornos Específicos del aprendizaje o del comportamiento, permite recoger el proceso desarrollado con el estudiante y sus resultados para la toma de decisiones sobre la promoción y actualiza los apoyos requeridos para el siguiente año escolar.
Registro: Documento guía para el análisis de la Promoción Escolar.
Responsables: Docente de Apoyo Pedagógico y Docentes de Aula

Cultura Institucional: (Políticas de calidad, sistemas de gestión y/o de trabajo). Guía 34 para el Mejoramiento Institucional, Manual Orientador PEI) Atendiendo el direccionamiento estratégico y el horizonte institucional formulado según la lectura de contexto, como línea conceptual los acuerdos colectivos que abordan la

prestación del servicio y la dinámica de trabajo, conlleva a una cultura organizacional deseada; para ello se considera la política de la ruta de mejoramiento propuesta en la guía 34 del MEN. Tenemos en cuenta los siguiente:

- Los Referentes y/o fundamentos relacionados con sistema de trabajo (equipos, política organizacional).
- Estructura comunicacional, políticas para la inducción y re inducción del talento humano.

En el Instituto Técnico Patios Centro Dos Se evidencian líneas de política institucional que da pautas de la política de la organización como sistema de trabajo, comunicaciones, y cualificación del talento humano

CAPÍTULO 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Gobierno Escolar - VER ANEXO



Toma de promesa a los integrantes del gobierno escolar vigencia 2022

Sistema Institucional de Matrícula: Para todos los niveles de la oferta educativa (Título 3º Capítulo 1º, sección 4ª, inciso 9º, Artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015): En la formulación del proyecto educativo se tuvo en cuenta el marco de la Resolución MEN 7797 de 2015 "por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas", se definan los lineamientos institucionales para el aseguramiento administrativo de la matrícula conforme los procedimientos que expida la entidad territorial.

Para el proceso de matrícula se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Acto administrativo que reglamenta el proceso de la gestión de cobertura expedida por el Departamento.
- Proyección de Cupos (análisis de la oferta y demanda)
- Solicitud de Cupos.
- Procedimientos para la matrícula.
- Procesos de socialización a la comunidad educativa de la oferta educativa.
- Búsqueda activa de niños, niñas, adolescentes en edad escolar.
- Acuerdos interinstitucionales para la promoción de la matrícula.

La comunidad educativa tiene muy claro que el estudiante debe estar registrado en la plataforma del SIMAT, de los web colegios, de la SIMPADE y el PAE para considerarse beneficiario del derecho a la educación a la cual tiene derecho. Este proceso es totalmente gratis porque somos beneficiarios de los recursos de gratuidad que ofrece el gobierno Nacional.

23

- Proyección de Cupos (análisis de la oferta y demanda)

Preescolar (Transición) 5 años	Sexto 11 años
Primero 6 años	Séptimo 12 años
Segundo 7 años	Octavo 13 años
Tercero 8 años	Noveno 14 años
Cuarto 9 años	Decimo 15 años
Quinto 10 años	Undecimo 16 años

- Solicitud de Cupos.
- Procedimientos para la matrícula.

<https://www.youtube.com/embed/iEHnKAgF5VQ> estudiantes antiguos

<https://www.youtube.com/embed/nhpIK7fm5O8> estudiantes nuevos

Matriculas en finalización del año antes

- Procesos de socialización a la comunidad educativa de la oferta educativa.
- Búsqueda activa de niños, niñas, adolescentes en edad escolar.
- Acuerdos interinstitucionales para la promoción de la matrícula.

Evaluación de los Recursos para la prestación del servicio. Los procesos de evaluación de recursos: humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para futuro con el fin de realizar proyecto para implementar el PEI. (Título 3° Capítulo 1°, sección 4ª, inciso 11°, artículo 2.3.3.1.4.1., y sección 5a, artículo 2.3.3.1.5.2., decreto 1075/2015)

Dentro de los requisitos establecidos en el Artículo 138 de la Ley 115 de 1994 para el funcionamiento del establecimiento educativo debe disponer:

- una estructura administrativa (organigrama)



- una planta física (planos)
- y medios educativos adecuados (inventarios)

Por consiguiente, en este PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, visibilizamos de manera clara y precisa que se cuenta para asegurar la prestación del servicio, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad. La gestión administrativa considera garantizar el talento humano requerido y pertinente y las buenas condiciones de infraestructura y dotación, para una adecuada prestación del servicio, con ambientes escolares favorables que estimulen el acceso y la permanencia de los estudiantes, con aprendizajes relevantes y el buen desarrollo de sus competencias. A pesar que los dos años de Pandemia menoscabó muchas infraestructuras, equipos, materiales y dotación por la virtualidad se han realizado acciones para superar y continuar con el buen servicio educativo.

Este documento denominado PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL- PEI, se considera en relación con este aspecto las siguientes líneas de acción:

- Concordancia con el componente conceptual o de fundamentación, el plan de estudios, los modelos educativos adoptados
- Se identifican los cargos y perfiles requeridos conforme las relaciones técnicas definidas en la normatividad y estudios de planta orientados por el nivel nacional y regional;
- Se considera lo requerido en el anexo manual de funciones, según los rasgos del perfil y alcance funcional.

Uno de los requisitos establecidos en el Artículo 138 de la Ley 115 de 1994 para el funcionamiento de un establecimiento educativo es disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados; por consiguiente, en el proyecto educativo institucional, se debe visibilizar de manera clara y precisa con qué se cuenta para asegurar la prestación del servicio, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

La gestión administrativa considera garantizar el talento humano requerido y pertinente y las buenas condiciones de infraestructura y dotación, para una adecuada prestación del servicio, con ambientes escolares favorables que estimulen el acceso y la permanencia de los estudiantes, con aprendizajes relevantes y el buen desarrollo de sus competencias.

En la Formulación y modificaciones del PEI, se debe considerar en relación con este aspecto las siguiente línea de acción: En concordancia con el componente conceptual o de fundamentación, el plan de estudios, los modelos educativos adoptados según su particularidad territorial se identifican los cargos y perfiles requeridos conforme las relaciones técnicas definidas en la normatividad y estudios de planta orientados por el nivel nacional y regional; en este aspecto se considerará lo requerido y en el anexo manual de funciones, se presenta los rasgos del perfil y su alcance funcional.

Con relación a los recursos físicos tener en cuenta las siguientes líneas de acción: Disposición de espacios físicos y de dotación requeridos para la prestación del servicio para cada una de las sedes escolares integrantes del establecimiento educativo, conforme lo Decreto 1075 Libro 2. Título 3. Sección 6. Artículo 2.3.3.1.6.10 infraestructura escolar, Artículo 2.3.3.1.6.7

Bibliobanco de textos y biblioteca escolar. Artículo 2.3.3.1.6.8 Materiales didácticos producidos por los docentes. Artículo 2.3.3.1.6.9 material y equipo educativo, con el propósito de identificar espacios para el aprendizaje y de apoyo pedagógico (Aulas, biblioteca y laboratorios y su dotación requerida), para el desarrollo de programas de educación física y deportes, espacios lúdicos y de recreación y espacios administrativos y de servicios complementarios. La infraestructura tecnológica está referida a la disponibilidad de hardware, software y conectividad; es decir equipos, programas y acceso a internet; que posibiliten el uso y apropiación de tecnologías de información y comunicación –TIC- para el desarrollo de competencias digitales. Definir líneas de política institucional para la administración y uso de los espacios y las medidas y/o acuerdos para la seguridad, conservación y mantenimiento. Con relación a los recursos financieros tener en cuenta las siguientes líneas de acción:

- Evaluar y definir la capacidad financiera, identificando las fuentes de financiación y formas de ejecución de los recursos, a partir de políticas existentes en la materia (Ley 715 de 2001 Competencias y recursos), decreto 1075/15 Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 1,2 del Sistema General de Participaciones Sección 3.

Fondos de servicios educativos, sección 4. Gratuidad educativa. • Se identificarán las rutas de articulación financiera con los programas y proyectos de

los planes de desarrollo, Líneas de cooperación, gremios, cooperativas y demás actores productivos del entorno del establecimiento educativo.

Manuales administrativos para la convivencia escolar y funcionamiento. El reglamento o manual de convivencia y, el reglamento para docentes, los manuales de funciones y procedimientos (Título 3° Capítulo 1°, sección 4ª, inciso 7°, artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015).

- Los manuales administrativos son documentos escritos que concentran en forma sistemática una serie de elementos administrativos con el fin de informar y orientar la conducta y la labor de los integrantes del establecimiento educativo, unificando los criterios de desempeño y cursos de acción que deberán seguirse para cumplir con los objetivos trazados.

- Representan una guía práctica que se utiliza como herramienta de soporte para la organización y comunicación, que contiene información ordenada y sistemática, en la cual se establecen claramente los objetivos, normas, políticas y procedimientos, lo que hace que sean de mucha utilidad para lograr una eficiente administración.

- Son considerados uno de los elementos más eficaces para la toma de decisiones en la administración, ya que facilitan el aprendizaje y proporcionan la orientación precisa que requiere la acción humana en cada una de las unidades administrativas que conforman la organización, fundamentalmente a nivel operativo o de ejecución, pues son una fuente de información que trata de orientar y mejorar los esfuerzos de sus integrantes para lograr la adecuada realización de las actividades que se le han encomendado.

- Los manuales administrativos fueron adoptados y se presentan anexos al PEI. El reglamento o manual de convivencia y, el reglamento para docentes, los manuales de funciones y procedimientos (Título 3° Capítulo 1° , sección 4ª, inciso 7° , artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015).

Manual De Procedimientos: Es un instrumento administrativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas o dependencias de la institución conforme la estructura organizacional establecida; en él se fijan y se acuerdan metódicamente las acciones con las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales del establecimiento. Los procedimientos son una sucesión cronológica y secuencial de un conjunto de labores concatenadas que constituyen la manera de efectuar un trabajo dentro de un ámbito determinado de aplicación. Con los manuales se puede hacer un seguimiento adecuado y secuencial de las actividades en orden lógico y en un tiempo definido. El manual de procedimientos proporciona un registro detallado y preciso de los diversos pasos secuenciales que se requieren para producir un documento, ejecutar una actividad o los trámites que se deben realizar para la consecución de un servicio y la toma de decisiones. En otras palabras, es el conjunto secuencial de pasos o tareas que determinan el derrotero para realizar las actividades que exige el cumplimiento de una función. Cada paso o tarea del manual, debe estar condicionado hacia el logro de un objetivo, el cual se orienta a un fin.

Manual De Funciones: de la Institución, se constituye en herramienta de

fundamental importancia para la vida de la misma, pues es la bitácora de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa. En él se ordenan las funciones, actividades y aspectos característicos de cada uno de los cargos que están vinculados a la institución y sirve, así mismo, de instrumento de apoyo para identificar y construir los procesos con sus respectivos procedimientos, además de mejorar y dar una visión diferente al ejercicio del control. En su definición y adopción, además, se debe considerar para la construcción del manual la normatividad vigente Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994 en lo relacionado con competencias y funciones, el Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 4. Reglamentación de la actividad laboral docente en el servicio educativo y normas concordantes como la Resolución 003842 del 18 de marzo de 2022 del MEN, que adopta el nuevo manual de funciones, requisitos y competencias, para los cargos de Directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente; igualmente, dar alcance a las funciones de los cargos definidos al de funciones, requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente, Ley 734 de 2002 Código Disciplinario único y demás concordantes en materia laboral (código sustantivo del trabajo para el sector privado), que permita establecer criterios orientadores, precisar el alcance de la autonomía institucional y distinguir el tiempo de los educadores, el tiempo de los estudiantes y de la institución.

Manual De Convivencia: (Parte 3. Título 5. Decreto 1075. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar) Los manuales de convivencia han sido llamados de muchas maneras a lo largo de la historia: libro de disciplina, reglamento escolar, normas académicas entre otros. Al manual de convivencia de hoy se le puede definir como el conjunto de valores, principios, derechos y deberes que regulan el comportamiento de determinada institución educativa. Las normas que se inscriben dentro de los manuales son mecanismos para la organización escolar y se convierten en la herramienta de acción para el desarrollo, promoción y defensa de los derechos y deberes de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa Como lo señala la guía 49 del MEN (Guía pedagógica del Manual de Convivencia). Es una parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI) es un documento en la cual se deben definir los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica. El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los EE. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, 2013).

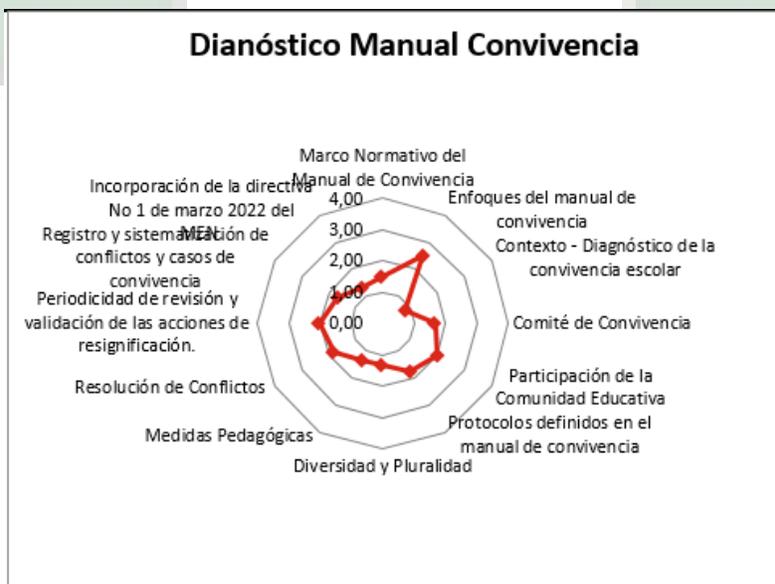
Los acuerdos consignados en el manual de convivencia se pueden entender como pactos que se construyen con la participación de todas las personas que conforman la comunidad educativa. Entre sus principales objetivos se puede nombrar:

- Promover, garantizar y defender los DDHH y DHSR.
- Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman.
- Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar. En el marco de la Ley 1620 de 2013 el manual de convivencia se convierte en un elemento fundamental para garantizar el mejoramiento de la convivencia y el ejercicio de los Derechos Humanos (DHH) y Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR). Por esta razón, en el Decreto 1965 de 2013 el manual se convierte en un eje fundamental para la implementación de las definiciones, principios y responsabilidades que se plantean en la Ley de Convivencia Escolar. Nota: En el Documento PEI se presenta de manera ejecutiva la conceptualización, estructura y criterios de aplicación. El documento completo es un anexo del PEI). A continuación relacionamos el análisis realizado por la ONG de SAVE THE CHILDREN realizado al manual de convivencia.

 Save the Children		MATRIZ DE VERIFICACION REQUERIMIENTOS PARA EL MANUAL DE CONVIVENCIA Elaborada en la Ley 1620 de 2013 del Ministerio de Educación Nacional. Apalada de la manual para la revisión y ajuste de los Manuales de Convivencia Escolar. Ministerio de Educación Nacional.																																											
PROFESIONALES QUE DESARROLLAN EL DIAGNÓSTICO																																													
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA																																													
Nombre I.E.	Institución Educativa Patio Centro N° 2																																												
Código DANE:	Dirección:	Avenida 27 y 28 barrio Patio Centro																																											
Teléfono:	E-Mail:																																												
Municipio:	Revisor(a):	Rafael Baka																																											
En la siguiente tabla se muestra el resultado de los resultados obtenidos por la I.E en diagnóstico del Manual de Convivencia teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la Ley 1620 de 2013 por el Ministerio de Educación Nacional. Se realizó el NIVEL DE CUMPLIMIENTO de cada una de las variables, teniendo en cuenta la valoración relacionada y los criterios relacionados:																																													
NIVEL DE CUMPLIMIENTO Ejemplo [0X - 25X] Ejemplo parcial [26X - 75X] Ejemplo [76X - 100X]		CALIFICACION 1 1 2																																											
VISION GLOBAL DEL SIEE																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>VARIABLE</th> <th>CALIFICACION</th> <th>X</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>1,58</td><td>75X</td></tr> <tr><td>2</td><td>2,58</td><td>125X</td></tr> <tr><td>3</td><td>0,83</td><td>42X</td></tr> <tr><td>4</td><td>1,67</td><td>83X</td></tr> <tr><td>5</td><td>2,00</td><td>100X</td></tr> <tr><td>6</td><td>1,75</td><td>88X</td></tr> <tr><td>7</td><td>1,33</td><td>67X</td></tr> <tr><td>8</td><td>1,33</td><td>67X</td></tr> <tr><td>9</td><td>1,00</td><td>50X</td></tr> <tr><td>10</td><td>2,00</td><td>100X</td></tr> <tr><td>11</td><td>1,67</td><td>83X</td></tr> <tr><td>12</td><td>1,33</td><td>67X</td></tr> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">Promedio general</td><td>1,64 82X</td></tr> </tbody> </table>		VARIABLE	CALIFICACION	X	1	1,58	75X	2	2,58	125X	3	0,83	42X	4	1,67	83X	5	2,00	100X	6	1,75	88X	7	1,33	67X	8	1,33	67X	9	1,00	50X	10	2,00	100X	11	1,67	83X	12	1,33	67X	Promedio general		1,64 82X	 <p style="text-align: center;">Diagnóstico Manual Convivencia</p> <p>Marco Normativo del Manual de Convivencia Incorporación de la directiva No 1 de marzo 2013 del ICBT respecto a intervenciones de conflictos y casos de acoso escolar. Participación de docentes y validación de las acciones de resignificación. Resolución de Conflictos. Medidas Pedagógicas. Diversidad y Pluralidad.</p> <p>Elaboración del manual de convivencia. Contexto - Diagnóstico de la convivencia escolar. Comité de Convivencia. Participación de la Comunidad Educativa. Mecanismos de trabajo en el manual de convivencia.</p>	
VARIABLE	CALIFICACION	X																																											
1	1,58	75X																																											
2	2,58	125X																																											
3	0,83	42X																																											
4	1,67	83X																																											
5	2,00	100X																																											
6	1,75	88X																																											
7	1,33	67X																																											
8	1,33	67X																																											
9	1,00	50X																																											
10	2,00	100X																																											
11	1,67	83X																																											
12	1,33	67X																																											
Promedio general		1,64 82X																																											

 Save the Children	MATRIZ DE VERIFICACION REQUERIMIENTOS PARA EL MANUAL DE CONVIVENCIA Enmarcados en la ley 1620 de 2013 del Ministerio de Educación Nacional. Apatado de la encuesta para la revisión y ajuste de los Manuales de Convivencia Escolar. Ministerior de Educación Nacional.
PROFESIONALES QUE DESARROLLAN EL DIAGNÓSTICO	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
Nombre I.E.	Institución Educativa Patio Centro N° 2
Código DANE:	Dirección: Av 2 entre calle 27 y 28 barrio Patio Centro
Teléfonos:	E-Mail:
Municipio: Los Patios	Rector(a) Reinel Robayo
En la siguiente matriz es el consolidado de los reusitos obtenidos por la IE en diagnóstico del Manual de Convivencia teniendo en cuenta los requerimientos estipulados en la Ley 1620 de 2013 por el Ministerio de Educación Nacional. Se evaluó el NIVEL DE CUMPLIMIENTO de cada una de las variables, teniendo en cuenta la valoración relacionada y los criterios establecidos:	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACION
No se cumple (0% - 25%)	0
Se cumple parcialmente (26% - 75%)	1
Se cumple (76%-100%)	2

VISION GLOBAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA			
VARIABLE		CALIFICACION	%
		N	
1	Marco Normativo del Manual de Convivencia	1,50	75%
2	Enfoques del manual de convivencia	2,50	125%
3	Contexto - Diagnóstico de la convivencia escolar	0,83	42%
4	Comité de Convivencia	1,67	83%
5	Participación de la Comunidad Educativa	2,00	100%
6	Protocolos definidos en el manual de convivencia	1,75	88%
7	Diversidad y Pluralidad	1,33	67%
8	Medidas Pedagógicas	1,33	67%
9	Resolución de Conflictos	1,80	90%
10	Periodicidad de revisión y validación de las acciones de resignificación.	2,00	100%
11	Registro y sistematización de conflictos y casos de convivencia	1,67	83%
12	Incorporación de la directiva No 1 de marzo 2022 del MEN.	1,33	67%
Promedio general		1,64	82%



Los manuales institucionales se anexarán a este documento en el siguiente orden:

Anexo 1- sistema institucional de evaluación

Anexo 2- manual de convivencia

Anexo 3- manual de funciones

Anexo 4- manual de procedimiento

Criterios De Organización Administrativa Y Evaluación De La Gestión. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión. (Título 3° Capítulo 1°, sección 4ª, inciso 13°, artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 715 de 2001, somos una institución educativa conformada por un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o particulares cuya finalidad es prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media; la que para prestar el servicio educativo debe tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados; combinar los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación debe ser permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje en el marco de este Proyecto Educativo Institucional.

Atendiendo las disposiciones y lineamientos para el funcionamiento de las instituciones educativas y la reglamentación sobre organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales administrados por el departamento Norte de Santander, en el marco de su autonomía, definen los criterios de organización administrativa a partir de referentes o enfoques teóricos sobre organización escolar que permitan dar respuesta al direccionamiento estratégico y horizonte institucional definido para alcanzar los fines de la educación y satisfaciendo las necesidades del aprendizaje de los escolares. La Organización Educativa es una visión interna o radiografía de la estructuración de los elementos interactuantes de la institución; es la ubicación o posición de estos elementos en el contexto general de la comunidad educativa. La Organización Escolar se ocupa preferentemente del diseño y desarrollo de la estructura y sus procesos de jerarquía y relaciones, para que éstos lleven a cabo con la máxima eficacia las funciones que les son propias y que sus clientes demandan. Se consideran elementos de los criterios de organización entre otros los siguientes:

- La Estructura organizacional (Organigrama).
- El Sistema de Comunicación Interna y Externa.
- Las Políticas laborales y criterios de administración del recurso Humano.
- Criterios de evaluación de la Gestión. (Rendición de cuentas)

En nuevo enfoque de la organización que aprende exige por su propia naturaleza de estructuras y sistemas de funcionamiento flexible, sólo posible cuando se piensa en un currículo abierto. La implicación del personal que busca conlleva, asimismo, el uso de estrategias de participación y negociación coherentes con planteamientos cooperativos y con el desarrollo de roles distintos de los tradicionales. Las

transformaciones también implican cambio en sus sistemas de planificación y evaluación y en el papel reconocido a los diferentes protagonistas del hecho educativo.

CAPITULO 3. COMPÓNENTE CURRICULAR Y PEDAGOGICO

La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos. modelo pedagógico constructivista

Definición Del Modelo Pedagógico: Es un sistema complejo que fundamenta la relación pedagógica entre el maestro, el saber, el estudiante y el entorno; que permite establecer principios, características y niveles de comprensión y jerarquización del proceso enseñanza – aprendizaje “Un modelo pedagógico, es una forma particular de describir, organizar e interrelacionar los criterios pedagógicos identificados o enmarcados en una teoría o práctica educativa, respondiendo a ¿qué se debe enseñar?, ¿a quienes?, ¿con qué procedimientos?, ¿a qué hora (s)? y ¿bajo qué reglamento disciplinario?”

Importancia del modelo pedagógico: Es una ruta que articula los procesos de formación y aprendizaje que se dan en la institución, es una guía para la dinamización y operacionalización del currículo, ya que de este parte la interpretación y realización de los lineamientos para la enseñanza el aprendizaje y la evaluación

Principios: El ser humano como principio rector: un ser que conoce, un ser que aprende, un ser que se relaciona, un ser que construye y un ser que es ético y moral. Formación basada en valores cristianos: esperanza, responsabilidad, espiritualidad y solidaridad.

Desarrollo de competencias.

El estudiante como sujeto activo y participativo de los procesos de aprendizaje que le permita la adquisición de los saberes: aprender a ser, aprender a aprender, aprender a estar, aprender a tener y aprender a emprender.

El docente como facilitador y orientador de los procesos de enseñanza- aprendizaje. La gestión administrativa participe y promotora del mejoramiento continuo en la institución.

Cognitivo – Social: Cognitivo: Se centra en los procesos, esquemas y estructuras mentales del estudiante, lo mismo que en sus capacidades e intereses para avanzar en el conocimiento hacia estructuras más complejas, construyendo su propio aprendizaje, que debe ser secuencial en los saberes necesarios para los diferentes niveles de formación por la normatividad emanada del MEN, plasmada en los estándares y los lineamientos curriculares, por el enfoque de las evaluaciones externas ICFES-SABER y por el decreto 1290. Social: Busca transformar la sociedad mediante el ejercicio educativo, centrado en un ser ético y moral, desde los valores institucionales y el perfil de formación, propiciando oportunidades para que el estudiante trabaje en forma cooperativa y solidaria en la solución de problemas en los diferentes contextos de interacción personal, familiar y social. La propuesta pedagógica articulará principios y orientaciones prácticas para la formación de la persona en la integralidad desde las dimensiones del ser humano, que privilegia la vinculación del individuo con su medio, resaltando este aspecto

como elemento que centra su atención en la persona como parte de un colectivo más que como individuo; lo que permite a los sujetos descubrirse a sí mismos y tomar conciencia del mundo que les rodea, como un ejercicio de ética democrática, que a través del diálogo los habilita como personas y como ciudadanos.

Significado de lo cognitivo social desde: la construcción del conocimiento:

- Todo conocimiento nuevo es producto de un conflicto cognitivo que se origina en la interacción de éste con los conocimientos previos que tiene el sujeto y que son transformados a través de diferentes procesos del pensamiento.
- Los nuevos aprendizajes son significativos cuando logran que la nueva información se incorpore a uno o más esquemas ya internalizados, revisándolos, modificándolos y reconstruyéndolos en un proceso de equilibrio, desequilibrio y reequilibrio. El que aprende es porque construye activamente significados.
- El estudiante solo aprende si asimila, acomoda y adapta activamente la realidad que lo rodea a través de su propia acción intelectual.
- El aprendizaje del estudiante tiene como punto de partida el nivel de desarrollo intelectual alcanzado en un momento dado y otros aprendizajes son adquiridos con la ayuda del adulto y/o de sus pares con mayor capacidad.
- Toda función cognitiva aparece primero en el plano interpersonal reconstruyéndose luego en el plano intrapersonal. Es decir, se aprende en la interacción con los demás y se alcanzan mayores niveles de desarrollo cuando internamente se controla el proceso, integrando las nuevas competencias a la estructura cognitiva.
- Aprender es sinónimo de comprender. Por ello, lo que se comprenda será lo que se aprenderá y recordará mejor porque quedará integrado en la estructura del conocimiento del estudiante. Los estudiantes cuando aprenden tienden a generar significados consistentes con sus aprendizajes anteriores.
- El lenguaje es fundamental en el proceso cognitivo del ser humano, puesto que tiene que ver con los procesos de representación cognitiva. El estudiante emplea el lenguaje para comunicarse en el contexto.
- Los errores son una fuente clave en la construcción del conocimiento, entendiéndolo como los no-aciertos, más no como faltas de atención. Son los errores los que informan cómo se está reelaborando el conocimiento que ya posee el estudiante a partir de la nueva información que procesa.

Lo metodológico:

- Las situaciones significativas permiten realizar un trabajo que influye sobre los hechos, los conceptos, datos, teorías, relaciones, procedimientos, actitudes que el estudiante ya posee y que conforman su estructura cognoscitiva. Además, existe vinculación sustantiva entre el conocimiento previo ya construido y el nuevo material. Esa relación es sustantiva porque no es arbitraria, es decir, no memorizada sino construida otorgándole significado.
- En los procesos de aprendizaje, los estudiantes son sujetos activos que, a través de una serie de experiencias e interacciones con los objetos o instrumentos del conocimiento, pueden construir sus propias nociones para luego llegar a la elaboración de conceptos. En esta construcción, el docente actúa de mediador entre el estudiante y la cultura.
- La memoria es la base a partir de la cual se abordan nuevos aprendizajes, pero

no solo para recordar lo aprendido, sino como memoria comprensiva.

- Las estrategias cognitivas de observación, exploración, argumentación, comprensión, proposición. Interpretación, descubrimiento, planificación y comparación, entre otras, enriquecen la estructura cognitiva.
- El nivel de desarrollo efectivo condiciona los aprendizajes futuros modificado por la enseñanza; estos aprendizajes deben partir del nivel de desarrollo del estudiante para hacerlo progresar y generar nuevas zonas de desarrollo (próximo, potencial y relevante).
- Los aprendizajes que se produzcan deben ser funcionales, es decir, que sirvan al estudiante en situaciones y lugares diferentes al espacio escolar. Este aprendizaje funcional está en relación con un aprendizaje significativo.
- Las enseñanzas deben facilitar el autoaprendizaje; lo que implica fomentar, por parte del docente, la generalización de los aprendizajes, el desarrollo de la capacidad de reflexión y la adquisición de hábitos y técnicas de trabajo intelectual.
- El estudiante a través de la indagación y experimentación puede conocer y apropiarse de los objetos de su realidad, interpretarlos, acomodarlos hacia nuevos esquemas y estructuras mentales.

Ambientes Pedagógicos: Los ambientes educativos en el Instituto Técnico Patios Centro Dos, están fortalecidos desde estrategias de comunicación, organización y gestión que favorecen la participación de los diferentes sujetos implicados en las acciones educativas.

Se cuenta con espacios adecuados, recursos necesarios para sus desarrollos metodológicos y una gestión dinámica y creativa de los procesos.

Los ambientes se construyen desde:

- Los acuerdos para la convivencia
- Los encuentros pedagógicos enmarcados en experiencias y saberes
- Los usos adecuados de los espacios
- El establecimiento de relaciones solidarias y equitativas.

La Didáctica

- Como el aprendizaje contribuye al desarrollo, el docente y la escuela tienen un papel fundamental al darle a la acción didáctica la posibilidad de influir en el mayor y mejor desarrollo cognitivo del estudiante.
- Los elementos básicos para la construcción y comunicación de los saberes en forma comprensiva para los demás y para sí mismo, están constituidos por las acciones o esquemas de acción desde lo conceptual y lo relacional, por las operaciones generales y por los conceptos.
- Los elementos que el sujeto necesita durante el proceso del aprendizaje y que a su vez le facilitan la construcción y reconstrucción de los nuevos aprendizajes, se posibilitan a través de la elaboración, ejercicio, repetición y la aplicación a situaciones nuevas o problematizadoras.
- El comportamiento inteligente de un estudiante no depende de unos procesos abstractos, sino que está íntimamente ligado a la clase de conocimientos e ideas que tiene sobre la situación particular planteada.
- Los docentes deben reconocer las ideas previas de sus estudiantes y emplear estrategias didácticas que favorezcan la creación de conflictos cognitivos (insatisfacción con las ideas existentes) entre las ideas espontáneas y los saberes

propios de cada disciplina.

- Las acciones en el aula deben dedicarse a promover y favorecer los cambios en el aprendizaje que dependen de la exposición a situaciones específicas y donde el punto de partida sea la propia actividad del estudiante. Este actuar, se traducirá en formas de intercambiar opiniones, diseñar estrategias para plantear y solucionar problemas, buscar una información, construir un dispositivo, usar una herramienta o reflexionar sobre una lectura.
- Las estrategias didácticas utilizadas por el maestro tendrán como punto de partida los estilos de aprendizaje (visual, auditivo y kinestésico) al que recurren los estudiantes para recuperar la nueva información.
- Las formas de comunicación se desarrollan a través de la narración, el contemplar, el observar, el mostrar, el leer, el escribir y comprender textos, para ampliar el conocimiento del estudiante.

La Interacción Social

- El conocimiento se construye socialmente y es en la interacción con la cultura donde la realidad (“la verdad”) no se significa pasivamente, sino que es transformada por el propio sujeto a través de sus diferentes relaciones, operaciones y acciones biopsicosociales.
- El estudiante no descubre la realidad, sino que inventa modelos interpretativos del mundo a partir de un modelo que otra persona le muestra. En el proceso de enseñanza aprendizaje, la comprensión será mejor si es posible comparar las diferentes interpretaciones.
- Los procesos y habilidades del pensamiento se adquieren en un contexto social para luego ser internalizados por el estudiante. El aprendizaje es considerado no solamente una actividad individual, sino también como una actividad social. El estudiante aprende más eficazmente cuando lo hace en un contexto de colaboración e intercambio con sus pares.
- El desarrollo intelectual del individuo se identifica con los contenidos culturales. Por tal razón, la educación se encuentra en la intersección de la naturaleza de la mente con la naturaleza de la cultura.

Atención A La Diversidad Bajo Criterios De Una Inclusión Educativa Con

Calidad: El Instituto Técnico Patios Centro Dos, es una institución educativa pública que acoge a todos los niños y jóvenes del municipio de Los Patios y sus alrededores. Esto se evidencia en la caracterización de las familias Patienses, en la cual se reconocen diferentes estratos, condiciones laborales y formas de vida.

Inclusión significa según la Guía de Educación Inclusiva del Ministerio de Educación Nacional “atender con calidad y equidad las necesidades comunes y las específicas que presentan los estudiantes. Enseñar a una clase heterogénea, implica implementar una modalidad de currículo flexible y diverso, para lo cual se deben realizar los cambios necesarios” Para eso se requiere que la institución educativa comprenda adecuadamente las implicaciones de la inclusión y reconozca que, lo que se busca no es una atención particular para la población en situación de discapacidad, sino que cualquier estudiante puede en algún momento estar por encima o por debajo del desempeño esperado para el grado escolar debido a variables personales como: ritmos y estilos de aprendizaje, trastornos comportamentales, enfermedad y por su puesto alguna situación de discapacidad;

y que también puede estar en desventaja por variables del entorno como:

Desplazamiento, estrategias didácticas poco adecuadas para los estilos de aprendizaje de los estudiantes, falta de apoyos para el aprendizaje, promociones inadecuadas, entornos educativos carentes de una adecuada planeación y seguimiento de sus procesos, rotación permanente de docentes, entre otros. Y que es para todo este tipo de estudiantes, que se debe flexibilizar la propuesta educativa, donde se reconozca y se celebre la diversidad y se erradique todo tipo de discriminación y se contemple y diseñe una respuesta pertinente a las diferentes capacidades, intereses y necesidades de los estudiantes, donde se propenda por la educación para la vida, superando las visiones tradicionales que privilegia la transmisión y memorización de contenidos y se brinde una enseñanza que promueva la construcción de conocimientos, actitudes y disposiciones, que les permitan a los estudiantes desempeños funcionales y efectivos en la vida misma.

El Instituto Técnico Patios Centro Dos, pretende brindar una atención educativa con equidad, de calidad y pertinente a las particularidades de cada estudiante (el uno por uno). Por esto, reconoce que es fundamental el conocimiento profundo de todos los estudiantes que hacen parte del grupo de clases y en especial de aquellos que viven una situación de vulnerabilidad.

Desde aquí se tiene claro que El Ministerio de Educación Nacional ha considerado en los Lineamientos de Política para la Atención Educativa de Poblaciones Vulnerables (2005) como grupos vulnerables prioritarios de atención a: las comunidades étnicas (indígenas, afrocolombianos, raizales y el pueblo Rom), los jóvenes y adultos iletrados, los menores con necesidades educativas especiales (con discapacidad o limitaciones o con talentos o capacidades excepcionales), los afectados por la violencia (población en situación de desplazamiento, menores desvinculados de los grupos armados al margen de la ley e hijos en edad escolar de adultos desmovilizados), los menores en riesgo social (menores trabajadores, adolescentes en conflicto con la ley penal y niños, niñas y adolescentes en protección), los habitantes de frontera y la población rural dispersa. Es por esto que se pretende brindar una atención educativa pertinente y oportuna en el marco de la diversidad social, étnica y cultural, dónde se reconoce la diferencia como valor y no como dificultad.

Es por esto, que, en la institución, el estudiante no se mira solo desde el ámbito académico, sino que se reconoce como un ser integral que tiene unas características biológicas, psicológicas y socioculturales que influyen directamente en su proceso de aprendizaje. Y es precisamente en el reconocimiento de esas diferencias que la institución educativa, está dispuesta a acogerse a los parámetros de la inclusión educativa, y de esta manera flexibilizar su propuesta educativa de acuerdo a las potencialidades y necesidades de cada estudiante.

Esto quiere decir que “así se establezca un modelo estandarizado de atención para la población escolar, acogiendo características y contextos propios de su entorno, de su edad, de sus condiciones socio económicas y culturales, es a partir del conocimiento puntual de las características de cada estudiante en situación de vulnerabilidad desde donde el docente determinará, las didácticas, los tipos de tareas escolares, los tiempos destinados al aprendizaje y los recursos que cada uno necesita”. Por tanto, la principal tarea del docente es formular una propuesta

pedagógica que armonice con las características de todos, en concordancia con los parámetros actuales de inclusión y como lo sugiere la Guía de Educación Inclusiva con Calidad del MEN.

Para lograr entonces una atención educativa que permita además del acceso, la permanencia y la promoción de todos los estudiantes en el sistema educativo, la institución y cada una de sus áreas se dispone a:

Presentar diferentes opciones de flexibilización de los objetivos, las competencias y las preguntas problematizadoras para los estudiantes que lo requieran. Éstas las realizan los docentes de cada área.

Realizar informe descriptivo sobre los avances o retrocesos de los estudiantes que presentan una NEE desde cada uno de los ámbitos del estudiante, el cual es una herramienta de análisis para la promoción escolar y de devolución a final de año para los padres de familia.

Diseñar planes de apoyo especiales, para aquellos estudiantes que experimenten barreras para el aprendizaje o excepcionalidad y la participación. Entre estos está la atención de profesionales como psicología, diseño de estrategias ajustadas a las necesidades de cada estudiante, entrega a los padres de familia de talleres de acompañamiento en el hogar.

Implementar estrategias pedagógicas y modelos flexibles para dar respuesta a la diversidad.

Contemplar variedad de opciones de pruebas y estrategias para evaluar a los estudiantes atendiendo a la diversidad de características que todos presentan.

Reconocer los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, adaptando los tiempos para la enseñanza y el aprendizaje.

Favorecer el aprendizaje cooperativo como estrategia para jalonar y beneficiar el aprendizaje de todos.

Emplear estrategias Visuales, Auditivas y Kinestésicas que favorezcan el aprendizaje desde las diferentes vías sensoriales.

Realizar un seguimiento periódico a las estrategias implementadas y reorganizarlas de acuerdo a los hallazgos encontrados.

Favorecer espacios de construcción y reflexión de los docentes como comunidades de aprendizaje, en donde éstos tengan la posibilidad de establecer un diálogo continuo acerca de las experiencias significativas que permitan la cualificación de la atención educativa de todos los estudiantes, y en especial de aquellos que experimentan barreras para el aprendizaje y la participación.

Brindar acompañamiento pedagógico, a los padres de familia para superar las dificultades evidenciadas por docentes.

El Instituto Técnico Patios Centro Dos, está dispuesto a actualizarse constantemente acerca de los parámetros nacionales e internacionales de inclusión, mediante herramientas vigentes como la Guía de Educación Inclusiva con Calidad, los decretos 366 y 1290 de 2009, orientaciones pedagógicas para la atención educativa de las distintas poblaciones con discapacidad del Ministerio de Educación Nacional y la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada por Colombia, entre otros documentos y convenciones, que puedan servir como instrumentos rectores para implementar o mejorar los procesos inclusivos desarrollados dentro de la misma.

Propuesta Curricular: La política educativa actual, está direccionado a la búsqueda de un diseño curricular basado en COMPETENCIAS (habilidades cognitivas, psicológicas, sensoriales, motoras, comportamentales, sociales, afectivas, conocimientos pertinentes y significativos), que oriente al estudiante dentro de su contexto social a la adquisición de conocimientos que incidan significativamente en el manejo de destrezas y habilidades en el campo laboral o desarrollo de una profesión específica. En este sentido, es de suma importancia enlazar el saber conocer-con el saber hacer.

El enfoque curricular busca desarrollar una propuesta basada en el desarrollo de competencias para la vida, que atienda las necesidades, intereses, dificultades y posibilidades de los estudiantes, enlazando la teoría con la práctica y ofreciendo a través de la implementación del DUA, estrategias que incrementan las posibilidades de aprendizaje para todos los estudiantes; se ha tenido en cuenta entre otros, procesos de flexibilización curricular y ajustes razonable para la comunidad educativa, con especial atención para los y las estudiantes que los requiera; así como también la apertura, participación, integración, legislación, investigación y autodirección. En este sentido es importante resaltar el enfoque constructivista para el desarrollo de las competencias como el conjunto de aprendizajes significativos, acompañados de valores y atributos que ofrece nuestro contexto.

Lineamientos: En el nuevo currículo, los lineamientos hacen referencia a los criterios que especifican lo que todos los estudiantes de preescolar, básica (ciclo de primaria y ciclo de secundaria), media técnica, deben saber y ser capaces de hacer, en cada una de las áreas, grados y modalidades. Teniendo como herramienta fundamental para la ejecución de dicho proceso educativo los estándares básicos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional, plasman en el diseño e implementación de los planes de área, planes de aula, proyectos transversales que incluyen las competencias a desarrollar y los derechos básicos de aprendizaje (DBA). No obstante, con respecto a los estudiantes con discapacidad (EcD) y trastornos específicos del aprendizaje escolar y del comportamiento se realizarán los ajustes razonables pertinentes en razón a las barreras identificadas en el contexto del estudiante, así como también los apoyos que requiere para ser involucrados en el diseño y desarrollo de planes de aula flexibles, que tengan en cuenta y se adapten a la diversidad de la población estudiantil, y que brinden una variedad de opciones para participar en la educación. El currículo se define como el conjunto de criterios, lineamientos, planes de estudio, contenidos programáticos, modelo pedagógico, metodología, didáctica, sistema de evaluación, proyectos transversales, normas de convivencia y todos los demás procesos que contribuyan a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, acordes con los principios de inclusión y equidad en la educación. Por consiguiente, se convierte en una directriz permanente para estructurar el quehacer misional de la institución educativa. De acuerdo con lo anterior, el diseño curricular no puede limitarse al desarrollo de contenidos o de destrezas, sino que debe concentrarse en "la totalidad del acto de aprender", que además contempla la

aplicación a las situaciones reales y la crítica reflexiva al conocimiento, a las hipótesis y al sentido común. El currículo debe propiciar un desarrollo estético entre lo que se propone y el desarrollo de las potencialidades de los estudiantes. Por lo tanto, el currículo se centra en el desarrollo de las competencias del estudiante, entendidas éstas como el conjunto de aptitudes y capacidades para un desempeño idóneo en un contexto, es decir, “Ser- Saber- Hacer”. La competencia exige comprometer el desarrollo del currículo con una formación que permita al estudiante enfrentarse en forma exitosa con su entorno para comprenderlo, explicarlo y transformarlo.

El plan de estudios de la institución se encuentra estructurado siguiendo los lineamientos de la Ley general de Educación 115, en sus artículos 23 (áreas obligatorias y fundamentales), 77 (autonomía escolar) y 79(plan de estudios), las disposiciones del decreto 1075 del 2015, en el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, el decreto 1860 de 1994 en su artículo 38 (estructura del plan de estudios), el decreto 1421 de 2017 sobre educación inclusiva y atención a la población con discapacidad y el decreto 1290 de 2009, que enmarca el Sistema de Evaluación Institucional. Según la ley general de educación: “el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. Teniendo en cuenta los lineamientos y de acuerdo a la norma legal, contiene la estructura de las áreas fundamentales y las optativas con sus respectivas asignaturas, las cuales contienen los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, la identificación de los contenidos, temas de cada área y los proyectos pedagógicos.

Entendido como una de las estrategias para desarrollar intencionalmente el currículo de educación formal. El plan de estudios está estructurado por áreas, cada una con una intensidad horaria semanal. Tiempo en el cual se debe realizar el desarrollo de los contenidos programáticos inmersos en los estándares propuestos por el Ministerio de Educación Nacional. El concepto de área hace referencia a la estructuración integrada de varias disciplinas con intencionalidad formativa integral, es decir que atienda de manera integrada conocimientos, desarrollo y afianzamiento de valores humanos, habilidades y destrezas propias del área de formación. Este plan debe contener los estándares básicos de competencias y los derechos básicos de aprendizaje (DBA).

Se oferta la educación Preescolar (Transición y la Básica primaria (1° a 5°) en las siguientes sedes:

- **Doce de Octubre**
- **Luis Enrique Ávila**

Se ofrece la educación Preescolar (Transición) y la Básica primaria (1° a 5°), la Básica Secundaria desde 6° a 9° y Media Técnica en las siguientes sedes:

- **Central**
- **Sabana**
- **Patios Centro Uno**

Las especialidades que ofrece la institución en las tres sedes, son:

SEDE CENTRAL: TECNICO EN SISTEMAS, ASESORÍA COMERCIAL

SEDE PATIOS UNO: DISEÑO E INTEGRACIÓN MULTIMEDIA,
INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

SEDE LA SABANA: TECNICO EN SISTEMAS, ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
Y BILINGUAL EXPERT IN BUSINESS PROCES OUTSOURCING

El Plan de estudios de la institución es coherente con el modelo o estrategia pedagógica definida por la institución; los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación responden a principios de equidad y flexibilidad permitiendo que todos los estudiantes aprendan lo mismo aunque de diferentes maneras y con desarrollos variados según sus capacidades y potenciales; favorece el aprendizaje colaborativo y cooperativo; privilegia el aprendizaje de competencias para la vida, esto es, el desarrollo de competencias cognitivas que tengan aplicación directa en la vida cotidiana de los estudiantes, dando sentido a la formación; reconoce que los potenciales de aprendizaje son diferentes y los seres humanos alcanzan variados niveles en diferentes tiempos y a diferentes ritmos, por lo que se plantean procesos evaluativos y de promoción flexibles, luego de un análisis diferencial en torno a los criterios establecidos institucionalmente y a los desarrollos alcanzados por cada estudiante según sus posibilidades y capacidades. Requiere que se aborde con criterios de universalidad (Diseño Universal para el aprendizaje y ajustes razonables).

Áreas y asignaturas del plan de estudios de la Institución se establecen los criterios sobre Áreas y Asignaturas y se encuentra organizado de la siguiente manera:

ÁREAS DE ENSEÑANZA	NIVELES		
	1º- 5º	6º- 9º	10º y 11º
MATEMATICAS	5	5	4
HUMANIDADES Lengua Castellana	6	6	4
HUMANIDADES. Idioma Extranjero	2	3	3
CIENCIAS SOCIALES, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia, Competencias Ciudadanas	3	5	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	5	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2
RECREACIÓN Y DEPORTES			
MEDIA TÉCNICA Convenio SENA Especialidad Asistencia Administrativa Especialidad Sistemas Especialidad Asesoría Comercial Especialidad Diseño e Integración Multimedia			9
FILOSOFIA			2
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS COMPETENCIAS CIUDADANAS			2
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL QUIMICA FISICA			3 2
TOTAL, HORAS	25	30	35

Educación Preescolar: El plan de estudios se estructura por dimensiones así: dimensión corporal- biofísica, cognitiva, comunicativa, ética, estética, espiritual y socio afectiva. El plan se desarrolla durante (40) semanas al año, con un total de (20) veinte momentos pedagógicos por semana. Cada momento pedagógico con una duración de 55 minutos. La planeación de las dimensiones se realiza por proyectos; por tanto, el horario en este nivel es flexible y variable en el transcurso del año escolar.

ÁREAS DE ENSEÑANZA	NIVELES	TRANSICIÓN
Dimensión Socio- Afectiva		2
Dimensión Corporal		2
Dimensión Cognitiva		5
Dimensión Comunicativa		5
Dimensión Estética		2
Dimensión Espiritual		2
Dimensión Ética		2
TOTAL		20

Enfoque Y/O Modelo Pedagógico: La educación es un proceso en el cual el enseñar es un arte. Arte, en el que intervienen diferentes actores como los estudiantes y los docentes, siendo estos últimos los encargados de guiar, fortalecer y mediar los aprendizajes que se deben desarrollar en los ámbitos educativos. De esta forma, en el desarrollo de las diferentes actividades de enseñanza – aprendizaje que se desarrollan en los procesos formativos se hace necesario el uso de los modelos y enfoques pedagógicos; los cuales, son elementos esenciales que permiten a los educadores atender de la manera más idónea a los diferentes contextos, niveles y estilos de aprendizaje que se puedan presentar en cada una de las aulas. Entendemos que un modelo pedagógico según Avendaño (2013):

Determina cómo son las relaciones entre los elementos que se involucran en el proceso de enseñanza aprendizaje: el maestro, el objeto de estudio, el entorno, etc. El objetivo de un modelo pedagógico es hacer efectivo el traspaso del conocimiento en contextos socioculturales específicos, los cuales se interrelacionan en una esfera de complejidad. (p. 113)

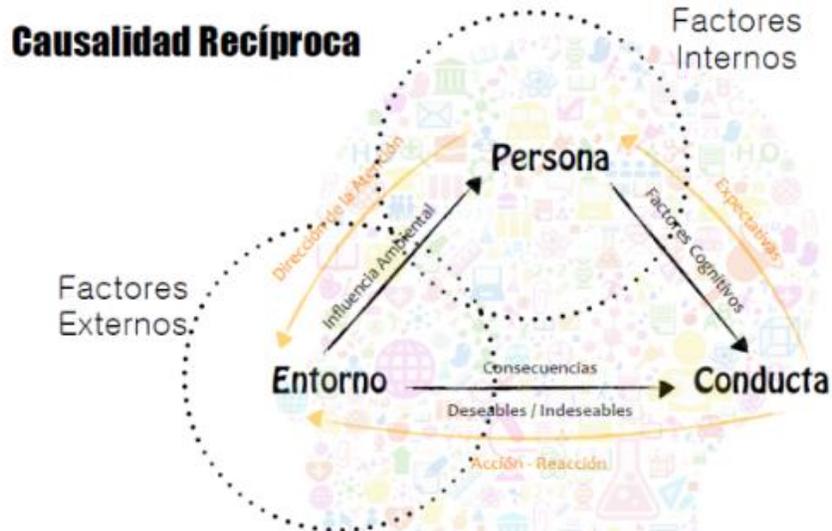
De esta forma, se hace necesario comprender que, en los procesos académicos desarrollados en las instituciones educativas, aunque prevalezca o se haga más evidente un modelo pedagógico determinado, siempre se hace uso de otros modelos que permitan y/o facilitan alcanzar los aprendizajes. Esto, teniendo en cuenta que no todos los estudiantes aprenden de la misma forma, y por tanto, es importante ser flexibles y tomar los aportes de aquellos modelos que faciliten los procesos de enseñanza aprendizaje.



Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, veremos que el enfoque metodológico del Instituto Técnico Patios Centro Dos presenta una Tendencia Humanística, que centra el aprendizaje en el estudiante y donde el docente se convierte en un facilitador que promueve las capacidades y potencialidades de los alumnos fomentando el autoaprendizaje y la creatividad. Esto es importante, ya que el mundo está en constante cambio y cada día se observan diferentes avances a niveles sociales y tecnológicos, haciendo que la educación les brinde las herramientas necesarias a los niños, niñas y jóvenes para que se puedan desenvolver de una mejor manera en sus realidades inmediatas.

Es así, como Sánchez y Pérez (2017), manifiestan que “la formación humanista proporciona al hombre los elementos cognoscitivos indispensables para comprender mejor el mundo, apropiarse de una educación estética, conjuntamente con la afinación de la sensibilidad, y la elevación de las cualidades morales y éticas” (p. 266).

Igualmente, la institución atendiendo a que el ser humano es un ser social por naturaleza cuenta con un enfoque que atiende a los factores sociales y cognitivos, que relacionados con la conducta desempeñan una función importante en el aprendizaje. Desde lo cognitivo se puede incluir las expectativas y metas que se plantea el estudiante y desde lo social, se incluye la observación por parte del educando de la conducta de sus padres, amigos y entorno en general. Es así, como en este enfoque socio – cognitivo, se entiende y atiende el proceso educativo en función de tres elementos: persona, entorno y conducta, como se muestra a continuación:



Nota. Imagen tomada de <https://conocerelaprendizaje.wordpress.com/2016/08/11/tema-4-teoria-socio-cognitiva/>

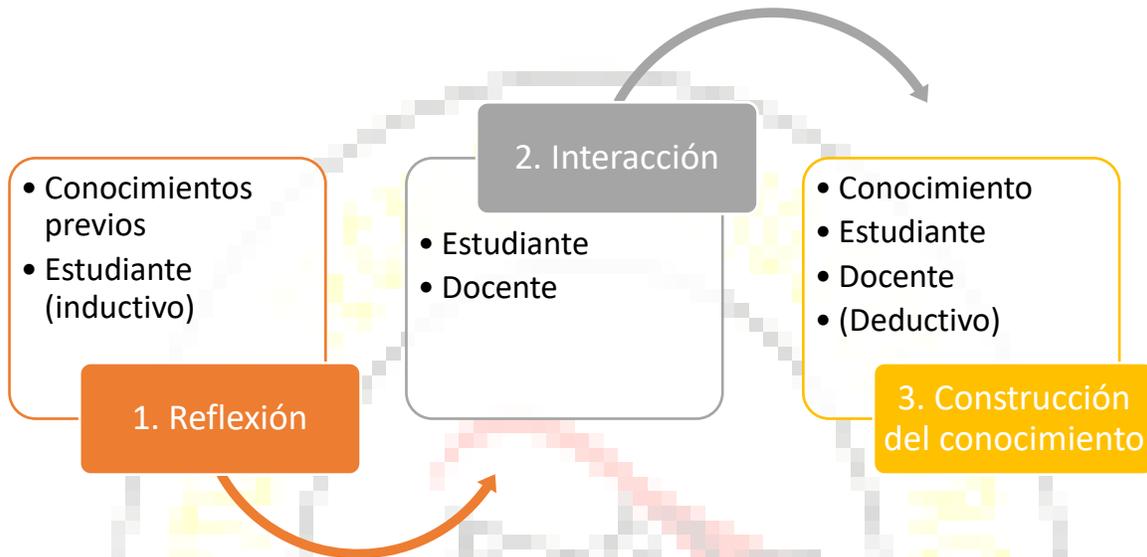
De esa manera, se busca atender y entender al estudiante como un todo integrado. Es así, como en el proceso educativo se ve inmerso la persona, la conducta y el entorno con los factores externos e internos que facilitan y/o dificultan los procesos de enseñanza aprendizaje. Por tal motivo, se busca que los estudiantes sean más participativos y se relacionen más con su contexto para facilitar y fortalecer los conocimientos a través de actividades cognitivas y sociales. Por otra parte, también se cuenta con un modelo pedagógico constructivista que brinda las herramientas necesarias al educando para que sea capaz de construir su propio conocimiento, haciendo uso de las experiencias obtenidas anteriormente en su contexto para así desarrollar aprendizajes verdaderamente significativos. De esta forma, el docente se convierte en un guía y/o facilitador que brinda las condiciones necesarias para crear entornos colaborativos en los que el estudiante pueda participar activamente en el desarrollo y construcción de su propio aprendizaje.

Igualmente, se hace necesario mencionar que en la metodología constructivista se hace uso de diferentes teorías y/o propuestas pedagógicas que permiten contribuir a la creación, desarrollo y/o transformación del conocimiento. Entre dichas propuestas se puede mencionar las siguientes:

- ✓ La teoría del aprendizaje significativo de David Ausubel, que plantea una relación entre los conocimientos nuevos y los saberes previos para que sean verdaderamente significativos.
- ✓ El aprendizaje por descubrimiento de Bruner, que centra el método de enseñanza en el estudiante, el cual debe adquirir por sí mismo el conocimiento buscando soluciones a los diferentes problemas que se les pueda presentar.
- ✓ La metodología activa, que busca generar cambios en el aula de clase, dándole una mayor participación al estudiante y permitiéndole más interacción entre estudiante-estudiante, estudiante-contenidos y estudiante-docente. Esto con el fin de pasar de un aprendizaje memorístico a uno más interactivo.
- ✓ El aprendizaje colaborativo, en el que la enseñanza se debe desarrollar a través de una serie de actividades en conjunto que permitan y promuevan la interacción de la persona con sus compañeros, con su contexto y con el docente.

- ✓ La teoría de las inteligencias múltiples de Gardner, que plantea que cada ser humano tiene diferentes formas o capacidades para aprender.

De acuerdo a lo anterior, en el modelo constructivista se siguen los siguientes momentos:



Nota. Gráfico adaptado de <https://sites.google.com/site/teoriaconstructivista12/proceso>

Como primera medida se tiene en cuenta los saberes previos que tiene el estudiantado para luego pasar a un proceso de interacción entre el docente-estudiante, estudiante-estudiante y estudiante-contenidos; esto, con el fin de avanzar al siguiente escalón que consiste en la construcción del nuevo conocimiento. Como se mencionó antes, el Instituto Técnico Patios Centro Dos maneja un modelo pedagógico constructivista; sin embargo, también toma aportes significativos de otros modelos como el tradicionalista, el conductista, el romántico, entre otros, con el fin de contribuir de la mejor manera al desarrollo y construcción de conocimientos significativos, eficaces y eficientes.

Así mismo, el Instituto Técnico Patios Centro Dos cuenta con una metodología Dialogante que reconoce la necesidad de trabajar diferentes dimensiones como la cognitiva, socioafectiva y práctica. En esta metodología el docente es el encargado de direccionar y/o mediar los procesos de enseñanza – aprendizaje respetando las dinámicas y los procesos propios y activos del estudiante, entendiendo de esta forma el aprendizaje como un proceso activo y mediado que garantice a través de diferentes estrategias la reflexión y el diálogo para adquirir los aprendizajes, esto con el fin de obtener el desarrollo integral de los estudiantes.

Para finalizar, es importante mencionar que la institución educativa dentro de sus procesos de enseñanza aprendizaje atiende de manera integral al tema de la inclusión educativa, entendida esta como la forma de enseñar a todos de acuerdo a sus capacidades y estilos de aprendizaje. Es así, como en el Instituto Técnico Patios Centro Dos se hace uso de la flexibilización curricular que consiste en cumplir

unos objetivos y metas determinadas para todos los estudiantes, pero dando diferentes oportunidades y mediante el uso de variadas estrategias que faciliten el aprendizaje de acuerdo al contexto social, cultural y a los estilos de aprendizaje que pueda presentar cada estudiante. Por otra parte, también se hace uso del DUA (Diseño Universal del Aprendizaje) que consiste en que el docente aplique diversas estrategias que permitan incrementar las posibilidades del aprendizaje, siendo más flexibles y buscando atender a la diversidad que se presenta en las aulas entendiendo que los estudiantes presentan diferentes estilos y niveles de aprendizaje. Además, se implementa el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), que busca que el docente conozca a sus estudiantes y de esta forma pueda planear sus actividades realizando los ajustes que se consideren pertinentes y adecuados a los niveles y estilos de aprendizaje de sus educandos y así poder hacer las adaptaciones necesarias al currículo para atender de manera integral a los estudiantes que presenten alguna discapacidad.

Los Modelos Educativos Flexibles: Es el conjunto de técnicas que dan estructura al proceso de enseñanza – aprendizaje. Así mismo, son propuestas de Educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. Estos modelos se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen. También cuenta con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimientos definidos, además de materiales didácticos que guardan relación con las posturas teóricas que la orientan.

El Ministerio de Educación Nacional ha considerado como grupos en condición de vulnerabilidad a: 1. Las comunidades étnicas (indígenas, afrocolombianas, raizales y el pueblo ROM). 2. Los jóvenes y adultos iletrados. 3. Los menores con necesidades educativas especiales (con discapacidad o limitaciones o con talentos o capacidades excepcionales). 4. Los afectados por la violencia (población en situación de desplazamiento, menores desvinculados de los grupos armados al margen de la ley e hijos en edad escolar de adultos desmovilizados). 5. Los menores en riesgo social (menores trabajadores, adolescentes en conflicto con la ley penal y niños, niñas y adolescentes en protección). 6. Los habitantes de frontera. 7. La población rural dispersa (MEN, 2005).

El Instituto Técnico Patios Centro N° Dos, ofrece servicio educativo con modelos Educativos Flexibles a través de los programas:

- ✓ **Aceleración del Aprendizaje:** va dirigido a estudiantes de extra edad
- ✓ **Retos Para Gigantes:** Va dirigido a estudiantes que presentan algún tipo de enfermedad, que han presentado accidentes o están en convalecencia.
- ✓ **Apoyo Académico Especial:** Va dirigido a estudiantes en condición de enfermedad.
- ✓ **Modelo Proyecto Ser Humano:** Atiende a los jóvenes en alfabetización básica y media en la sección nocturna.

En la Sede Rodesindo Soto se atiende a una población de adolescentes en conflicto con la ley penal. Al ser una Institución ubicada en zona de frontera también ofrecemos atención educativa en nuestras modalidades básica y media a estudiantes en condición de emigración o habitantes de frontera.

Descripción de los modelos Educativos Flexibles que apoyan la inclusión:

Retos para Gigantes: Este modelo es una estrategia de educación para estudiantes de transición a quinto grado, que, por razones de enfermedad, accidentes o convalecencia, permanecen largos periodos de tiempo hospitalizados y no pueden asistir al aula de clases de forma regular. Con el fin de apoyar el aprendizaje de estos estudiantes, se proponen materiales para Transición y para los cinco grados de la Educación Básica Primaria. Uno de los retos de los materiales para esta población es que deben ajustarse a la situación que viven los estudiantes-pacientes, ayudándoles a crear hábitos de estudio y rutinas de trabajo escolar; además de permitir la posibilidad de adquirir habilidades, destrezas y conocimientos que les apoyen en su aprendizaje, respetando sus condiciones especiales de salud, motivación y estado de ánimo y afectivo.

En el sitio web del Ministerio de Educación Nacional se pueden descargar las Guías Semanales, Juegos, Evaluación Diagnóstica y Guías del Docente de cada grado.

Apoyo académico especial: Constituye una estrategia educativa diseñada con el objetivo de garantizar el ingreso o la continuidad en el sistema educativo de la población que por motivos de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, o tratamiento y consecuencias de la enfermedad, se encuentren en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o Aulas Hospitalarias públicas o privadas y no pueden asistir de manera regular al establecimiento educativo, disposiciones emanadas en los decretos 1470 de 2.013 y 1075 de 2015 capítulo 5 sección 6.

Son beneficiarios del plan de apoyo especial, la población menor de 18 años matriculada en un establecimiento educativo en los niveles de preescolar, básica y media que se encuentren en Instituciones Prestadoras de Salud o aulas hospitalarias públicas o privadas en alguna de las condiciones determinadas en el artículo 2º de la Ley 1388 de 2010., tales como: -Sospecha de cáncer. -Cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades: Onco-hematólogo Pediátrico de Aplasias, Medulares y Síndromes de Falla Medular. -Desórdenes Hemorrágicos Hereditarios, Enfermedades Hematológicas Congénitas. -Cualquier tipo de enfermedad en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades, que, por motivos de exámenes diagnósticos, procedimientos, tratamientos, consecuencias de la enfermedad o estados de convalecencia, no pueda asistir permanentemente al aula regular. -Toda niña o joven que se encuentre en estado de embarazo de riesgo que no permita su presencia en el aula regular. -Tuberculosis. -Sida. -Oxígeno dependientes. -Problemas renales -U otros diagnósticos que se hayan identificado en el momento de la matrícula, durante la estancia del escolar en la I.E, e informado por el acudiente o padres de familia.

Aceleración del Aprendizaje: Modelo escolarizado de educación formal que se imparte en un aula de la escuela regular, los beneficiarios deben saber leer y escribir. Permite, completar la primaria en un año escolar. Este modelo busca

apoyar a niños, niñas y jóvenes de la básica primaria que están en extraedad, con el fin de que amplíen su potencial de aprendizaje, permanezcan en la escuela y se nivelen para continuar exitosamente sus estudios. Fortaleciendo la autoestima, la resiliencia, enfocándolos a construir su proyecto de vida. Una vez el estudiante se ha nivelado puede dar continuidad a sus estudios en el sistema regular o finalizar la básica primaria.

Modelo educativo flexible Proyecto Ser Humano: Programa de alfabetización, educación básica y media para jóvenes y adultos el cual va dirigido a personas mayores de 14 años, quienes por diferentes circunstancias solo alcanzaron a cursar hasta algunos grados de primaria o secundaria y no los han culminado.

USO DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN – TIC

Este documento presenta orientaciones dirigidas al ajuste del PEI del Instituto Técnico Patios Centro Dos, estableciendo la ruta para la política educativa institucional en el uso de la tecnología de la información y comunicación, en la enseñanza aprendizaje de la educación preescolar, básica y media para que puedan avanzar en el proceso de conceptualización de la cultura TICS y del emprendimiento a partir de una mirada integral, donde se establecen herramientas TICS para involucrar en los diferentes ámbitos de la gestión institucional, pedagógicos y sociales.

Se definen diferentes propósitos curriculares, que permitan diseñar propuestas pedagógicas y didácticas, destinadas al aprendizaje significativo, la formación autónoma y la construcción del conocimiento a través de las TICS.

El objetivo: Fortalecer la enseñanza y aprendizaje a través de las TICS, en donde se definen las competencias en las TICS y del emprendimiento, enmarcando el uso adecuado de las TICS en los procesos de construcción de conocimiento, en la estructura curricular de las diferentes áreas y las diferentes especialidades de la media técnica.

El uso de la tecnología en la gestión del currículo institucional para el mejoramiento permanente de la cultura TICS, producir medios y mediaciones didácticas que favorezca el aprendizaje, el seguimiento de tareas y el acompañamiento tutorial docente, y aprovechar el desarrollo de las nuevas herramientas tecnológicas y globalización para afianzar los procesos de personalización, desarrollo cognitivo, interacción social, desarrollo de comunidades de aprendizaje y emprendimiento.

Estrategia:

- Diagnosticar el uso de las TICS y de la pedagogía en todas las áreas y asignaturas de la institución y hacer el balance de capacidades docentes para el uso de mediaciones y uso de herramientas TICS.
- Diagnosticar la capacidad tecnológica e infraestructura requerida para la expansión de las TICS en la institución; Fijar la partida presupuestal para el plan de expansión de TICS en los próximos 3 años.
- Evidenciar el uso de recursos TICS en planes de aula, proyectos transversales y desarrollo de las especialidades.
- Fomentar una cultura del emprendimiento en la institución.

47

Justificación y Pertinencia

Para comprender e interpretar el sentido del uso de las TICS y cultura del emprendimiento es necesario tener en cuenta los conceptos que se presentan a continuación, los cuales constituyen referentes teóricos que pueden ser enriquecidos a partir de las experiencias.

La educación considera que para lograr la calidad y una cultura TICS, además de atender de manera integral, diferenciada y desde la infancia el proceso de formación de los niños y el seguimiento desde convivencia (observador de los estudiantes y seguimientos) además como apoyo académico y didáctico de aula, se cuenta con las plataformas académicas (webcolegios) que brindan este apoyo y es un recurso claro en nuestra formación.

Otra opción son las plataformas educativas, en donde las comunidades de aprendizaje interactúan más fácilmente y rápidamente, estas plataformas optimizan el tiempo, crea el contenido de tus cursos o practicas pedagógicas al instante y disfrutan de herramientas que facilitan y automatizan la gestión de la formación online, como todo tipo de contenidos: vídeo, audio, test y mucho más.

Bibliotecas virtuales, se trabajan los libros digitales de las áreas básicas, simuladores, libros de lecturas complementarias, herramientas audiovisuales, herramientas de preparación de pruebas saber y evaluación y demás herramientas de apoyo educativo (mapas, calculadora, ejercicios interactivos, entre otros).

La plataforma de National Geographic (MYELT) proporciona videos, películas y libro digital de inglés (student book), Work book, pruebas diagnósticas e intermedias y preparación para pruebas de certificación (MOVER, PET y IELTS). También, cuenta con una herramienta para afianzar habilidades comunicativas.

Google Meet: Apoyo didáctico de aula y mediación del aprendizaje: Con esta plataforma se planificó las aulas interactivas para realizar el acompañamiento de los estudiantes en las clases, reuniones de docentes, atención a padres de familia, aplicación de instrumentos de evaluación, grabación de clases, llamadas y chat.

La cultura es entendida como un conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización. (Ley 1014 de 2006, art. 1º).

La cultura del emprendimiento se fomenta de manera gradual: en los niveles de preescolar, básica, y media a partir de las competencias básicas y ciudadanas, se

trabajan los procesos nocionales y elementales del emprendimiento; y en la educación media se consolidan las actitudes y conocimientos básicos, para la empresarialidad. Esta se constituye en oportunidad para que el estudiante materialice sus actitudes emprendedoras y para la empresarialidad en el desarrollo de actividades y proyectos orientados a la creación de empresa con perspectiva de desarrollo sostenible con productividad económica, cultural, científica, tecnológica, deportiva o artística, entre otras.

En este sentido, la cultura del emprendimiento se debe empezar desde el horizonte institucional donde se traza el camino para la realización de una visión compartida, el proyecto educativo institucional (PEI) genera ambientes propicios para la formación y el desarrollo de personas críticas, comprometidas éticamente, expresivas, conscientes de sí mismas, con sentido de responsabilidad personal y social, la comunidad educativa manifiestan relaciones de cooperación, liderazgo y actitud para el desarrollo, en donde los primeros años de formación se promueven actitudes emprendedoras en los estudiantes, las cuales se manifiestan en los diferentes espacios de formación y en todos los ámbitos de su vida y propician la adquisición de aprendizajes significativos y el desarrollo del pensamiento estratégico como camino para la realización de un proyecto individual o colectivo.

La Institución tiene que contar con aulas físicas dotadas con video proyector, cámaras, televisores, conectividad Wifi, salas de informática que permitan el uso de las tecnologías y la información en el proceso de enseñanza aprendizaje y el desarrollo de las competencias.

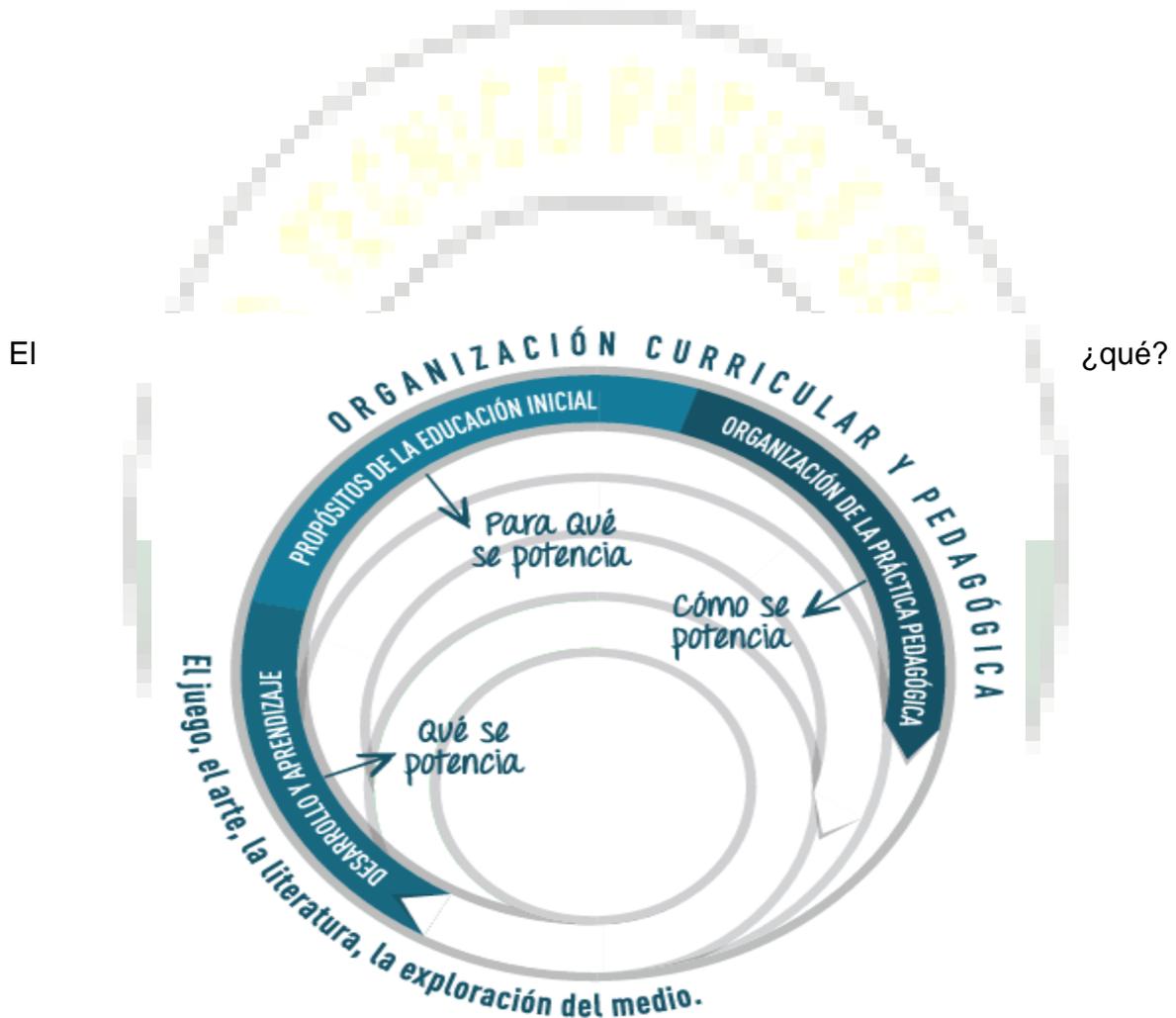
ASPECTOS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA, POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.

Estrategias Pedagógicas

La organización curricular y pedagógica en la educación inicial y/o preescolar busca promover experiencias pedagógicas para que los niños y niñas se desarrollen y aprendan a descubrir intereses, capacidades y saberes.

Por lo tanto, la propuesta curricular y pedagógica incluye:

El ¿para qué? Responde a los propósitos de aprendizaje en la educación inicial.



Relaciona el conocimiento y la lectura permanente que hace el maestro de las cualidades y capacidades de los niños (as).

El ¿cómo? Que tiene que ver con la manera en que las maestras construyen sus propuestas alrededor de la experiencia y de los ambientes escolares.

La organización curricular y pedagógica de la Institución tiene en cuenta los tres propósitos fundamentales de la educación inicial, al igual que las cuatro actividades rectoras: juego, arte, literatura y exploración del medio.

1. Los niños y las niñas construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo.

2. Los niños y las niñas son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad.
3. Los niños y las niñas disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.

Estos propósitos son el horizonte de la organización curricular y pedagógica y constituyen el conector que articula el trabajo que lideran cotidianamente las maestras alrededor de la indagación, proyección, vivencias y valoración de su práctica.

Teniendo en cuenta las diferencias individuales de los estudiantes y que cada uno asimila los aprendizajes a su propio ritmo según su contexto, se implementan diferentes métodos en la orientación de saberes y experiencias; por tal razón no se puede encasillar ningún método o corriente pedagógica en el trabajo con los niños dada sus diferencias particulares y características.

Toda práctica pedagógica requiere estar organizada desde diferentes elementos que le den sentido al trabajo que hacen las maestras con niños (as) y familia, de manera que todos tengan oportunidad de desarrollarse garantizando, la equidad, inclusión y la calidad de la educación.

Políticas Educativas de Acceso y Permanencia.

Preguntas orientadoras relacionadas con la oferta y el acceso escolar.

Es conveniente considerar algunas preguntas que determinen el ambiente de facilidad y conveniencia del ofrecimiento y acceso a la Institución.

Esas preguntas responden a las siguientes inquietudes:

- Si la oferta educativa es pertinente con las características de la población referenciada en el diagnóstico.
- Si responde a la oferta educativa y a la diversidad de la población.
- Si se ajusta a la normatividad.
- Si se presentan estrategias que garanticen la permanencia.

-Lineamientos para el acceso escolar de acuerdo al Decreto 1075 /15 Art. 2.3.3.1.3.2.

-Factores asociadas al acceso (transporte, almuerzo cuadernos y útiles escolares).

-Política pública de inclusión educativa:

- . Trazo de políticas institucionales para la garantía de derechos.
- . Reconocer los referentes normativos: leyes y reglamentos.
- . Reconocer los referentes técnicos de educación inicial.

La Institución se apoya en la legislación existente para desarrollar la oferta educativa, políticas de acceso, permanencia y de inclusión, para garantizar la continuidad educativa. El Instituto Técnico Patios Centro # 2 ofrece el servicio de ingreso al grado transición a población proveniente de: colegios privados, hogares comunitarios, Hogar Infantil El Manantial, y niños desescolarizados de nuestra región y extranjeros.

Para ello nos hemos trazado las siguientes estrategias:

-Información e invitación a los agentes educativos para la realización de la actividad integradora entre los hogares comunitarios y la institución educativa con el fin de conocer la planta física, socializar e intercambiar experiencias pedagógicas, socioculturales que brinden un ambiente propicio a los niños y niñas y favorecer la transición armónica al proceso educativo.

-Recepción y revisión de documentos por parte de la secretaría del colegio para verificar la veracidad de los mismos y proceder a la inscripción y matrícula.

-Recibimiento y bienvenida de los niños (as) al proceso educativo.

-Las estrategias anteriores se implementaron para recepcionar el personal y la proyección de la matrícula para años posteriores, con el objetivo de lograr una transición armónica de los niños (as) al entorno escolar.

-Reunión de articulación del grado transición al grado primero con los respectivos docentes y acompañamiento constante durante el año escolar.

Con el propósito de reconocer estudiantes de preescolar con necesidades educativas especiales u otras condiciones de vulnerabilidad se aplica la ficha socio-familiar y de caracterización pedagógica con posible discapacidad (ficha institucional). Los estudiantes detectados con necesidades educativas especiales son valorados por el equipo interdisciplinar de la institución, iniciando el proceso de apoyo pedagógico, citando a los padres de familia o representante legal, indagando y enviando al profesional respectivo.

En cuanto a la planta física se ha tratado de adaptar el espacio físico de acuerdo a las necesidades que se van presentando (rampas y baños).

La población migrante y desplazada son tenidos en cuenta para beneficiarlos en el comedor infantil, PAE y subsidios del gobierno.

La institución brinda posibilidad y apoyo a los casos particulares, flexibilizando horarios, buscando el apoyo de profesionales, consiguiendo materiales, uniformes, etc. Seguimiento a la asistencia a las clases y permanencia y el disfrute del entorno educativo.

Para ello es necesario hacer seguimiento de cada uno identificando aquellos factores que suponen un riesgo en su permanencia de manera que se generen las acciones y estrategias que disminuyen la posibilidad de deserción y reincidencia escolar.

Políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial.

En el proceso de inclusión educativa en el Instituto Técnico Patios Centro #2 ha sido de suma importancia el compromiso del equipo de trabajo conformado por la docente de aula de apoyo, orientador escolar y las docentes de educación preescolar de tal forma que se puede hablar de una inclusión educativa real.

Se ofrece un entorno educativo que gestiona los apoyos humanos, técnicos y de infraestructura para participar en igualdad de condiciones en los procesos pedagógicos.

Para dar cumplimiento al decreto 1421/17 referente a la atención educativa de los estudiantes con necesidades educativas especiales, la institución ofrece el apoyo y dirección de acuerdo a los requerimientos de los estudiantes con base en el PIAR y DUA, decreto 2247 de 11/09/97, decreto 1075/15 Sección 1.2.

Orientaciones para el acceso calidad y permanencia en atención educativa de las personas con necesidades especiales Decreto 1421/17.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 5 de la Ley 1804 de 2016, la educación inicial es un derecho impostergable de las niñas y los niños menores de seis (6) años y hace parte del servicio educativo en los términos previstos por el artículo 2 de la Ley 115 de 1994.

Es un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente, y estructurado, a través del cual se potencia el desarrollo, capacidades y habilidades, y se promueve el aprendizaje de las niñas y los niños al interactuar en diversas experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor fundamental de dicho proceso.

La educación inicial se enmarca en la atención integral, la cual implica garantizar procesos pedagógicos y educativos con calidad, pertinencia y oportunidad de acuerdo con las características de desarrollo y ritmos de aprendizaje de las niñas y los niños; contribuye en la gestión de las atenciones relacionadas con el cuidado y crianza; salud, alimentación y nutrición; ejercicio de la ciudadanía, la participación y recreación, de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 1804 de 2016 para los diferentes sectores como vivienda, cultura, salud, planeación, prosperidad social, deporte, desarrolladas de forma articulada y complementaria. La atención integral responde de manera directa al sentido y los propósitos de la educación inicial, lo que se constituye en la base para la implementación de las estrategias y acciones que se requieren para lograr una atención de calidad, que permita que las niñas y niños logren sus realizaciones tal como están planteadas en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia

POLÍTICAS DE ADMISIÓN: ACCESO, CALIDAD Y PERMANENCIA EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Para promover la implementación del decreto 1421 de 2017, se identifican tres procesos fundamentales que deben ser abordados en la institución educativa, de manera articulada con el fin de favorecer, promover y garantizar la inclusión educativa a lo largo de las trayectorias educativas de los estudiantes con Discapacidad y sus transiciones hacia los distintos grados y niveles educativos. Estos son:

Acceso: Ingreso oportuno y de calidad de las personas con discapacidad a la educación regular. Involucra procesos de movilización social, organización de la oferta inclusiva, la búsqueda activa de estudiantes con discapacidad excluidos del sistema educativo, el proceso de solicitud de cupo, la bienvenida y acogida, que constituyen el inicio de la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables –PIAR- así como la formalización de la matrícula. La ruta de acceso empieza con la educación inicial, básica primaria, básica secundaria, educación media y educación terciaria.

Permanencia: Involucra todas aquellas estrategias que favorecen la continuidad de la persona con discapacidad en el sistema educativo. Incluye transporte escolar, alimentación escolar y acciones para el seguimiento a la trayectoria educativa.

Calidad: Involucra los procesos que permiten que el estudiante logre los aprendizajes por cada grado y nivel educativo, mediante el diseño e implementación de los PIAR con los ajustes razonables y apoyos educativos como la flexibilización de las jornadas, la flexibilización de la evaluación, los recursos físicos, tecnológicos y didácticos, la transformación de la cultura escolar, la articulación con las familias

y las organizaciones representativas de la sociedad civil y otros sectores; y la promoción.

La garantía del derecho a la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad a través de los procesos fundamentales de acceso, permanencia y calidad implica el gran reto de lograr que esta población no solo acceda al sistema educativo, sino también se promueva su permanencia y continuidad en el mismo, que se utilicen procesos didácticos y pedagógicos pertinentes y de calidad que promuevan su desarrollo, el logro de los aprendizajes y se transformen las dinámicas de las relaciones entre los estudiantes para apoyar la participación en condiciones de igualdad. (MEN, decreto 1421 de 2017).

LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA OFERTA EDUCATIVA A ESTUDIANTES EXTRANJEROS

El Instituto Técnico Patios Centro 2, garantiza y promueve la inclusión de estudiantes extranjeros, dentro de su comunidad educativa, ofreciendo una educación con calidad y equidad, velando porque sean sujetos de derechos y se les garantice el acceso, la permanencia y la promoción dentro de los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de los convenios internacionales, nacionales y lineamientos departamentales dados para la atención educativa a esta población.

En el ámbito departamental

La circular 087 de 25 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Educación Norte de Santander, expone que:

El proceso migratorio de la población venezolana que afronta el país desde año 2015, ha impactado el sector educativo de manera estructural, este incremento permanente del flujo de población ha presionado al sistema educativo en su integralidad al requerir un aumento exponencial de sus capacidades para garantizar el acceso a la oferta educativa. En el Norte de Santander se ha liderado la garantía al derecho a la educación a través del pleno acceso y permanencia a la población estudiantil venezolana y colombianos retornados que han ingresado al territorio nacional procedentes de Venezuela en condiciones de dignidad e igualdad.

En esta circular la SED asume las recomendaciones dadas por el Ministerio de Relaciones exteriores frente a las ceremonias de graduación y certificación de estudiantes migrante de origen venezolano, dadas en el Decreto 216 del 1 de marzo de 2021 del Ministerio de relaciones exteriores y en el que adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria. El artículo 30 de la Ley 146 de 1994 establece que los hijos de los trabajadores migratorios deben tener acceso a la educación, en condiciones de igualdad como protección a sus derechos fundamentales. Mediante oficio de fecha de 10 de diciembre de 2019 el Ministerio de Educación Nacional, dio a conocer recomendaciones frente a la graduación y certificación de estudiantes migrantes de origen venezolano, en las que se señalan las siguientes:

- Para niños, niñas y adolescentes de origen venezolano que cuenten con un estatus migratorio regular en Colombia, es decir, los migrantes que cuenten con documento de identificación como la cédula de extranjería, visa, permiso especial de permanencia vigente o permiso de protección temporal el establecimiento educativo podrá emitir el título de bachiller, acta de grado, certificados de estudio de educación

básica o media, constancia de desempeño, haciendo expresa alusión al documento que ostenta el estudiante.

- Para los estudiantes de origen venezolano y que no cuenten con un documento de identificación válido en Colombia, no podrá expedir los diplomas, actas de grado y certificados de estudio de educación básica o media, hasta que regularicen su situación migratoria.
- Los estudiantes de origen venezolano que no cuenten con un documento de identificación válido en Colombia y que culminaron su proceso de formación en el nivel de media cumpliendo todo sus compromisos académicos deben ser incluidos en la ceremonia de graduación. Independiente del grado o los grados que haya cursado en el establecimiento educativo, se les podrá entregar un documento simbólico e informar nuevamente que una vez tengan un documento válido en el territorio nacional, se les expedirá el diploma.

En el ámbito nacional

La Resolución 0971 de 28 de abril de 2021 implementa el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos adoptado por medio del Decreto 216 de 2021. En el artículo 33 de esta se señala:

“Priorización: En coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, los migrantes venezolanos que hayan culminado sus estudios de educación media y no hayan podido recibir el correspondiente título de bachiller, por no ser titulares de un documento de identificación válido en el territorio nacional, serán priorizados por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia dentro de la etapa de Registro Biométrico Presencial para la autorización y expedición del Permiso por Protección Temporal (PPT)”

Estos procesos permitirán avanzar con la expedición de un documento válido en el Territorio Colombiano para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes migrantes venezolanos que se encuentran en esta condición.

En el ámbito internacional

CONVENIO “ANDRÉS BELLO” 2004. Tiene como finalidad facilitar y promover procesos de integración regional, para atender las permanentes consultas de los países y posibilitar las equivalencias entre los grados escolares en los distintos sistemas educativos en América Latina. El convenio, realizó un esfuerzo importante para crear una tabla de equivalencias de Educación Básica Primaria y Media o Secundaria entre los países firmantes con el objeto de favorecer la integración y posibilitar la movilidad estudiantil, estableciendo así un mutuo establecimiento de los certificados, títulos o diplomas. Los países firmantes son: Argentina, Bolivia, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y República Bolivariana de Venezuela.

CONVENIO DE LA “HAYA” 1961, Suscrito por 75 países, tiene como propósito suprimir la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos o extranjeros y se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un Estado contratante o firmante y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado contratante para surtir algún efecto de

validez.

REQUISITOS PARA LA CONVALIDACION DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTERIOR

- ✓ Certificados originales de cursos o años aprobados completos, debidamente legalizados por:
 1. Ministerio de Educación o autoridad educativa encargada para tal fin en el país de origen.
 2. Sello de apostille emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores a la entidad encargada para este trámite (Convención de la “Haya”) en el país de origen; o en su defecto a los países que no pertenecen a la convención, autenticados o sellados por el Cónsul de Colombia en el país de origen y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
 3. Si las calificaciones no fueron apostilladas porque el país que las emite, no es firmante del convenio de la “Haya”, deberán estar consularizadas o legalizadas.
 4. Traducción al español de los documentos presentados, si estos están en un idioma diferente, la cual debe ser elaborada por un traductor oficial de la lista de inscritos en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

55

La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 dispone la educación como derecho fundamental de los niños y en su artículo 67 es un derecho de la persona y es un servicio público que tiene una función social.

En la circular N° 16 del 10 de abril de 2018, la Viceministra de Educación Pre escolar, Básica y Media (E) Director General de Migración Colombia, establecen el instructivo para la atención de niños y niñas y adolescentes provenientes de Venezuela, en los establecimientos educativos colombianos.

De acuerdo a lo estipulado en la circular N° 16 del 10 de abril de 2018, la ubicación de cada estudiante en su respectivo grado estará determinada de acuerdo con la información entregada por el padre de familia y/o acudiente sobre el grado que cursó y aprobó o venía cursando en la República Bolivariana de Venezuela, para ello, tanto la Secretaría de Educación como el establecimiento educativo usará la tabla de equivalencia entre el sistema educativo de Colombia y Venezuela del convenio Andrés Bello.

Referentes asociados con la atención a estudiantes venezolanos que migraron a Colombia [ordenados de más reciente a más antiguo]

- Decreto 216 de 2021: “Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria”. Disponible en <https://bit.ly/2TONABf>
- Circular conjunta N° 16 de 2018: “Instructivo para la atención de niños, niñas y adolescentes procedentes de Venezuela en los establecimientos educativos colombianos” (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2018). Disponible en: <https://bit.ly/3hxG9aq>

- “Migración, derechos humanos y gobernanza” (Unión Interparlamentaria, OIT, & Naciones Unidas, 2015). Disponible en <https://bit.ly/2T7YO3m>

Articulación Con La Media Técnica: El interés de Integrar la Institución Educativa nació hace varios años a raíz de los resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes de 9º grado, padres de familia, directivos y docentes del Instituto Técnico Patios Centro 2 .se realizó un consenso se seleccionó inicialmente la especialidad el Técnico en Asistencia Administrativa, teniendo en cuenta los resultados obtenidos y la demanda de estudiantado se procedió a implementar nuevas especialidades de formación con doble titulación como son Sistema ,Asesoría Comercial, Integración de Contenidos Digitales y hemos observado que ha contribuido a mejorar las condiciones de sector productivo terciario local e incorporado a los aprendices de la Institución Educativa con competencias laborales y profesionales que han contribuido al desarrollo económico, social, tecnológico de su entorno cercano y regional, adicionalmente ofrece a los aprendices formación en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) apoyadas fundamentalmente en Internet como herramienta para capturar, compartir información que se aplica en cada una de las competencias desarrolladas en el programa.

Norte de Santander cuenta con vocación y potencial productivo en lo relacionado a la comercialización de bienes y servicios que viene en aumento, aunado al crecimiento socioeconómico regional y nacional, ellos dependen en gran medida de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica de los mercados y los retos empresariales. Este programa articula su propósito con una intencionalidad motivadora hacia la cultura emprendedora y la planificación de mercados acordes con el entorno de dichas microempresas. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- ofrece desde su experiencia de 65 años todos los elementos necesarios para la formación profesional, social, tecnológica, humana y cultural, con metodologías de aprendizaje basadas en el proyectos y formación basada en competencias, potencializando la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidarios, promotores de paz y emprendedores, esto lo acredita, le da pertinencia y coherencia con su propósito misional, mediado por la innovación permanentemente acorde con las tendencias, cambios tecnológicos, necesidades de los sectores empresariales, los intereses de los trabajadores e impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad para desarrollo del país.

Justificación: La Ley 115 de 1994 le confirió a la educación media el propósito de formar para la vida académica y para la inserción inmediata al mundo del trabajo por lo anterior el Instituto Técnico Patios Centro N° 2 decide articularse con el SENA para brindar formación a los educandos de los grados Décimo y undécimo, conducentes a la preparación en competencias laborales para desempeñarse en el mundo laboral y de esta manera contribuir en el mejoramiento de las condiciones del entorno y de los estudiantes formados. Es de recalcar el papel de la articulación entre el SENA como el único ente financiado por el gobierno que permite la formación de jóvenes sin costo alguno, además de su trayectoria en la formación de técnico y tecnólogos reconocidos por su excelente formación profesional integral que les permite desempeñarse en el mundo laboral con óptimas condiciones,

además de poder generar en ellos el emprendimiento que facilitara desarrollar proyectos productivos y de generación de empresas, las cuales redundaran en el fortalecimiento de las condiciones socioeconómicas y culturales de la región y del educando. La articulación con las diferentes especialidades está encaminada a cumplir objetivos del Proyecto Educativo Institucional - PEI, ofertando variedad de programas a la media técnica enmarcada en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, con la oportunidad de continuar la cadena de formación en los ciclos técnico, tecnológico y profesional y/o para la vinculación temprana al mercado laboral.

Objetivo General: Mejorar la calidad y pertinencia de la educación a lo largo de la vida y promover la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo mediante su acceso a cadenas de formación. Así mismo, facilitar el mejoramiento de las competencias básicas que se desarrollan en la educación media y favorecer el tránsito de los estudiantes hacia la educación superior y la educación para el trabajo, mediante el desarrollo de competencias específicas.

Objetivos específicos

- ✓ Desarrollar el proyecto formativo del programa según la especialidad, teniendo en cuenta las fases y actividades para mejorar el desempeño de las competencias en el estudiante/aprendiz.
- ✓ Garantizar la Formación Profesional Integral, fomentando la práctica del aprender a ser, aprender a aprender, aprender hacer y aprender a convivir en el marco del desarrollo de las competencias del programa.
- ✓ Reorientar la Institución Educativa hacia la educación técnica en las especialidades que den respuesta a la demanda de ocupaciones del mercado laboral y sectores con mayor participación en la región.
- ✓ Implementar el uso de las TIC como herramienta que facilita el desarrollo de los procesos de enseñanza – aprendizaje - evaluación.
- ✓ Ampliar los escenarios laborales y académicos, mostrándoles nuevos horizontes y las posibilidades que se les abrirán en el campo laboral al abordar nuevas especialidades.
- ✓ Formar trabajadores competentes, que estén en capacidad de responder a las demandas de los sectores productivos del país, con calidad, pertinencia, eficiencia y capacidad de adaptación a los cambios e innovaciones de tipo técnico, tecnológico, en el ámbito Nacional.

Oferta Educativa: El Instituto Técnico Patios Centro N.º 2 ofrece el servicio educativo y la permanencia en la institución a la comunidad de los municipios de Los Patios, Cúcuta, Villa del Rosario y zonas veredales circunvecinas, en los niveles de transición, básica primaria, básica secundaria y Media Técnica en las especialidades de Asistencia Administrativa, Sistemas, Asesoría Comercial, Integración de Contenidos Digitales. El acceso al proceso educativo en esta institución, se hace en su mayoría por el proceso de traslado de estudiantes de otras instituciones públicas y privadas de la región y del exterior a nuestra institución y por el ingreso de niños y niñas al grado de transición provenientes de los hogares Patiense, de las guarderías del ICBF y de los CDI, los cuales oficializan su solicitud de cupos para el siguiente año lectivo en el colegio, mediante oficio remitivo; como también los que vienen de otras instituciones educativas para la básica primaria,

secundaria y media técnica y académica.

La institución ofrece políticas de inclusión recibiendo a todos los niños y jóvenes sin tener en cuenta limitaciones físicas y mentales teniendo en cuenta la normatividad vigente del MEN y SED. La institución educativa promueve el fortalecimiento para la participación efectiva y el logro de trayectorias educativas completas de calidad, en el caso de la población con discapacidad que cursa educación media, es decir que tengan acceso a la educación, permanezcan en el sistema y que en estos recorridos, puedan transformar sus aprendizajes durante la vida, con una perspectiva orientada a la diversidad, desde la cual confluyen, según la UNESCO (2019a), migrantes y personas afectadas por la violencia y el desplazamiento – quienes son excluidas por su etnia, género, condición de salud y sexualidad–, se hace énfasis en la población con discapacidad, en correspondencia a lo planteado por el Decreto 1421 de 2017. En los procesos de tránsito de la educación básica a la media, es importante tener en cuenta las estrategias de aprendizaje desde el plan de estudios y los planes de área y aula, para así eliminar las barreras para el aprendizaje presentadas. En el caso en que sea necesario se recomienda elaborar el PIAR del adolescente o joven, y que este se ajuste o actualice a partir de los procesos pedagógicos y técnicos que se realizan en la media.

En el caso de presentarse adolescentes o jóvenes con discapacidad, se recomienda hacer un proceso de sensibilización y alistamiento metodológico y pedagógico, con el fin de que la institución articulada cumpla todos los requerimientos en el programa de formación. Partiendo desde una exploración socio ocupacional, acompañado por la docente de apoyo, en la selección de la modalidad técnica afín a sus capacidades, esto permitirá, que bajo ninguna circunstancia las personas con discapacidad sean excluidas de los programas de articulación, excepto porque el programa articulado sea un riesgo para su salud, lo cual aplica tanto para la población con o sin discapacidad. Los programas de articulación deben contemplar metodologías en clave del diseño universal para el aprendizaje (DUA), tanto en el proceso formativo, como en el proceso evaluativo. En concordancia, se sugiere que el programa articulado tenga en cuenta los planes individuales de ajustes razonables desarrollados por la institución educativa. Las disposiciones específicas para llevar a cabo este proceso se basan en las orientaciones y procesos definidos en la cartilla, del MEN, Orientaciones para promover la trayectoria educativa desde la educación media a la educación superior, en el marco de la educación inclusiva de la Colección Promover trayectorias educativas completas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en el marco de la educación inclusiva y de calidad, Para garantizar la permanencia en la institución este ofrece un ambiente de armonía, sana convivencia, respeto a sus derechos, libertad y democracia, juegos lúdicos, actividades artísticas y culturales y la participación en eventos deportivos oficiales.

Marco legal y normativo (vigente): La Educación en Colombia frente a un nuevo contexto educativo debe obedecer los parámetros de acción definidos por la Constitución Nacional de 1991, (art.67) donde se establece que la “educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social”, ya que “con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la TÉCNICA y a los demás bienes y valores de la cultura”; también hace referencia a que se formará al

colombiano en la práctica del trabajo” para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

La ley 115 establece una nueva forma de currículos, la autonomía escolar, los objetivos en todos los niveles, las áreas, y dentro de ellas como un pilar fundamental La EDUCACION TÉCNICA, para ofrecer al alumno la oportunidad de que al terminar su Educación Básica adelante una fundamentación inicial para el desempeño laboral, sin abandonar la formación académica general.

En los artículos 32 y 33 la Ley General establece los requisitos para implementar la Educación Media Técnica y sus objetivos, relacionados éstos con la capacitación básica inicial para el trabajo, la vinculación al sector productivo y una formación académica que permita el ingreso a la Educación Superior. Así mismo, en el artículo 23 se incluye la educación en tecnología e informática como área obligatoria y fundamental de la educación básica para que desde dicho nivel se propicie una verdadera filosofía de lo técnico y lo científico.

Igualmente, la ley 115 en su artículo 26, párrafo, dispone "El Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior –ICFES -, el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA - y el sector productivo, establecerá un sistema de Información y Orientación Profesional y Ocupacional que contribuya a la racionalización en la formación de los recursos humanos, según los requerimientos del desarrollo nacional y regional”.

La ley 30 de 1992 incluyó en el artículo 6° entre los objetivos de las Instituciones de Educación Superior el de “actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas, así como promover la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que le permitan atender adecuadamente sus necesidades”.

La Ley 119 de 1994 que reestructuró al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA -, incorporó en el artículo 13 como una de sus funciones la de "asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral".

- La Ley 749 del 2002 que organizó la Educación superior en las modalidades Técnica profesional y Tecnológica, en el artículo 6°, posibilita a los estudiantes del 9° grado para que inicien directamente la educación superior, ingresando directamente al ciclo propedéutico de Educación Técnica profesional, y de que quienes hayan culminado estudios de Educación Media en colegios técnicos puedan homologar o validar los programas cursados, en Instituciones Técnicas Profesionales, previo el cumplimiento de los requisitos fijados por ellas. Así mismo en su artículo 7° define los requisitos para el ingreso a la educación superior técnica profesional, tecnológica y profesional por ciclos.

- La Ley 812 de 2003, Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2.003-2.006, que propone el fortalecimiento de la capacitación a la población desempleada para buscar facilitar su vinculación con el mercado laboral y productivo y, el Decreto 249 de 2.004 que autoriza los procesos de gestión y coordinación para el reconocimiento de programas y su autorización para que articulen acciones de formación de los centros educativos con las instituciones de educación media técnica, de educación superior, empresas y otras instituciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para

el Trabajo, con el fin de garantizar la movilidad y el reconocimiento en la cadena de formación.

- El Decreto 1860 de 1994 que estableció en sus artículos 9° y 11° lo relacionado con la organización de la educación media, la expedición de títulos y certificados; en su artículo 12° la continuidad dentro del servicio; en el artículo 34° y 36° lo concerniente a áreas y proyectos pedagógicos; y en su artículo 41° lo referente a las áreas de la educación media técnica.

- La Ley 749 del 2002 que organizó la Educación superior en las modalidades Técnica profesional y Tecnológica, en el artículo 6°, posibilita a los estudiantes del 9° grado para que inicien directamente la educación superior, ingresando directamente al ciclo propedéutico de Educación Técnica profesional, y de que quienes hayan culminado estudios de Educación Media en colegios técnicos puedan homologar o validar los programas cursados, en Instituciones Técnicas Profesionales, previo el cumplimiento de los requisitos fijados por ellas. Así mismo en su artículo 7° define los requisitos para el ingreso a la educación superior técnica profesional, tecnológica y profesional por ciclos.

- La Ley 812 de 2003, Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, que propone el fortalecimiento de la capacitación a la población desempleada para buscar facilitar su vinculación con el mercado laboral y productivo y, el Decreto 249 de 2004 que autoriza los procesos de gestión y coordinación para el reconocimiento de programas y su autorización para que articulen acciones de formación de los centros educativos con las instituciones de educación media técnica, de educación superior, empresas y otras instituciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, con el fin de garantizar la movilidad y el reconocimiento en la cadena de formación.

- El Decreto 1860 de 1994 que estableció en sus artículos 9° y 11° lo relacionado con la organización de la educación media, la expedición de títulos y certificados; en su artículo 12° la continuidad dentro del servicio; en el artículo 34° y 36° lo concerniente a áreas y proyectos pedagógicos; y en su artículo 41° lo referente a las áreas de la educación media técnica.

Políticas De Calidad: EL Instituto Técnico Patios Centro 2 dando cumplimiento a la normatividad vigente, garantiza la buena prestación del servicio mediante el diseño e implementación de un plan de estudios acorde con las necesidades y recursos del entorno, optimizando la adquisición, uso y mantenimiento de equipos y materiales; con el fin de formar estudiantes líderes y con un alto nivel de desempeño académico, cultural, deportivo, axiológico, laboral, comprometidos con el medio ambiente, optimizando las competencias académicas que permitan mejorar los resultados en las pruebas internas y externas, fortaleciendo el desempeño y el nivel de liderazgo de la institución, en la apropiación del respeto por la diversidad y el fomento de la cultura institucional, a través de estrategias que conlleven a una sana convivencia con la participación de todos los actores, en pro de la mejora continua a fin de destacarla a nivel regional y nacional. Los objetivos de calidad se definieron a partir de la política de calidad y se listan a continuación:

- Divulgar la cultura institucional, con el fin de que los principios fundamentales sean interiorizados por los integrantes de la comunidad educativa.

- Optimizar la adquisición y uso de los materiales, equipos y demás recursos para la buena prestación del servicio.
- Obtener porcentajes satisfactorios, en la medición de los programas y servicios que ofrece la institución en función de las necesidades de los usuarios.
- Incrementar el nivel de desempeño en pruebas ICFES.
- Garantizar la cobertura de acuerdo a la infraestructura, el recurso humano existente y la exigencia del MEN respecto a la relación alumno-docente.
- Diseñar, planear e implementar actividades por cada área o dependencia que respondan a las necesidades, políticas institucionales y lineamientos del MEN; para garantizar una buena prestación del servicio.
- Mantener el desempeño y nivel de liderazgo profesional del personal de la institución.
- Implementar estrategias que garanticen la efectividad de las acciones de mejora propuestas.
- Implementar estrategias claras de mediación y solución de conflictos, a través de la concertación entre las partes y la participación efectiva de los padres de familia en el proceso de acompañamiento a sus hijos.

Estrategias De Articulación: Con el fin de promover buenas transiciones del jardín a la escuela primaria, es necesario tener en cuenta tanto el aprendizaje como el contexto sociocultural, el bienestar emocional y la comunicación. Es por ello que el Instituto Técnico Patios Centro N 2 como una de sus estrategias realiza encuentros sociales con los diferentes hogares comunitarios del sector y tienen contacto con las agentes educativas. Todo esto con el fin de evitar choques en los niños que más adelante puedan afectar determinadamente la educación en el futuro. También, contiene metodologías de enseñanza y aprendizaje que conectan con el proceso de aprendizaje y la vida escolar de los niños. Por otra parte, el acceso al sistema educativo en esta institución, se hace en su mayoría por el proceso de traslado de estudiantes de otras instituciones públicas y privadas de la región a nuestro colegio y por el ingreso de niños y niñas al grado de transición provenientes de los hogares Patiense, de las guarderías del ICBF y de los CDI, los cuales oficializan su solicitud de cupos para el siguiente año lectivo en el colegio, mediante oficio remisario impulsado por la SED y el MEN.

Dentro de las estrategias que aplica la institución se ha venido prestando el servicio restaurante escolar en las sedes, donde los niños pueden almorzar, esta implementado los refrigerios para gran parte del estudiantado de las diferentes sedes. También se presta el servicio de transporte escolar para los estudiantes que se movilizan desde zonas alejadas, el cual es financiado por la administración municipal.

En cuanto a los estudiantes que abordaran los grados 10 para las diferentes especialidades, en grado 9 se hace la inducción y orientación en donde podrán identificar sus habilidades y competencias de tal manera que pueden seleccionar su especialidad de preferencia. El SENA brinda el apoyo pertinente y a través de una encuesta el joven selecciona la especialidad que más le guste.

Por otra parte, la institución con los jóvenes de grado decimo y un décimo realiza los proyectos productivos, que motivan e inducen al joven a la parte productiva, en

otras palabras, al mundo del emprendimiento. La institución educativa tiene dentro de sus proyectos transversales el proyecto de la cultura financiera, entre otros, el cual motiva a los estudiantes a la cultura del ahorro y la inversión: al cuidado del medio ambiente, el respeto a los derechos humanos, a mantener hábitos y estilos de vida saludable, la seguridad vial, el manejo de la sexualidad y las emociones. También como recurso u estrategia para el ingreso a la educación superior realiza capacitaciones, visita las diferentes universidades, y participa en la convocatoria cerrada que oferta el SENA, para los estudiantes que desean continuar su proceso educativo como tecnólogos en un área afín a la especialidad que realiza.

Egresados De La Institución: Las empresas del municipio de Los Patios ofrecen oportunidades laborales a los educandos en el proceso de pasantías, actividad que en algunas ocasiones son remuneradas, y en otros casos los jóvenes continúan laborando allí después de terminadas las pasantías. Es por esto que los egresados de la educación media pueden definir varios caminos para dar continuidad a su formación y consolidar su proyecto de vida en lo académico, personal y productivo, toda vez que pueden: optar por un programa técnico-laboral adicional o complementario, con lo cual mejoran las competencias que han desarrollado en la educación media y cualifican su perfil para la inserción productiva en el corto plazo. ingresar a la educación superior, bien sea para culminar el programa técnico-profesional, para continuar el nivel tecnológico o profesional universitario. La articulación prevé que las competencias adquiridas por los estudiantes en los niveles desarrollados sean reconocidas y homologadas al continuar la cadena de formación. Ingresar en el corto o mediano plazo al mercado laboral para desempeñarse en labores y ocupaciones que requieren las competencias y de esta manera ser protagonistas y transformadores de su propia realidad y de su entorno. En cuanto a la articulación de la media técnica a estudios superiores es viable siempre y cuando se continúe estudiando la tecnología y de acuerdo al pensum de la universidad y del convenio que en el momento se encuentre vigente.

Programa de aceleración del aprendizaje en primaria: Funciona en la sede Patios centro Uno con un total de 30 estudiantes de extra edad. POST-PRIMARIA EN SECUNDARIA funciona en la sede Rudesindo Soto con un total de 75 estudiantes en condición de responsabilidad Penal.

Plan de Estudios y criterios de evaluación del aprendizaje: La Organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando. (Título 3. Capítulo 1. Sección 4ª, inciso 5º artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015)

Esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

Los objetivos por niveles, grados y áreas, •

La metodología,

La distribución del tiempo y

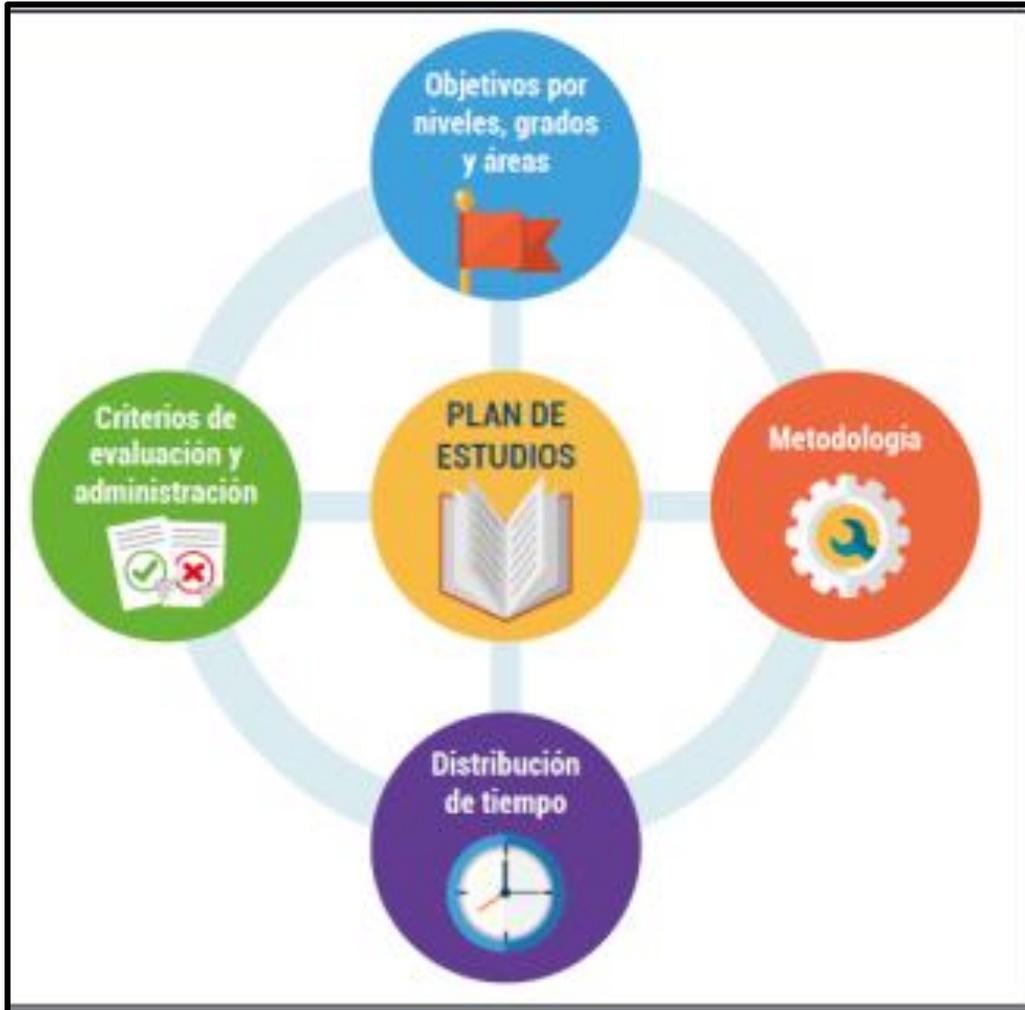
Los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. plan de estudios (art. 79 ley 115/94.)

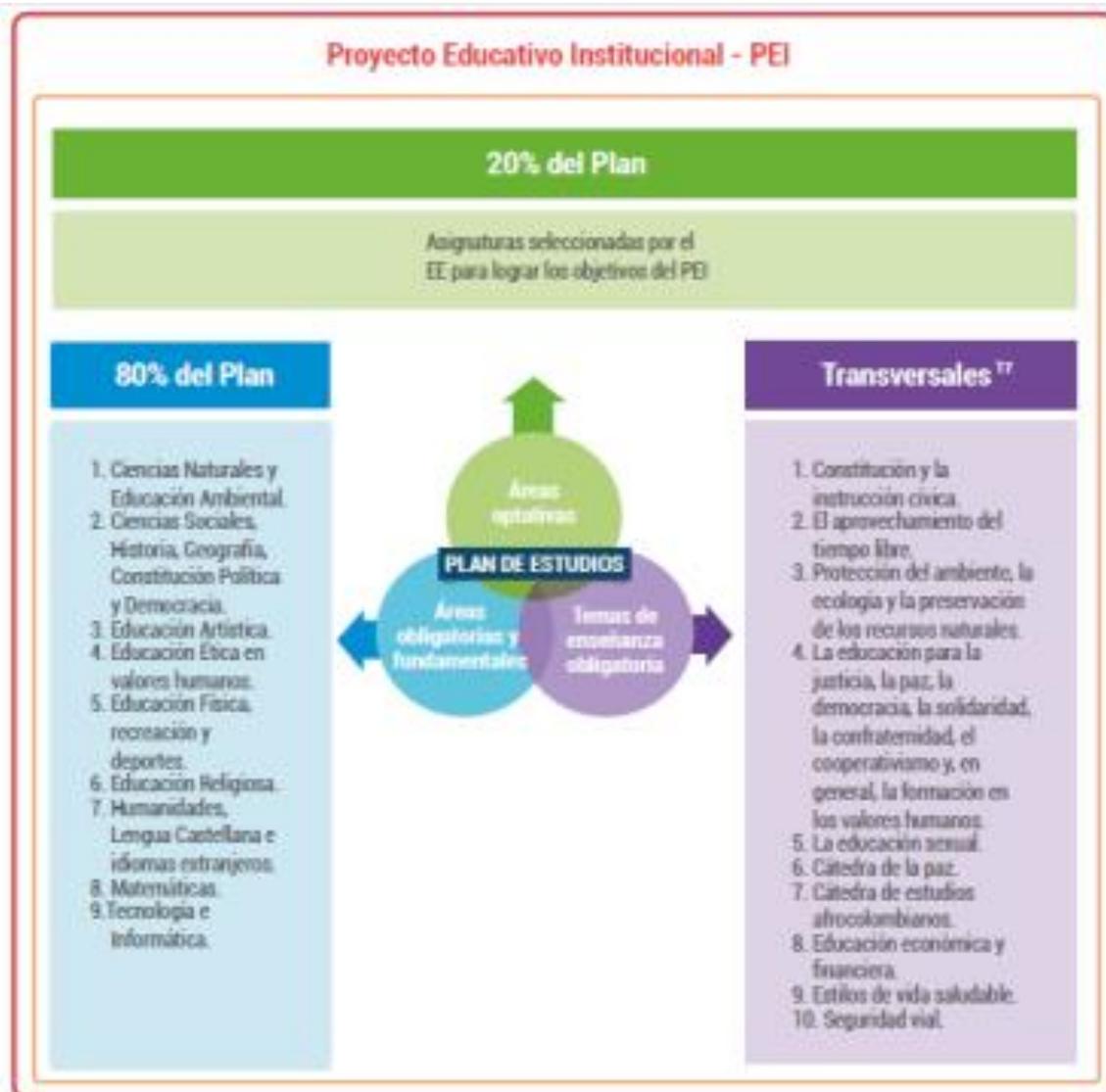


Organización curricular

Los EE definen su organización curricular incluyendo las áreas obligatorias y fundamentales, y los temas de enseñanza obligatoria definidos en la Ley 115. Además, incluyen aquellas áreas o asignaturas que consideran necesarias para desarrollar su PEI. Esta organización se percibe en el plan de estudios y planes de área presentando un desarrollo por niveles grados y áreas, incluyendo las metodologías de trabajo y la distribución del tiempo escolar. Esta organización debe considerar los referentes de calidad dispuestos por el MEN y debe contemplar acciones de flexibilización con el fin de garantizar una educación inclusiva, que permita la diferenciación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

Es consecuente que a partir de la normativa, las definiciones de la fundamentación del PEI y políticas educativas relacionadas, se define el plan de estudios estructurando las áreas obligatorias y fundamentales y las optativas definiéndose cómo se van a abordar en coherencia con el diseño pedagógico (curricular) y en el marco de la autonomía y necesidades y requerimientos del entorno, decidir sobre aspectos de planeación académica (enfoque por áreas y estas por asignaturas o proyectos pedagógicos u otra forma de desarrollo si afectación de la norma, que den el trazo del sistema institucional de evaluación.





Grupos de áreas fundamentales y desarrollo integral
El porqué de la apropiación de los Referentes de Calidad Educativa

Art. 23 «Para el logro de los objetivos de la **educación básica** se establecen **áreas obligatorias y fundamentales** del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el **Proyecto Educativo Institucional**».

Pág. 12. «Una competencia ha sido definida como un saber hacer flexible que puede actualizarse en distintos contextos, es decir, como la capacidad de usar los conocimientos en situaciones distintas de aquellas en las que se aprendieron»

- **Competencias básicas**
- **Pensamientos**
- **Relaciones**

*Ley General 115 de 1994
*Lineamientos Curriculares
*Estándares Básicos

La educación es de todos Mineducación

Plan de Estudios por niveles de educación formal: Planes de aula con propuesta transversal y competencias ciudadanas por áreas desde 1° a 11°: Se desarrollan planes de las diferentes áreas y proyectos transversales acorde a las necesidades del contexto y del área. Con los lineamientos curriculares, competencias ciudadanas y estándares básicos establecidos por el MEN. Anexo 22

Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: Se hace necesario la Práctica de una evaluación integral de los educandos que incluye su ser, saber y saber hacer. Así como su contexto, diferencias individuales y si hacen parte de ser poblaciones inclusivas. Anexo 23 https://www.webcolegios.com/admin_sie.php

Análisis de Pruebas saber: En la institución se aplican en las diferentes áreas las evaluaciones tipo ICFES en los grados de transición a once. La preparación para las Pruebas saber es permanente, existe un convenio con martes de prueba para capacitar al docente y a su vez ellos impartan clases formadoras en este proceso. Anexo 24

Malla curricular de las salidas Técnicas: De acuerdo a las normas establecidas por el SENA los docentes que laboran con la media técnica preparan y articulan las mallas curriculares durante el año escolar y lo socializan al consejo académico. Anexo 25 https://www.webcolegios.com/admin_planes_area.php

Acciones Pedagógicas relacionadas con la enseñanza obligatoria y Proyectos Pedagógicos transversales: En Colombia, la Ley General de Educación propone el abordaje obligatorio de los ejes, o contenidos transversales, en torno a la democracia, la protección del ambiente y la sexualidad, la diversidad, lo cual ha implicado la apertura de espacios en la estructura organizacional del sistema educativo, para el desarrollo y la institucionalización de estos temas y de sus problemáticas, dando lugar a la creación y fortalecimiento de los Programas

Transversales.

Estos programas buscan incidir en los aspectos fundamentales de la formación del ser humano, desde la comprensión de sus dimensiones sociocultural y natural, y de sus implicaciones demográficas, técnicas, tecnológicas, políticas, ecológicas y éticas, entre otras, a través de su ubicación explícita en los Proyectos Educativos Institucionales - PEI, como ejes que favorecen la articulación de distintos conocimientos, saberes y prácticas, y la aplicación de conceptos, métodos y contenidos, que atraviesan no sólo el Plan de Estudios, sino todas las demás actividades de las instituciones educativas, con intencionalidades de proyección hacia la formación ciudadana. En este sentido, los contenidos transversales, como su nombre indica, son contenidos de enseñanza y de aprendizaje que no hacen referencia, directa o exclusiva, a ningún área curricular concreta, ni a ninguna edad o etapa educativa en particular, sino que afectan a todas las áreas y que deben ser desarrollados a lo largo de toda la escolaridad; de ahí su carácter transversal, es por ello, que el Instituto Técnico Patios Centro No. 2, organiza a sus docentes de diversas áreas y grados en el desarrollo de los proyectos transversales y se realizan o se programan actividades para todos los grados en la fechas programadas.

La institución por su parte, tiene los proyectos que establece la normatividad educativa y tiene un proyecto propio, impulsado por los docentes, que busca abordar no solo una función social, sino motivacional, para facilitar la interacción social, entender las emociones, reconocerlas y ayudar al bienestar personal y mejorando las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa, ya que estos proyectos, no solo van dirigidos a los estudiantes, sino a los padres y docentes.

La institución educativa desarrolla los siguientes proyectos:

- Derechos Humanos
- Proyecto ambiental escolar PRAE
- Movilidad
- Afrocolombianidad
- Educación financiera
- Educación sexual
- Hábitos y estilos de vida saludable
- Emociones

Se realizan proyectos que motivan la vinculación de la comunidad educativa y la participación activa de la misma sin dejar de lado el proceso de formación y aprendizaje para lograr el fomento de la creatividad y talentos ocultos en los mismos. Anexo 26. También se la hace seguimiento mediante la plataforma de academicodigital.com. A la fecha se tienen los siguientes proyectos pedagógicos transversales PPT. Así mismo, podemos encontrar toda la información en la siguiente plataforma:

Academicodigital.com

Usuario docente

Passwor itpc2019

Ver la plataforma



Políticas Institucionales Para El Uso De Las Tic, Investigación Y Cultura Del Emprendimiento- Uso De Tecnología De Información Y Comunicación – Tic
Este documento presenta orientaciones dirigidas al ajuste del PEI del Instituto Técnico Patios Centro Dos, estableciendo la ruta para la política educativa institucional en el uso de la tecnología de la información y comunicación, en la enseñanza aprendizaje de la educación preescolar, básica y media para que puedan avanzar en el proceso de conceptualización de la cultura TICS y del emprendimiento a partir de una mirada integral, donde se establecen herramientas TICS para involucrar en los diferentes ámbitos de la gestión institucional, pedagógicos y sociales.

Se definen diferentes propósitos curriculares, que permitan diseñar propuestas pedagógicas y didácticas, destinadas al aprendizaje significativo, la formación autónoma y la construcción del conocimiento a través de las TICS.

El objetivo: Fortalecer la enseñanza y aprendizaje a través de las TICS, en donde se definen las competencias en las TICS y del emprendimiento, enmarcando el uso adecuado de las TICS en los procesos de construcción de conocimiento, en la

estructura curricular de las diferentes áreas y las diferentes especialidades de la media técnica. El uso de la tecnología en la gestión del currículo institucional para el mejoramiento permanente de la cultura TICS, producir medios y mediaciones didácticas que favorezca el aprendizaje, el seguimiento de tareas y el acompañamiento tutorial docente, y aprovechar el desarrollo de las nuevas herramientas tecnológicas y globalización para afianzar los procesos de personalización, desarrollo cognitivo, interacción social, desarrollo de comunidades de aprendizaje y emprendimiento.

Estrategia:

- Diagnosticar el uso de las TICS y de la pedagogía en todas las áreas y asignaturas de la institución y hacer el balance de capacidades docentes para el uso de mediaciones y uso de herramientas TICS.
- Diagnosticar la capacidad tecnológica e infraestructura requerida para la expansión de las TICS en la institución; Fijar la partida presupuestal para el plan de expansión de TICS en los próximos 3 años.
- Evidenciar el uso de recursos TICS en planes de aula, proyectos transversales y desarrollo de las especialidades.
- Fomentar una cultura del emprendimiento en la institución.

Justificación y Pertinencia: Para comprender e interpretar el sentido del uso de las TICS y cultura del emprendimiento es necesario tener en cuenta los conceptos que se presentan a continuación, los cuales constituyen referentes teóricos que pueden ser enriquecidos a partir de las experiencias. La educación considera que para lograr la calidad y una cultura TICS, además de atender de manera integral, diferenciada y desde la infancia el proceso de formación de los niños y el seguimiento desde convivencia (observador de los estudiantes y seguimientos) además como apoyo académico y didáctico de aula, se cuenta con las plataformas académicas (webcolegios) que brindan este apoyo y es un recurso claro en nuestra formación. Otra opción son las plataformas educativas, en donde las comunidades de aprendizaje interactúan más fácilmente y rápidamente, estas plataformas optimizan el tiempo, crea el contenido de tus cursos o practicas pedagógicas al instante y disfrutan de herramientas que facilitan y automatizan la gestión de la formación online, como todo tipo de contenidos: vídeo, audio, test y mucho más.

Bibliotecas virtuales, se trabajan los libros digitales de las áreas básicas, simuladores, libros de lecturas complementarias, herramientas audiovisuales, herramientas de preparación de pruebas saber y evaluación y demás herramientas de apoyo educativo (mapas, calculadora, ejercicios interactivos, entre otros). La plataforma de National Geographic (MYELT) proporciona videos, películas y libro digital de inglés (student book), Work book, pruebas diagnósticas e intermedias y preparación para pruebas de certificación (MOVER, PET y IELTS). También, cuenta con una herramienta para afianzar habilidades comunicativas. Google Meet: Apoyo didáctico de aula y mediación del aprendizaje: Con esta plataforma se planificó las aulas interactivas para realizar el acompañamiento de los estudiantes en las clases, reuniones de docentes, atención a padres de familia, aplicación de instrumentos de

evaluación, grabación de clases, llamadas y chat. La cultura es entendida como un conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización. (Ley 1014 de 2006, art. 1º).

La cultura del emprendimiento se fomenta de manera gradual: en los niveles de preescolar, básica, y media a partir de las competencias básicas y ciudadanas, se trabajan los procesos nocionales y elementales del emprendimiento; y en la educación media se consolidan las actitudes y conocimientos básicos, para la empresariedad. Esta se constituye en oportunidad para que el estudiante materialice sus actitudes emprendedoras y para la empresariedad en el desarrollo de actividades y proyectos orientados a la creación de empresa con perspectiva de desarrollo sostenible con productividad económica, cultural, científica, tecnológica, deportiva o artística, entre otras. En este sentido, la cultura del emprendimiento se debe empezar desde el horizonte institucional donde se traza el camino para la realización de una visión compartida, el proyecto educativo institucional (PEI) genera ambientes propicios para la formación y el desarrollo de personas críticas, comprometidas éticamente, expresivas, conscientes de sí mismas, con sentido de responsabilidad personal y social, la comunidad educativa manifiestan relaciones de cooperación, liderazgo y actitud para el desarrollo, en donde los primeros años de formación se promueven actitudes emprendedoras en los estudiantes, las cuales se manifiestan en los diferentes espacios de formación y en todos los ámbitos de su vida y propician la adquisición de aprendizajes significativos y el desarrollo del pensamiento estratégico como camino para la realización de un proyecto individual o colectivo. La Institución REQUIERE contar con aulas físicas dotadas con video proyector, cámaras, televisores, conectividad Wifi, salas de informática.

Articulación de la educación: Primera Infancia, Educación Media; mundo productivo y educación terciaria:

Estrategias de articulación: para la primera infancia, todos los niveles educativos ofertados, con la educación media, con la educación superior y la formación para el trabajo y desarrollo humano. (Título 3º. Capítulo 1º. Sección 4ª, artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015) articulación con el mundo productivo (Guía 21 MEN). Articulación de la educación media: La Ley 115 de 1994 le confirió a la educación media el propósito de formar para la vida académica y para la inserción inmediata al mundo del trabajo. Más de una década después, las condiciones del contexto muestran que es necesario que la educación, como conjunto, enfrente la tarea de incrementar el número de años que permanece la población en el sistema educativo con el fin de habilitarla para las exigencias de la vida productiva.



Articulación SENA - EDUCACIÓN MEDIA

La articulación del SENA con la educación media, es una estrategia institucional que integra contenidos curriculares, pedagógicos, didácticos, así como recursos humanos, económicos y de infraestructura del SENA, con los de instituciones educativas oficiales y privadas de la educación media académica y técnica, localizadas dentro del territorio nacional.

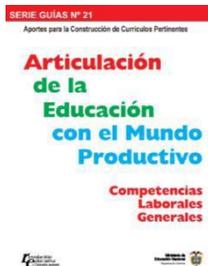
71

Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada



Con este objetivo renovado, la institución oferta la educación media, además de la formación en competencias básicas, ciudadanas, científicas, tecnológicas y laborales generales, en el cual se definen en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) estrategias para favorecer la continuidad de los estudiantes en la formación para el trabajo o la educación superior. El establecimiento educativo realiza propuestas de articulación con el SENA y la educación para el trabajo y desarrollo humano, Se tiene definido en este PEI. Las políticas y lineamientos institucionales en articulación con las vocaciones productivas y de desarrollo, que están plasmadas en los planes de ordenamiento territorial y planes de desarrollo; así mismo, se incorpora su tramado conceptual y operativo en todos los componentes del proyecto, dándole legitimidad a las acciones y posibilitando los ajustes en lo académico y pedagógico y las reglas de juego en los manuales administrativos y de organización, evaluación y convivencia.

Articulación con el Mundo Productivo: Desarrollamos competencias para la vida implicando la formación de competencias laborales, es decir, competencias asociadas a la productividad y la competitividad. Nuestros jóvenes necesitan mejores herramientas conceptuales y metodológicas que les posibiliten desempeñarse con éxito en su quehacer laboral y que los prepare para enfrentar con seguridad el desafío y la responsabilidad de ser productivos para sí mismos y para quienes los rodean. Esta necesidad se acrecienta en la actualidad cuando los cambios sociales, económicos, culturales y tecnológicos plantean cada día nuevas exigencias al mundo productivo.



Las Competencias Laborales Generales son aquellas que se aplican a cualquier clase de trabajo y sector económico, mientras que las específicas se relacionan con el saber propio de una ocupación; unas y otras se enmarcan en la política de "Articulación de la Educación con el Mundo Productivo".; en este sentido, el PEI, según el contexto y la propuesta curricular y pedagógica, se ha definido los lineamientos relacionados con esta política, bien sea con proyectos pedagógicos productivos, proyectos de emprendimiento o propuestas del servicio social, que fortalezca las competencias laborales generales y específicas como aprendizajes para la vida productiva. EL Instituto Técnico Patios Centro 2 dando cumplimiento a la normatividad vigente, garantiza la buena prestación del servicio mediante el diseño e implementación de un plan de estudios acorde con las necesidades y recursos del entorno, optimizando la adquisición, uso y mantenimiento de equipos y materiales; con el fin de formar estudiantes líderes y con un alto nivel de desempeño académico, cultural, deportivo, axiológico, laboral, comprometidos con el medio ambiente, optimizando las competencias académicas que permitan mejorar los resultados en las pruebas internas y externas, fortaleciendo el desempeño y el nivel de liderazgo de la institución, en la apropiación del respeto por la diversidad y el fomento de la cultura institucional, a través de estrategias que conlleven a una sana convivencia con la participación de todos los actores, en pro de la mejora continua a fin de destacarla a nivel regional y nacional. Los objetivos de calidad se definieron a partir de la política de calidad y se listan a continuación:

- Divulgar la cultura institucional, con el fin de que los principios fundamentales sean conocidos por los integrantes de la comunidad educativa.
- Optimizar la adquisición y uso de los materiales, equipos y demás recursos para la buena prestación del servicio.
- Obtener porcentajes satisfactorios, en la medición de los programas y servicios que ofrece la institución en función de las necesidades de los usuarios.
- Incrementar el nivel de desempeño en pruebas ICFES.
- Garantizar la cobertura de acuerdo a la infraestructura, el recurso humano existente y la exigencia del MEN respecto a la relación alumno-docente.
- Diseñar, planear e implementar actividades por cada área o dependencia que respondan a las necesidades, políticas institucionales y lineamientos del MEN; para garantizar una buena prestación del servicio.
- Mantener el desempeño y nivel de liderazgo profesional del personal de la institución.
- Implementar estrategias que garanticen la efectividad de las acciones de mejora

propuestas.

- Implementar estrategias claras de mediación y solución de conflictos, a través de la concertación entre las partes y la participación efectiva de los padres de familia en el proceso de acompañamiento a sus hijos.

Estrategias De Articulación: Con el fin de promover buenas transiciones del jardín a la escuela primaria, es necesario tener en cuenta tanto el aprendizaje como el contexto sociocultural, el bienestar emocional y la comunicación. Es por ello que el Instituto Técnico Patios Centro N 2 como una de sus estrategias realiza encuentros sociales con los diferentes hogares comunitarios del sector y tienen contacto con las agentes educativas. Todo esto con el fin de evitar choques en los niños que más adelante puedan afectar determinadamente la educación en el futuro.

También, contiene metodologías de enseñanza y aprendizaje que conectan con el proceso de aprendizaje y la vida escolar de los niños.

Por otra parte, el acceso al sistema educativo en esta institución, se hace en su mayoría por el proceso de traslado de estudiantes de otras instituciones públicas y privadas de la región a nuestro colegio y por el ingreso de niños y niñas al grado de transición provenientes de los hogares Patienses, de las guarderías del ICBF y de los CDI, los cuales oficializan su solicitud de cupos para el siguiente año lectivo en el colegio, mediante oficio remisorio impulsado por la SED y el MEN.

Dentro de las estrategias que aplica la institución se ha venido prestando el servicio restaurante escolar en las sedes, donde los niños pueden almorzar, esta implementado los refrigerios para gran parte del estudiantado de las diferentes sedes. También se presta el servicio de transporte escolar para los estudiantes que se movilizan desde zonas alejadas, el cual es financiado por la administración municipal. En cuanto a los estudiantes que abordaran los grados 10 para las diferentes especialidades, en el grado 9° se hace la inducción y orientación en donde podrán identificar sus habilidades y competencias de tal manera que pueden seleccionar su especialidad de preferencia. El SENA brinda el apoyo pertinente y a través de una encuesta el joven selecciona la especialidad que más le guste.

Por otra parte, la institución con los jóvenes de grado decimo y undécimo realizan los proyectos productivos, que motivan e inducen al joven a la parte productiva, en otras palabras, al mundo del emprendimiento. La institución educativa tiene dentro de sus proyectos transversales el proyecto de la cultura financiera, entre otros, el cual motiva a los estudiantes a la cultura del ahorro y la inversión: al cuidado del medio ambiente, el respeto a los derechos humanos, a mantener hábitos y estilos de vida saludable, la seguridad vial, el manejo de la sexualidad y las emociones. También como recurso u estrategia para el ingreso a la educación superior realiza capacitaciones, visita las diferentes universidades, y participa en la convocatoria cerrada que oferta el SENA, para los estudiantes que desean continuar su proceso educativo como tecnólogos en un área afín a la especialidad que realiza.

Egresados De La Institución: Por otra parte, las empresas del municipio de Los Patios ofrecen oportunidades laborales a los educandos en el proceso de pasantías,

actividad que en algunas ocasiones son remuneradas, y en otros casos los jóvenes continúan laborando allí después de terminadas las pasantías. Es por esto que los egresados de la educación media pueden definir varios caminos para dar continuidad a su formación y consolidar su proyecto de vida en lo académico, personal y productivo, toda vez que pueden: optar por un programa técnico-laboral adicional o complementario, con lo cual mejoran las competencias que han desarrollado en la educación media y cualifican su perfil para la inserción productiva en el corto plazo. ingresar a la educación superior, bien sea para culminar el programa técnico-profesional, para continuar el nivel tecnológico o profesional universitario. La articulación prevé que las competencias adquiridas por los estudiantes en los niveles desarrollados sean reconocidas y homologadas al continuar la cadena de formación. Ingresar en el corto o mediano plazo al mercado laboral para desempeñarse en labores y ocupaciones que requieren las competencias y de esta manera ser protagonistas y transformadores de su propia realidad y de su entorno.

Planes operativos de la Media Técnica. Los docentes programan el Plan Operativo Anual de la media técnica atendiendo los conocimientos del SENA. Anexo 35

Estrategias Para La Gestión Del Tiempo Escolar y para el aprendizaje. (Título 3. Capítulo 1. Subsección 4. Administración y gestión institucionales Artículo 2.3.3.5.4.4.1., decreto 1075/2015) Garantizar la prestación del servicio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad requiere la gestión del tiempo escolar, entendida como la relación del tiempo de establecimiento, del tiempo de los estudiantes y del tiempo de los educadores; es decir, establecer los lineamientos y orientaciones en su cumplimiento del calendario académico, de la jornada escolar y de la jornada laboral pensada siempre en el enfoque de derechos y del mejoramiento de la calidad de la educación, con ambientes favorables laborales que propicien el aprendizaje.

Calendario académico: Es la organización en tiempo y actividades del año lectivo que la entidad territorial las fija cada año y por una sola vez.

Para docentes y directivos docentes: 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.

- 5 semanas de desarrollo institucional.
- 7 semanas de vacaciones.

Para estudiantes: 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.

- 12 semanas de receso estudiantil.



4. Tiempos EN la Institución

TRES (3) TIEMPOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		
DE LOS ESTUDIANTES	DE LOS EDUCADORES	DE LA INSTITUCIÓN
Jornada Escolar	Jornada Laboral	Calendario Académico
Intensidades Mínimas en áreas de conocimiento expresadas en horas clase que recibe el estudiante en unidades de tiempo llamados período clase	Asignación académica en áreas de conocimiento expresadas en horas efectivas que el docente ofrece a sus estudiantes en unidades de tiempo llamados períodos clase	Educadores: 40 semanas: actividad académica 5 semanas: planeación institucional 7 semanas: vacaciones
+	+	+

Avenida 4ª. #27-5

@gmail.com

La jornada escolar: Se refiere al tiempo de los estudiantes en la institución para recibir el servicio público educativo de acuerdo con el calendario y el plan de estudios. Se permite alcanzar las intensidades mínimas expresadas en horas semanales y anuales de 55', de actividades pedagógicas relacionadas con áreas obligatorias o fundamentales y optativas y otras actividades definidas en el PEI. Las intensidades se ofrecen en períodos de clase (asignaturas o proyectos pedagógicos), el horario de la jornada escolar lo define el rector al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios.

La jornada laboral: Es el tiempo diario de los educadores en la institución, el cual es de 8 horas diarias, para desarrollar la asignación académica y las actividades curriculares complementarias. La jornada laboral la define el rector aplicando los siguientes criterios: Durante las 40 semanas lectivas: para los docentes de aula definirá su horario diario donde se detalle el tiempo de asignación académica + tiempo de actividades curriculares complementarias; 6 horas obligatorias dentro de la institución; las 2 horas diarias restantes pueden ser dentro o fuera de la institución. Para docentes líderes de apoyo será de 8 horas diarias. Durante las 5 semanas de actividades de desarrollo institucional, todos deben laborar la jornada completa.

CAPÍTULO 4. COMPONENTE DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA:

Se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos. En el interior de estas áreas hay un conjunto de procesos y componentes que son evaluados periódicamente, a fin de identificar los avances y las dificultades, y de esta forma establecer las acciones que permitan superar los problemas. Se tienen en cuenta los siguientes componentes:

interculturalidad; así entonces, un establecimiento educativo debe incorporar una visión intercultural a su práctica para lograr una influencia adecuada en la construcción de las identidades nacional, local y personal, situación que rebasa la institución escolar e implica la participación activa y consciente de toda la sociedad en la educación de las nuevas generaciones y en su preparación para la vida.

El escenario educativo y su cultura tienen una relación particular con la cultura comunitaria, al interactuar no sólo con la cultura de la comunidad PATIENSE con la que comparten el espacio geográfico, sino además con la cultura de las diversas comunidades de las que proceden sus estudiantes, docentes y otros actores con las que comparten el espacio social concebido en este caso como espacio socio cultural COLOMBIANO y el de sus emigrantes. En el PEI se identifica de su entorno, todas las expresiones culturales propias del territorio y las que le llegan del nivel regional o nacional, definiendo las estrategias de articulación y las acciones para propiciar el conocimiento de la cultura comunitaria y la incorporación consciente de estudiantes y docentes en el trabajo cultural comunitario, entendido como el proceso a través del cual se materializa en la actividad pedagógica la función cultural en la comunidad, se sustenta en el conocimiento, promoción y desarrollo, desde la cultura escolar, de aquellos elementos de la cultura comunitaria NORTESANTANDEREANA cuyo contenido es esencialmente formativo, mediante la realización de actos, concursos, festivales, competencias, encuentros con personalidades, visitas a lugares de interés económico, histórico o cultural entre otros.

- Grupos Musicales.
- Grupos de Danzas.
- Teatro.
- Casas de Cultura.
- Museos.



El Instituto Técnico Patios Centro No.2 del municipio de los Patios, dentro del proceso educativo, en miras de la calidad de la educación en la institución escolar, supone recuperar o producir el sentido cultural del escenario escolar como espacio de identidad, encuentro y recreación cultural, basado en la multiculturalidad y la

interculturalidad; así entonces, un establecimiento educativo debe incorporar una visión cultural a su práctica para lograr una influencia adecuada en la construcción de las identidades nacional, local y personal, situación que rebasa la institución escolar e implica la participación activa y consciente de toda la sociedad en la educación de las nuevas generaciones y en su preparación para la vida.

En el escenario educativo del Instituto Técnico Patios Centro No.2 y su cultura tienen una relación particular con la cultura comunitaria, al interactuar no sólo con la cultura de la comunidad con la que comparten el espacio geográfico, sino además con la cultura de las diversas comunidades de las que proceden sus estudiantes, docentes y otros actores con las que comparten el espacio social concebido en este caso como espacio cultural.

78

El Instituto Técnico Patios Centro No.2 y el municipio cuentan con:

- Grupos musicales:

Los Profes de la carranga, conformado por los docentes del Instituto Técnico Patios Centro No.2, Gerardo Mora, Efrén Niño, Arturo Flórez, Emiro Bautista y Norberto López.

La banda marcial, conformada por alumnos del Instituto Técnico Patios Centro No.2 y dirigida por el docente Gerardo Mora.

- Grupos de danzas:

El municipio de los Patios cuenta con el grupo de danzas Los Quinceañeros, grupo de adultos mayores, que participan de forma voluntaria en las diferentes sedes de las instituciones educativas, y los coordina el señor Daniel Mejía. Esta Institución no cuenta con grupo de danzas. Se encuentra en proyecto conformar el grupo de danzas del Instituto Técnico Patios Centro No.1 y la sede 12 de octubre.

- Teatro:

Proyecto Teatro de los oprimidos ITPC2, conformado por los docentes Gerson Eduardo Ayala Peñaranda y Carmenza Rubiano Ospina.



- Casas de cultura:

Biblioteca y Casa de la Cultura José Ignacio Rangel, ubicada en Videlso.

Centro de experiencia cultural, ubicada en el Triunfo.

Casa de la Cultura Arnulfo Briceño, ubicada en los Vados.

- Museos:

Museo de Agua linda, ubicado en la vereda de Agua linda.

Museo los Vados, ubicado en la vereda los Vados.

**ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS
INSTITUCIONALES ORGANIZADAS EN
PROYECTOS:**

BANDA MARCIAL

TEATRO DE LOS OPRIMIDOS

INTERCLASES

IDENTIDAD PATIENSE-REVISTA

FESTIVAL DE LA CANCION

FERIA DE EMPRENDIMIENTO

PROYECTO LECTOR

EDUCACION ARTISTICA E INNOVACION

Otras formas de promover la cultura y explorar talentos.

En el PEI identificamos nuestro de entorno, todas las expresiones culturales propias del territorio y las que le llegan del nivel regional o nacional, definiendo las estrategias de articulación y las acciones para propiciar el conocimiento de la cultura comunitaria y la incorporación consciente, inclusiva y diversa, de estudiantes y docentes en el trabajo cultural comunitario, entendido como el proceso a través del cual se materializa en la actividad pedagógica de la función cultural de la escuela en la comunidad, se sustenta en el conocimiento, promoción y desarrollo, desde la cultura escolar, de aquellos elementos de la cultura comunitaria cuyo contenido es esencialmente formativo, mediante la realización de actos, concursos, festivales, competencias, encuentros con personalidades, visitas a lugares de interés económico, histórico o cultural entre todo. *(aporte realizado por la docente Virginia Villamizar).*

Los programas educativos. Para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el EE, en desarrollo de los objetivos generales - PEI-. (Título 3°. Capítulo 1°, sección 4ª, inciso 14°, artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015)



Se entiende como Proyección a la Comunidad a todos aquellos planes, servicios o programas que las instituciones ofertan a la comunidad con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y estimular con ello, el apoyo a la familia en relación con el aprendizaje de los estudiantes para poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios en ayuda a su bienestar. Con la oferta de servicios a la comunidad desarrollada por los estudiantes, se crea conciencia crítica de la realidad de la comunidad para que, asumiéndola, participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones humanas, sociales y económicas; se fomenta en el educando un completo sentido de organización, responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.

Escuela de Padres, Madres y Cuidadores: fomenta la participación de los padres y madres de familia y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privada. (Ley 2025 de 2020). La Ley 2025 del 23 de julio de 2020 en su artículo 3° define: Articulación de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y cuidadores al Proyecto Educativo Institucional (PEI). Toda institución educativa pública y privada deberá tener un apartado especial en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que defina cómo se desarrollarán las condiciones del Programa de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y cuidadores, la cual estará alineada y articulada con su misión, visión, principios y valores como resultado del trabajo articulado con la familia, institución educativa y en respuesta a su contexto más inmediato. Las instituciones educativas públicas y privadas implementarán de manera obligatoria las Escuelas de padres y madres de familia y cuidadores, en los niveles de preescolar, básica y media, y deberán fomentar participación activa de los padres, madres y cuidadores en las sesiones que; e convoquen, como una de las estrategias para fortalecer sus capacidades como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los educandos, y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo

físico, mental, sicosocial y sicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos. (Artículo 2 Ley 2025/2020).

Obligatoriedad. Art. 4 Ley 2025/2020. Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada. Las instituciones educativas podrán implementar únicamente sanciones pedagógicas no pecuniarias, en caso de inasistencia de los padres o madres de familia o cuidadores, siempre y cuando, se encuentren estipuladas en el Manual de Convivencia, se respete el derecho de defensa y cuya incorporación se encuentre definida en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Escuela De Padres: Permite fortalecer las pautas de crianza y sensibilizar al padre de familia y educando en establecer un diálogo asertivo al interior del hogar y de igual forma desarrollar talentos manuales en talleres ocupacionales. Este proyecto es ejecutado por el docente orientador y por las docentes de apoyo pedagógico. Anexo 29. El artículo 68 de la Constitución Nacional dice que la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación y, también, que los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. La Ley General de Educación en el artículo 14, incisos d y e respectivamente, establece como de enseñanza obligatoria "La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de valores humanos" y "la educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad". Ley 2025 del 23 de julio del 2023 Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país. La presente ley tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas. Las instituciones educativas, atendiendo a su entorno y realidades particulares, propenderán por estimular la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, con el objeto de fortalecer sus capacidades, para la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

Actividades	Grados	Sede de Ejecución	Mes de Ejecución - Febrero 2023			
			Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Pautas de crianza.	Transición	Instituto Técnico Patios Centro N°2 (7 sedes)				
Actividades	Grados	Sede de Ejecución	Mes de Ejecución - Marzo 2023			
			Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Deberes del padre de familia y deberes de los estudiantes.	Primero, Segundo y deberes de los estudiantes.	Todas las sedes del Instituto Técnico Patios Centro N°2 (7 sedes)				
Actividades	Grados	Sede de Ejecución	Mes de Ejecución - abril 2023			
			Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Limites, técnicas de estudio y hábitos de estilo de vida saludables.	Cuarto, Quinto y Aceleración	Todas las sedes del Instituto Técnico Patios Centro N°2 (7 sedes)				
Actividades	Grados	Sede de Ejecución	Mes de Ejecución - Mayo 2023			
			Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Madurez sexual y pubertad.Ley 10 de 1998 (Responsabilidad penal en adolescentes).Consumo de SPA.(Sustancias Psicoactivas).	Sexto, Séptimo,Octavo y Noveno	Todas las sedes del Instituto Técnico Patios Centro N°2 (7 sedes)				
Actividades	Grados	Sede de Ejecución	Mes de Ejecución - Agosto 2023			
			Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Orientación vocacional y profesional. Familias.	Decimo y Once	Todas las sedes del Instituto Técnico Patios Centro N°2				

Plan De Acción para la ejecución del Programa Escuela de Padres

Plan Institucional de Riesgos y Emergencias del Establecimiento Educativo. Ley 1523 de 2012. Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres. Proyecto de atención de desastres y de riesgos físicos: El objetivo de este proyecto es preparar a la comunidad escolar, para incorporar la gestión del riesgo en todas las actividades cotidianas e incentivar la reflexión profunda, la implementación de mecanismos y actividades sobre los riesgos escolares, que seacapaz de crear una cultura de la prevención de riesgos ante los desastres de cualquier naturaleza. Anexo 31

El plan escolar para la gestión del riesgo en las instituciones educativas, en sus diferentes sedes y jornadas, debe ser entendido como el resultado documentado del acuerdo mediante el cual la comunidad educativa establece los objetivos, políticas, acciones y metas para implementar los procesos de conocimiento del riesgo, intervención del riesgo, preparación para la respuesta a emergencias, ejecución de la respuesta y preparación para la recuperación pos desastres, asociados con los fenómenos de origen natural, socio-natural y antrópico. La unidad nacional para la gestión de riesgos y desastres presenta una guía metodológica. Plan Escolar para la Gestión del Riesgo está dirigida a todos los rectores y rectoras, directivos, docentes, estudiantes y comunidad educativa en general de los niveles de la educación preescolar, básica y media, y a todos los demás interesados en el mejoramiento de las condiciones de seguridad y calidad de vida de infantes y adolescentes en el contexto escolar. Es deber entonces a partir de estas líneas de política nacional, que los establecimientos educativos formulen su plan escolar para

la gestión de riesgo, desarrollando acciones intersectoriales e interinstitucionales para advertir a la comunidad y a quienes tienen la competencia los posibles factores de riesgo y las líneas de acción de las entidades y del establecimiento, pensado en un enfoque de derechos y la preservación de la vida como principio. El documento se considera un anexo del PEI. El Plan Escolar para la Gestión del Riesgo PERG: es el conjunto de medidas anticipadas para actuar adecuadamente en caso de una emergencia, conformando un equipo, con el propósito de disminuir o mitigar los fenómenos naturales o antrópicos que puedan ocasionar desastres.

Amenaza: es la posibilidad de ocurrencia de cualquier tipo de evento o acción que puede producir un daño (material o inmaterial) a una persona, grupo o comunidad. Hay amenazas naturales, socio-naturales, antrópicas no intencionales y antrópicas intencionales; a continuación, se hace una descripción de cada una de ellas:

Naturales: tienen su origen en la dinámica propia de la tierra. De los fenómenos de origen hidro meteorológico: inundaciones, avenidas torrenciales, huracanes, etc. Fenómenos de origen geológico: Movimiento en masa, sismos, deslizamiento, erupción volcánica. Fenómenos combinados: Tsunami, avalanchas.

Socio-naturales: fenómenos de la naturaleza en cuya ocurrencia o intensidad interviene la actividad humana. -Inundaciones por la ocupación de las rondas de los ríos, Avalanchas y deslizamiento por deforestación

Antrópicos no intencionales: atribuibles directamente a la actividad humana. -Incendios estructurales, derrames, fuga de materiales peligrosos, contaminación, accidentes en la manipulación de sustancias tóxicas o radioactivas, explotación minera, incremento del flujo vehicular, transporte de combustibles. Hacinamiento, falta de personal docente, psi orientadores, personal de servicios generales (celador, aseadoras, etc.), falta de infraestructura o infraestructura inadecuada.

Antrópicos intencionales: buscan poner en peligro a las personas y desestabilizar la vida cotidiana. Violencia, desplazamiento forzado, MAP, MUSE, AEI, reclutamiento y utilización de NNAJ, amenazas y extorsiones, trabajo infantil, etc. Violencia sexual, discriminación (género, étnico, discapacidad) Vulnerabilidad: En las personas y colectivos se refiere a factores de debilidad como la fragmentación social, la desconfianza o la insolidaridad, que reducen las capacidades comunitarias frente a los fenómenos amenazantes. Implica observar factores sociales, institucionales y políticos que pueden predisponer a las comunidades frente al riesgo.

Capacidades: Las capacidades son estrategias y recursos que pueden reducir la vulnerabilidad de las comunidades frente a los fenómenos amenazantes. Hay capacidades institucionales y capacidades sociales.

Riesgo: La vulnerabilidad y las amenazas por separado no representan un peligro; pero, si se juntan se convierten en un riesgo, en la probabilidad de que ocurra un desastre. Una situación de riesgo sucede cuando se conjugan factores como amenaza, vulnerabilidad y capacidades sociales e institucionales; esta situación puede ser de mayor o menor riesgo de acuerdo con el grado de exposición de las comunidades.

Emergencias: “como la situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que

obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general”.

Desastre: Es la alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, reparación y restitución de derechos. Hacemos referencia al reclutamiento forzado, desplazamiento de comunidades por violencias o daños ocasionados por eventos como la ola invernal.

Marco Legal de los Planes Escolares De Gestión Del Riesgo: Los Planes Escolares del Riesgo están orientados por el enfoque de derechos, especialmente del derecho a la Educación en situaciones de emergencias que conlleven a la protección de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ); así como desde el enfoque diferencial que reconoce a los sujetos de especial protección aquellos que son vulnerados por actores armados y que deben ser garantizados por las entidades responsables. Estos PEGR responden a una de las orientaciones de la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH) en torno a la garantía de los DDHH y la protección y cuidado del ambiente. Colombia en concordancia con la CIDH ratifica sus compromisos para garantizar los derechos en especial el Derecho a la educación mediante, normas, protocolos, leyes, directivas y decretos que ordenan y asignan responsabilidades teniendo en cuenta:

Ley 1448 de 2011. Ley de víctimas y restitución de tierras: Es una norma de justicia transicional (justicia especial) dirigida a restaurar los derechos y establecer garantías de no repetición a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos con ocasión del conflicto armado interno. En materia de educación, y como parte del proceso de reconocimiento y garantía de derechos, dirigida a las víctimas, se le asigna al sector educativo responsabilidades en el marco de sus competencias frente a la garantía del goce efectivo del derecho a la educación (Art. 51 de la Ley 1448 de 2011 y Art. 91 del Decreto 4800 de 2011), lo cual ha sido reiterado por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-025 y en sus diversos Autos diferenciales de seguimiento y otras disposiciones legales vigentes. El sector educativo debe adoptar programas especiales para las víctimas del conflicto armado, definir y desarrollar estrategias con el fin de garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo con calidad. Una de las estrategias para lograrlo es la implementación de modelos educativos flexibles y programas de formación a docentes en contextos de violencia generada por el conflicto armado.

Ley 1523 de abril de 2012. Política nacional de gestión del riesgo de desastres: Ley 1523 de 2012 define la reglamentación para incorporar la gestión del riesgo al ordenamiento territorial a través de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, ampliando la centralidad de la atención a los desastres y la reconstrucción, como paradigma en el país.

Además, establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD– considerado como el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

El objetivo general del SNGRD es llevar a cabo la gestión del riesgo para proteger a la población mejorando la seguridad, bienestar y calidad de vida dentro de un

enfoque de desarrollo sostenible.

Ministerio De Educación Nacional mediante las directivas Nº 12 de 2009 Y Nº 16 de 2011: Imparte Lineamientos a los gobernadores, alcaldes, secretarios de Educación, rectores y otros funcionarios públicos, con el fin de garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencia. Teniendo en cuenta que Colombia es un país en el que las emergencias de origen natural se repiten año tras año, o incluso varias veces durante el mismo año, el Ministerio de Educación reconoce que es vital construir planes de acción para ser implementados en las diferentes etapas de las emergencias y proporciona algunas herramientas básicas para la construcción de ellos. Sin embargo, esta es una labor en la cual hace falta avanzar muchísimo, desde la difusión misma de los lineamientos nacionales que rigen la educación en emergencia, hasta su implementación real en los lugares afectados. Así mismo, la pregunta por las diferencias y similitudes entre una emergencia natural y la ocasionada por el conflicto armado en el país y si las recomendaciones que existen en las directivas son suficientes para hacerle frente a un fenómeno, en el caso del conflicto armado, tan profundo y complejo.

Directiva ministerial 12 Julio de 2009:

En situación de crisis. En caso de que los establecimientos educativos deban ser usados como albergues, resulten afectados de manera que no puedan ser utilizados o resulte afectado su entorno de manera que no se pueda acceder a los mismos, la Secretaría de Educación deberá garantizar espacios educativos diferenciados a los del albergue o espacios alternos como aulas prefabricadas o carpas, en condiciones de seguridad y calidad para los estudiantes.

LEY 1098 De Infancia Y Adolescencia Del 2006: Según esta ley estos son los derechos que se deben tener en cuenta en la Gestión Del Riesgo con los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ).

Asamblea General De Las Naciones Unidas Resolución 64/290 DE 2010:

Solicita a los Estados Miembros que aseguren el funcionamiento de los mejores sistemas educativos posibles, en particular mediante la asignación de recursos suficientes, la adaptación adecuada de los programas de estudios y la capacitación de los maestros, la realización de evaluaciones de riesgos, los programas de preparación para casos de desastre en las escuelas, un régimen jurídico de protección y servicios sociales básicos y sanitarios, con el fin de resistir las situaciones de emergencia. Recomienda que los Estados Miembros aseguren el acceso a la educación en situaciones de emergencia a todas las poblaciones afectadas, de conformidad con las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional y sin discriminación de ningún tipo.

PLANES DE ACCIÓN A CORTO PLAZO

No.	ACCIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE	TIEMPO REQUERIDO DE EJECUCIÓN	AVAL
1	Realizar campañas de prevención del riesgo y jornadas continuas y permanentes de capacitación a los brigadistas escolares.	Informar y entrenar a los estudiantes sobre las acciones a realizar en el caso de presentarse algún tipo de amenaza.	Comité Plan de Gestión del Riesgo	Seis (6) meses	
2	Realizar campañas de prevención del riesgo y jornadas continuas y permanentes de capacitación a docentes, directivos, administrativos y personal de apoyo de la Institución.	Informar y entrenar al personal sobre las acciones a realizar en el caso de presentarse algún tipo de amenaza.	Directivos Docentes	Seis (6) meses	
3	Hacer cumplir las medidas de prevención de riesgos establecidas en el interior de la Institución.	Motivar la prevención de cualquier tipo de accidente ocasionado por alguna de las amenazas presentes.	Docentes de la Institución, estudiantes brigadistas	Permanente	
4	Dar continuidad a los proyectos transversales institucionales, relacionados con el respeto de género, inclusión, prevención ante el consumo de sustancias psicoactivas y pandillismo.	Fomentar valores como el respeto y la tolerancia ante la diferencia, buscando evitar la presencia de bullying y el consumo de sustancias alucinógenas.	Orientación Escolar, Directivos Docentes, Docentes de la Institución.	Tres (3) meses	
5	Estar atentos y vigilantes de los estudiantes, especialmente durante los descansos.	Fomentar acciones de prevención y de atención inmediata de accidentes causados por juegos bruscos o inadecuados.	Docentes de la Institución.	Dos (2) meses	
6	Gestionar ante planeación municipal, la solución a los problemas de tránsito frente a las diferentes sedes, especialmente a la hora de entrada y salida de estudiantes.	Minimizar los accidentes de tránsito ocurridos en los alrededores inmediatos de las sedes de la Institución.	Secretaría de Gestión del Riesgo Municipal, Directivos Docentes, Comité de Gestión del Riesgo.	Dos (2) meses	
7	Solicitar el apoyo y acompañamiento de la policía nacional a los estudiantes durante las horas de entrada y salida.	Prevención de cualquier tipo de amenaza antrópica	Directivos Docentes.	Permanente	
8	Gestionar recursos y presupuestarlos para el mantenimiento de redes eléctricas, infraestructura, soportes de tanques de almacenamiento de agua y demás que influyan en el deterioro de la planta física de las sedes.	intencional sobre la comunidad educativa.	Directivos Docentes	Dos (2) meses	
9	Aprobar rubro presupuestal para el Plan de Gestión del Riesgo.	Minimizar los riesgos socio-naturales y antrópicos no intencionales en cada una de las sedes.	Efectuar las acciones programadas en el cronograma de plan de gestión.	Consejo Directivo, Directivos Docentes.	Tres (3) meses

Programas comunitarios del Servicio Social Estudiantil. (Artículo 2.3.3.1.6.4., decreto 1075/2015) Conlleva a que el educando tome conciencia de la importancia de su labor y que contribuye a solucionar problemáticas en su comunidad, urge el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente, utilizar e impulsar actividades de aprovechamiento del tiempo libre y apoye acciones institucionales que contribuyan al desarrollo de temas y objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Anexo 30

El decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.6.4 define el servicio social estudiantil que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social. Los temas y objetivos serán definidos en el PEI. Su objetivo es integrar al estudiante a la sociedad y promover que, con su activa y decidida participación, genere recreativas, sociales, medioambientales y de aprovechamiento del tiempo de la población que se beneficia de estos programas en los que intervienen los jóvenes en educación media.

Por otra parte, la Corte Constitucional en sentencia C 114 de 2005, ha señalado que “el servicio social obligatorio es un instrumento útil para la satisfacción de diversos principios y valores constitucionales, y que, por lo tanto, en principio, tiene plena cabida dentro del ordenamiento jurídico colombiano al ser una de las opciones que podía elegir el Legislador para dar contenido material al carácter de función social de la educación consagrado en el artículo 67 de la Carta. Este servicio, configura un elemento más del proceso educativo y en ese sentido sólo puede ser entendido como un instrumento para la consecución de los fines constitucionales y legales que persigue la Educación en su conjunto y la Educación Media en particular. La resolución número 4210 del Ministerio de Educación Nacional de septiembre de 1996, contiene las reglas generales para la organización y el funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio que deben acatar los establecimientos educativos estatales y privados.

El decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.6.4 define el servicio social estudiantil que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social. Los temas y objetivos serán definidos en el PEI del Instituto Técnico Patios Centro. Su objetivo es integrar al estudiante a la sociedad y promover que, con su activa y decidida participación, genere recreativas, sociales, medioambientales y de aprovechamiento del tiempo de la población que se beneficia de estos programas en los que intervienen los jóvenes en la educación media.

La resolución número 4210 del Ministerio de Educación Nacional de septiembre de 1996, contiene las reglas generales para la organización y el funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio que deben acatar los establecimientos educativos estatales y privados.

En el Instituto Técnico Patios Centro el servicio social lo ejecutan los estudiantes de 10° y 11, atendiendo directrices del Ministerio de Educación Nacional a través del documento “Orientaciones para desarrollar el Servicio Social Estudiantil Obligatorio SSEO” se brindan las siguientes líneas de acción para que los estudiantes de grado 11° Y 10° puedan dar cumplimiento al requerimiento de graduación:

- Sub proyecto 1: “Mantenimiento de plantas que existen en el colegio y alrededores del colegio aplicando las medidas de bioseguridad.
- Sub Proyecto 2: “patrulleros ambientales en las horas de descanso y apoyo de puerta en las horas de la tarde en primaria.”.
- Sub Proyecto 3: “apoyo pedagógico con niños de preescolar a 5 de primaria en la jornada de la tarde.
- Sub Proyecto 4: “reciclaje traer mensualmente durante 8 meses, 4 bolsas negras de basura con material plástico y botellas para el proyecto de reciclaje”.
- Sub Proyecto 5: “contribuir con el proyecto de paisajismo de la institución donando un matero con su planta según indicaciones de la profesora y cuidarla durante el año”.
- Sub Proyecto 6: participar en los grupos de danzas, teatro etc. Y apoyo en dependencias del colegio como secretaria y salas de informática, de la institución”.
- Sub Proyecto 7: colaborar como voluntarios con otras entidades como los hogares infantiles, hermano mayor, la seccional de policía y tránsito (GRACO), el concejo de la localidad, la registraduría, la alcaldía, y todas las entidades públicas del municipio que se necesite. Por ejemplo, en el concejo si se requieren dos jóvenes para archivo, van aprendiendo un oficio y les sirve también como experiencia.

El principal objetivo es integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media técnica, con el fin de contribuir de forma consciente, inclusiva y diversa, a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, protección, conservación, mejoramiento del ambiente, la dignidad, sentido del trabajo y aprovechamiento del tiempo libre.

ANEXOS AL DOCUMENTO PEI

Los manuales administrativos para la convivencia escolar y el funcionamiento institucional, dichos manuales fueron leídos, analizados, adoptados por el Consejo Directivo y se presentan como anexos del PEI, ellos son:

ANEXO 1- Sistema Institucional de evaluación

ANEXO 2- Manual de Convivencia y ficha de la lectura del contexto

ANEXO 3- Manual de Funciones

ANEXO 4- Manual de Procedimientos

ANEXO 5- Plan Institucional de Gestión del Riesgo y Emergencia

ANEXO 6- Gobierno Escolar 2022